

[illegible] quebrada de la fog ([illegible]) de 130
[illegible] fojas 1 hoja con 21 láminas 1 de ellas plegada.
[illegible] numeración de la [illegible] empieza en la 17
[illegible] la 37

EH



a.

A. G. N.

Guatemala
por Fernando Septimo
el dia 12 de Diciembre
de 1808



DAR una ligera idea del extraordinario regocijo con que celebró esta M. N. y siempre L. Ciudad de Santiago de los Caballeros de Guatemala, la exaltacion al Trono de su Augusto Soberano el Sr. D. Fernando VII: descubrir la serie continuada de festivas aclamaciones con que todos los ordenes del estado, le manifestaron su tierna, y generosa afeccion: pintar el interes con que tan decididamente procuraron señalar el dia de su advenimiento al solio de España; y manifestar el empeño con que contribuyeron á sostener el decoro de la corona: valuar los quilates del fino vasallage de un pueblo que le idolátra; descubrir la union intima, y admirable con que todos de consuno se han portado, y la heroica donacion que generalmente han hecho de los haberes en su obsequio; es mas propiamente formar la historia del patriotismo, y erigir el eterno y mas honroso padron de su gloria, que relacionar unas funciones que pusieron el ultimo sello á la lealtad guatemalteca. Tal ha sido la proclamacion y solemne jura de un Rey el mas amado, que ora sea por sus estupendas desgracias, ora por la perspectiva lisonjera que se descubrió al rayar el primer crepusculo de su Reynado, ora por que el Señor que formó nuestros corazones los dispuso solo para Fernando, el ha robado de tal modo los afectos, y ternura de la Nacion, que la pluma mas diestra, embargada al querer revelar estos encantos, no acierta á decirlo de otro modo que apelando al vulgar *no se que*, que tan al vivo sabe expresar lo que la lengua no es capáz de proferir.

Por

Por esto yo me vería ciertamente oprimido baxo el peso de tanto asunto, si al cumplir el honroso precepto del M. N. Ayuntamiento, que tan distante estoy de desempeñar, como ageno me contemplo de merecer; me propusiese trazar un quadro magestuoso en que con los coloridos mas finos, presentase á un golpe de vista las demostraciones de esta ciudad en tan dichosa ocasion. Esto será sin duda lo que la Patria deberia esperar en este escrito; pero yo atemperando mi nulidad á la grandeza de la materia, sin osar siquiera penetrarla, creeré haber empleado dignamente mi buena voluntad de complacerla, si observando el curso y succesion de las funciones, acierto à delinear un grosero bosquejo de lo que hizo Guatemala en la jura de su Rey.

El dia 30. de Junio de 1808. dia que hará una época feliz en los fastos de nuestra historia, se recibieron en esta ciudad las grandes noticias del memorable 19. de Marzo (1) y la relacion circunstanciada de los ruidosos sucesos de Aranjuez; y á la manera que en una cadena electrica formada de hombres mutuamente asidos, la impresion de la primer mano que toca la maquina, se comunica hasta el ultimo que la termina; Guatemala estalló en el acto, los alegres sentimientos que ya animaban el resto de la monarquia. El joven Principe perseguido y maltratado, por uno de aquellos arcanos de la Provindencia, que no nos ès licito entender, se vé de repente colocado en el trono de que se habia intentado alejarle, y empuñando un cetro que creado solo para el, debia regir á pesar de las mas infernales maquinaciones: el còloso que quiso hacerle sombra, disipado como el humo ; y el dia de la felicidad de la Nacion, amaneciendo sobre nuestros ojos eclisados. Estos eran unos objetos sublimes que debian dispertar, y dispertaron nuestra languida esperanza. El primer paso de la lealtad religiosa, era confesar á Dios, autor de estos insignes beneficios y ofrecerle el holo-

causto

causto de nuestra gratitud, y asi señalado el inmediato Domingo 3. de Julio, se celebró en la Santa Iglesia Metropolitana, solemne accion de gracias con la posible pompa y asistencia general.

Desde luego comenzamos á pronosticarnos mil felicidades, y las primeras providencias del nuevo Rey dieron un ensanche glorioso á nuestros corazones. El restablecimiento de los grandes hombres, que estaban confinados á vergonzosas reclusiones, ó indebidamente separados de la Córte, y los negocios; nos hizo ver nacido el reynado de la justicia, y las raras circunstancias sobre que se solidaba el gobierno, indicaban haber llegado á su termino la època de los males. La Nacion toda, como un infeliz arrojado en un obscuro calabozo, á quien se quebrantan repentinamente sus cadenas, y goza la luz pura; se levantó del polvo, al que habia estado pegada tantos años. Pero en medio de tanto placer, nuestros corazones estaban inquietos. La Peninsula plagada de unos enemigos tanto mas temibles, quanto mas solapados; las fortalezas en sus manos; y la Córte ocupada por sus huestes aguerridas, ofrecia una perspectiva melancolica, que amargó las dulces horas de aquellos felices dias.

Asi pasamos el mes de Julio devorados por el ahinco de saber del estado de nuestras cosas en España, y la cruel incertidumbre de su estado, era un torcedor perenne de nuestros corazones. Unos rumores vagos de aquellos que en las grandes fatalidades suele la desgracia anticipar como precursores de su ruina, nos atormentaron á principios de Agosto, y aunque los despreciaba el buen juicío, ellos carcomian el fondo de nuestros pechos sin concurso y con positiva repugnancia de la razon, y de la critica. La mañana del dia 13. llegó el correo con las noticias mas infaustas. Nosotros no pudimos entenderlas por lo pronto; pero nuestro espiritu cayó en un general abatimiento. Los semblantes confusos publicaban la agitacion interior que todos ocultabamos,

y sin sabèr positivamente la causa de aquella universal displicencia, nos abandonamos al dolor. ! Fernando amado quien pudiera descubrírte lo que entonces pasaba en los senos de nuestra alma. !

Los Capitulares reunidos en la Sala Consistorial, à impulsos de su propio presentimiento, sin citacion, ni aviso alguno, hubieran desde luego soltado el dique que represaba el torrente de su lealtad, y dado en aquel acto un publico testimonio del temple de sus corazones, anticipando pocas horas lo que despues tubieron el honor de hacer; pero quisieron mas bien esperar que prevenir las determinaciones superiores. (2)

En la tarde del dia catorce se congregaron en el Salòn del Real Palacio las autoridades publicas, los Prelados Regulares y los Gefes Militares y politicos por citacion del M. Y. Sr. Presidente á una Junta general. El amargo espectaculo de ésta tarde memorable, dará eterno nombre á los finos sentimientos de Guatemala. Ignorabamos los objetos á que eramos llamados; pero la expresion atribulada de nuestros rostros; un nudo que apretaba nuestras gargantas; el agitado latido de nuestros corazones, todo, todo descubria la amarga confusion en que batallabamos. ¿ Pero quien podra expresar con sus propios coloridos la sorpresa, el dolor, la indignacion y demás complicados afectos que nos abrasaban quando oimos la horrible lectura de la gazeta de Mèxico de 16. de Julio ? ¿ Quien exprimirá dignamente la agitacion, el susto, y el pavor que á todos asaltó, quando entendimos los articulos de la de Madrid Numeros 46. 47, 48. que contenia? ¡Ah! Esta escena patetica no puede describirse: todo el valor de la palabra es inutil para pintarla; y no hay pluma capaz de trasladar lo que entonces pasaba entre nosotros. Esperabamos es verdad, un golpe capital: prevenimos nuestra sensibilidad, á recibirlo: los antecedentes nos hicieron medir sus tamaños, y calcular su extension; pero nuestra fantasía aunque tanto sabe acrecentar los objetos desagradables

y lastimosos, nunca nos presentó una idea adequada á la entidad de èsta catastrofe. Conmovido el auditorio con tan funestas noticias, y quando la subita elevacion del diafragma, impedia áun el libre uso de la respiracion, un paso muy tierno acabó lo que ellas comenzaron. El M. Y. Sr. Presidente tomó la voz para arengar á la Junta consternada; pero su mismo dolor atravesado en el pecho, ahogando sus palabras le cortaba los periodos, y sus ojos arrasados, daban á la oracion, aquella energìa que solo es propia del interes supremo, y del mas intimo convencimiento. El acuerdo unanime y glorioso de éste congreso, (3) és un monumento perpetuo del honor de Guatemala: su lealtad acrisolada, coronó con el la fidelidad de tantos años, y encadenò su vasallage á la suerte del Rey idolatrado. Especuladores sensibles, á quienes la naturaleza ha dado un corazon tierno, recreaos en éste quadro. Guatemala, ésta porcion tan apartada de la Metropoli, que jamas ha visto los amorosos ojos de sus Reyes, y cuyas beneficas influencias se reciben de tan lexos, hà dado à la fáz del mundo éste espectaculo. Y vosotros estadistas espantadizos, que tan mal habeis valuado la fidelidad americana, desengañaos pera siempre, y borrad de vuestras tablas esos cálculos, que tan cumplidamente acabamos de desmentir.

En efecto la unidad de sentimientos del vasto y florido continente americano, deve ser en las presentes circunstancias un consuelo muy puro para nuestra amada peninsula. De mar à mar, y de extremo á extremo de la tierra, no ha sonado otro eco que el de la voz de Fernando. Tantos y tan diversos pueblos como forman el nuevo mundo, por un movimiento repentino y universal, por una inspiracion que no sabe explicar la politica, ni sabrà concebir la edad futura; todos se aunan, aclaman á Fernando, le ofrecen su sangre, y derraman los tesoros à sus pies. Esto ès lo que nuestros enemigos no esperaban, y lo que serà para siempre el encanto y la admitacion del universo.

Di-

Disuelta aquella respetable Junta, hizo volar el Cabildo á las manos de su oprimido Monarca la protextacion de su lealtad, que acababa de jurar. (4) Dichosa ella mil veces, si ha podido penetrar su encerramiento, y dichosos nosotros, si logramos dar algun lenitivo à sus pesares. A las Juntas de Sevilla y Valencia, en los momentos de saber su ereccion, escribiò los fidelisimos sentimientos que nos animaban. (5) Practicó lo mismo con las Ciudades de ambas Américas, invitandolas á la uniformidad de afectos, que despues ha sido el punto de vista mas interesante en que se ha lisongeado el antiguo mundo. (6) Y manifestó à los M. N. Ayuntamientos de este Reyno, lo que en aquellos desconsolados momentos le dictó su zelo, y patriotismo. (7) Estos pasos, producto de la lealtad mas acrisolada, propios de nuestra situacion y circunstancias y que tan gloriosos seràn à nuestros succesores; proporcionaron al Illtre. Cabildo à vuelta de otras cosas, la satisfaccion mas intima, quando como lo esperaba recibiò de todo el Reyno en unas contextaciones llenas de entusiasmo, y fraternidad, el unico presente que podia alhagar entonces nuestra sensibilidad.

Desde luego hubiera querido el M. N. Ayuntamiento proceder á la proclamacion del Monarca; á este acto solemne que si en otros casos dá á conocer el soberano que domina, y fixa la opinion de los Reynos en su obediencia, ahora podia considerarse no necesario, y aun superfluo. Yá la verdad este transporte universal, con que todos juramos en nuestro corazon al suspirado Rey Fernando VII. en el momento mismo que vimos al bondadoso Padre conducirle de la mano á su Real solio; ése amor y empeño jamas visto, con que todas las clases por un impulso repentino y desconocido, se postraron á sus pies è hicieron suya su propia causa: èse misterio en fin de que no dá idea la edad pasada, ni se repetirá acaso en las futuras, en fuerza del qual todos, todos, nos hallamos dichosa y eficasmente prevenidos por Fernando; podia muy bien hacer inutil la exterior protextacion del

va-

vasallage y rendimiento de los pueblós. Pero Guatemala, no podia, ni queria dispensarse la gloria de sellàr con una demostracion tan plausible su obediencia, y aunque anhelaba, no perder momento en hacerlo, hubo de reprimir sus deseos; asì por esperar el Real mandato, que en estos casos se le dirige (y efectivamente se le habia dirigido en 10. de Abril) como por que no debia prevenir, sino esperar el juicio superior

Entre tanto diò el oportuno desahogo á sus afectos, dirigiendo á objetos mas altos sus gestiones. (8.) Oprimido el Rey en un escandaloso cautiverio: la nacion encorbada baxo el pesado yugo de los franceses: la cuna de nuestros Padres, los altares de nuestros mayores, los sagrados objetos de su culto, saciando la brutalidad de unas fieras, recibidas poco antes en el seno de la hospitalidad, y del regalo; elevaban al Cielo nuestra propia confusion, y la Religion Santa enjugando nuestro amargo llanto; nos ofrecìa en su Santuario el unico lenitivo á tantas penas. No podia menos la siempre piadosa Guatemala, que ocurrir à esta fuente perenne de consuelos. Al punto expidió oficios á todos los Curas, Prelados, y Priostes de las Iglesias de la Capital, para que ofreciesen el Sacrificio Santo, y orasen sin intermision por el Rey y por la Patria. (9.)

Toda la Republica tenia asi levantadas, las manos en alto, quando el martes 13. de Septiembre, pasó el M. Y. S. Presidente à Cabildo, y traxo en testimonio la Real orden de 10. de Abril comunicada à èste Gobierno por la via reservada de Hacienda. En ella se manda levantar pendones en el augusto nombre del Sr. Rey D. Fernando VII. y procedér á las demostraciones de regocijo acostumbradas en éstos casos. Obedecida por el M. N. Ayuntamiento la real voluntad con toda la ternura de su fineza; acordó en acto continuo las disposiciones previas para la solennidad del gran dia. El estado de nuestros corazones, no era el de abandonarse á la alegria. El objeto de éstos amorosos obsequios, se

ha-

hallaba en poder de nuestros enemigos, y quando el cuerpo nacional privado de su cabeza, solo se ocupaba en recobrarla; debia Guatemala reservar para mejor coyuntura los festines. Asi lo hizo cabalmente, limitando sus funciones á la seria gravedad, y precisa magnificencia de la jura. (10.)

Desde este dia todo se puso en movimiento. El M. Iltre. Cabildo, libró oficio al Real Consulado, para que por parte del comercio que tanto se habia distinguido, concurriese á tan plausible solemnidad; convidó al Sr. Marqués de Ayzinena la decoracion del portal de la plaza mayor que corresponde á su titulo; y convocó á los gremios en la Sala Consistorial, citando á los principales maestros de cada arte. (11.) Su festiva concurrencia, nos proporcionó una satisfaccion muy particular, y muy grata; pues luego que se les instruyó de las circunstancias en que nos hallabamos, del anterior porte de los gremios en semejantes ocasiones, y de lo que esperaba la Patria de su lealtad en la presente; todos con el mas vivo, y decidido interès, y con aquellas muestras que solo puede dictar la mocion interior, ofrecieron solemnizar por su parte la feliz exaltacion del Rey amado. El M. N. Ayuntamiento, que recibió con el mayor aprecio la pronta voluntad de los gremios, conserva en sus actas el nombre de estos honrados menestrales; por que el entusiasmo de que todos estaban penetrados, exige que los registros pùblicos transmitan á la posteridad su patriotismo. (12.) Desde el 20. de Septiembre en que se ligaron á este glorioso compromiso, ocurrieron freqüentemente à mi posada, segun se sirvió prevenirles el mismo Iltre. Cuerpo; yá á manifestarme el giro que pensaban dár á sus ideas; yá à pedirme algunos auxilios para realizarlas, y yá á proponerme las dificultades que en su execucion se les ofrecian. Por esta causa, tube yó el honor de ser el mas cercano testigo de su zelo, pude advertir mejor que nadie la dolorosa herida, que nuestros grandes trabajos abrie-

ron

ron en sus corazones, y recogí inmediatamente de sus labios la efusion de su sinceridad.

Lo ùnico que pudo haber entorpecido el curso de las obras acordadas, era la absoluta falta de fondos en las arcas de propios. El M. N. A. los solicitó con el mejor suceso, y quando se adquirieron, ya los capitulares habian hecho gruesos suplementos. El M. Illtre. Sr. Presidente franqueó los sobrantes de diez mil pesos que habia graciosamente librado para otros objetos del Monte Pio de cosecheros de añil; y la Real Andiencia concedió de Comunidades de Indios la cantidad que se deseaba, reduciendo el premio, á solo un tres por ciento en obsequio del gran destino que iba á darsele. Quando todas las voluntades obran de conformidad en un principio, no hay obstaculo capaz de perturbarlas.

El 26. de Septiembre fue un dia en que el jubilo mas completo, se mezcló con el dolor mas profundo. Tal ha sido la vicisitud de esta epoca. El M. N. Ayuntamiento, se congregó en Cabildo extraordinario para abrir un pliego, que habia llegado la tarde anterior, y su contenido debia justamente excitar aquel embate de contrarios afectos. Era nada menos que la Real Cedula de 10. de Abril de 1808. en que nuestro amado Soberano, comunica á esta Ciudad su exaltacion al Trono, y manda se alzen pendones en su Real nombre (13) Esta era la primer carta, que veiamos señalada de su augusta mano, y como tal se celebró su recibo con un dilatado repique; pero era tambien la ultima que despachó antes de su malhadado viage á Francia. Al salir de su triste Corte, y quando las lagrimas de Madrid inundarian yá su amoroso corazon, entonces puntualmente ofrece à Guatemala *atender con particular cuidado, todo lo que la tocare y mantenerla en paz y en justicia* ¿Qual sería pues nuestro dolor, quando al besar y poner sobre nuestres cabezas la Real Cedula, esta amarga consideracion, nos helava la sangre entre las venas? A la manera que el rayo desprendido de las nubes, que aunque por una parte, baña de luz toda la atmos-

fera: el tremendo estallido que la sigue, nos impide por otra gozar su claridad.

Mientras se trabajaban los preparativos de la Jura, mil incidentes tenian en continua agitacion á esta Ciudad. Era muy violento el estado en que se hallaba, fixos los ojos en España, y el espiritu tomando parte en la heroica lucha de la peninsula; no podia tranquilizarnos otra cosa, sino la deseada llegada de los correos. Al anochecer el 17 de Octubre, se recibió por extraordinario una gazeta de Mexico que anunciaba los mas prosperos sucesos. El entusiasmo del Pueblo exaltado en la noche del dia catorce en que los individuos del comercio, continuando las demostraciones de su lealtad, celebraron el cumple años de nuestro augusto cautivo; soltó la rienda al enagenamiento y al placer. Todo el vecindario corria como desenfrenado por las calles; el repique desconcertado de las campanas alterando la quietud de aquella hora; y una multitud de cohetes alumbrando en la natural obscuridad, daban á la noche un aspecto desconocido. Eran ciertamente dignas de todo esto las noticias que se anunciaban; pues sobre asegurarse la paz con Inglaterra, se añadian cosas superiores á este grande acontecimiento.

El dia 18. continuaron las mismas demostraciones, con la particularidad de que como por efecto de un repentino simpatico movimiento, grandes y chicos, nobles, y plebeyos, pobres y ricos todos usaron este dia la escarapela nacional desde el edificante recoleto, hasta el petrimete mas rigoroso. Unos traian el Real busto pendiente del cuello, orlado de perlas y piedras preciosas, y otros conforme á sus facultades en medallones engastados con mas ó menor primor y compostura. Estos adornaban sus sombreros con cifras bordadas de mil matices, y maneras, y aquellos con estampas, relieves, y miniaturas. Se hizo en fin como una ley de afecto llevar un distintivo del Rey amado. Las Damas aumentaban los dixes de sus niños con las iniciales de su Real nombre,

los

los artesanos las grabaron en sus obras, y todos honraban con ellas las portadas de sus casas. Esta fue una erupcion, repentina, y general que aceleró el incendio de nuestros pechos abrasados en amor de Fernando. Gloriense otros de vestir la cucarda patriotica, cumpliendo las providencias de sus superiores, y hagan ostentoso alarde del elado fruto de su obediencia; mientras que nosotros sin orden ni mandato, ofrecemos á la posteridad el exemplo de el entusiasmo y de la union verificada hasta en las mas menudas circunstancias.

Ni se píense por esto que semejante conducta era propia de las clases distinguidas, ó de las inferiores que la rodean, que la ultima y mas abatida plebe, diò este mismo dia el mas claro testimonio de lo contrario. Una turba de hombres desnudos, hambrientos, y despreciados, se presentó á la noche paseando entre vivas y algazara el retrato de S. M. con una comparsa, hija precisa de su propia miseria. Su iluninacion era una tea, y su musica un *tabal*; Es decir una concha de tortuga herida con una vara; dos basijas de barro cubiertas de un pergamino, que tañe un muchacho con las manos, y un tronco hueco sonado con un madero. Hé aqui los instrumentos de su orquesta. Pero éste debe ser el obsequio mas agradable à los ojos de la Patria; por que su misma sencillez y rusticidad, lo hace digno de un aprecio filosofico. Lo ofrecen unos hombres infelices, que vegetan en la obscuridad, y en la indigencia, sin relaciones, ni noticias, estupidos por su propio abandono, y cuyas ideas apenas se extienden al circulo de ellos mismos. Estos son los autores del obsequio; estos los que se muestran sencibles á nuestros presentes sucesos, y estos los que prueban con tanta evidencia que no hay corazon donde no reyne Fernando.

Las noticias de la gazeta de Mexico recibida el 17. aunque se decian procedentes de distintos puntos, exigian una confirmacion decisiva. La distancia de su origen, y la feliz disposicion que á todos ocupaba para deferir á lo glo-

rio-

rioso, no solo impedia el examen, y el raciocinio; sino que fastidiaba, y se hacia odioso el que queria meditar, y hacer conbinaciones de tiempo y de lugar. Esto hizo recibir con un gusto que degeneraba en acceso frenetico el extraordinario de Mexico, que llegó el dia 19 á las diez de la mañana. El pueblo corre à vandadas, è inunda en nn momento la espaciosa plaza mayor. Todo el lugar se agolpa al Real Palacio, y penetra hasta las habitaciones interiores: aqui el respeto cedió sus funciones al alborozo; y allí las mesas de la Secretaría de Gobierno, sirven de escala para registrar la balija. Entre otros se encontró en ella un impreso que se decia del Sr. Capitan Gral. de Cordova D. José Galluzo, y la singularidad de su contenido; sacó de quicios aquel numeroso, é inflamado concurso. Una alegria extraordinaria à manera de aquella rafaga impetuosa que una vez desatada, todo lo arrastra y lleva tras de si; nos conduxo á la Santa Iglesia Catedral en el traje domestico en que cada uno se hallaba. La multitud ansiosa queria descubrir el impulso que la guiaba, y las nuevas avenidas del gentio como las olas que se succeden unas á otras apenas daban lugar para salvar el cuerpo de sus impulsos, por que amotinadas venian á quebrarse en las puertas de la Iglesia. El Sr. Fiscal D. José Yañez para calmar tanta, y tan festiva inquietud, subió al Pulpito y leyó el impreso de Cordova; haciendole los comentos necesarios para la inteligencia de la plebe, y un viva estropitoso, hizo retumbar las paredes de aquel templo. Todo el vecindario formaba un grupo al rededor del Illmo. Prelado, que absorto bendecìa al Pueblo enloquecido. Se expuso inmediatamente á su Divina Magestad, se repitió la lecturura del impreso, y cantó la Capilla solemne *Te Deum*. Aqui hubiera concluido una funcion, que no debia tener termino, si la estrechez de la Iglesia de Santa Rosa que sirve de Catedral, y que no pudo contener sino una pequeña parte de la inmensa concurrencia; no hubiera obligado á prorrogar el acto á la de San José. No por que esta ofreciese mas desaogo; sino por la feliz casualidad

de

de ser aquel dia particularmente dedicado á sus cultos y en el que siete meses antes ciñó la corona el Monarca Fernando. Un tranquilo, y apacible desorden cubria la carrera de Santa Rosa á San José. Lexos de esta procesion tierna y devota, la etiqueta. Todos se mezclan sin disgusto, y és como que esta misma confusion, era parte del placer que disfrutabamos. El valiente militar, y el pacifico artesano; el magistrado mas alto, y el Indio mas humilde y abatido; el asqueroso mendigo, y la dama delicada, todos todos forman una masa gruesa é impenetrable. Asi caminaba aquel sosegado tumulto: al pasar por el convento de Ntra Sra. de la Merced, se incorporó baxo cruz alta la comunidad, y llegados á S. José donde estaba expuesto el Santisimo Sacramento; se cantó el hymno que el rito señala al Santo Patriarca, y entre tiernos vivas se disolvió la funcion.

Pero no por esto se suspendio el general regocijo de este dia: el mercader que habia cerrado su lonja; el menestral que abandonó su taller; todo el pueblo que cesó en el trabajo, y desamparó su habitacion, continuó embriagado en placer, discurriendo por las calles y plazas con musicas, enarbolando estandartes y pregonando el impreso de Cordova. El M. N. Ayuntamiento, se congregó en su salon para transmitir á la posteridad la memoria del plausible 19 de Octubre (14) y congratularse de este rapto patriotico de que solo formarán juicio los que percibieron el gusto de ser ó sus agentes ó sus admiradores: hizo que luego se imprimiesen billetes que distribuyó al vecindario convidando á una iluminacion general de que dió exemplo en sus casas consistoriales.

Por la tarde se ofreció otro espectaculo digno de tal dia. La Parroquia de N. Sra. de los Remedios donde concluia el Jubileo de quarenta horas; dispuso tributar sus rendidas gracias al Señor, y al efecto se ordenó una devota procesion en que se traxo al Santisimo Sacramento á la Iglesia de San Francisco. Al inmenso concurso que presidido del M. Y. Sr, Presidente la seguia, se agregó el

que

que por la mañana habia salido en distintas partidas á publicar el impreso de Cordova. De èste modo honra la Religion los actos civiles, y el pueblo cristiano convierte sus acciones al unico fin que debe dirigirlas.

La noche fue justamente, la que debia cerrar una mañana y tarde tan alegre. El vecindario correspondió qual era de esperarse al convite del M. N. Ayuntamiento. La iluminacion de las calles y plazas dió el ultimo punto á la comun satisfaccion, y quando el poderoso hacia derretir la cera en sus balcones, el pobre y miserable alumbraba como pudo sus tugurios. Los texedores del Barrio de S. Sebastian, tomaron como acostumbran parte en el regocijo, pasearon el retrato del Rey N. S. entre las aclamaciones mas placenteras; y dieron una mogiganga del gusto del pueblo alusiva á las presentes circunstancias.

La Papeleta del Sr. Galluzo que tan extraordinario alborozo causó en la Ciudad, exîgia que un pueblo tan solidamente religioso, en medio de los vivas bolviese su corazon agradecido al sér Supremo, que envìa la tribulacion y los consuelos. La Religion de S. Francisco habia celebrado el día 20. una solemne accion de gracias y expuesto el Santisimo Sacramento, predicó el M. R. P. Ex-Provincial Dr. Fr. Miguel de Jesus Lanuza un Sermon, en que instruyendo al publico del actual estado de nuestros negocios, dirigía sabiamente su espiritu al cumplimiento de los deberes de un ciudadano. Al mismo tiempo el Colegio de RR. PP. Misioneros Recoletos, hizo igual religiosa demostracion, predicando con aquel sagrado entusiasmo que le és tan propio el M. R. P. Guardian Fr. Mariano de Jesus Perez. Para el 21. pues dispuso la Real Audiencia una funcion mas cumplida y general en la Sta. Iglesia Catedral con asistencia de todos los cuerpos, de los Gefes, y de un copioso y lucido vecindario. El Ilmo. Sr. Arzobispo, celebró de Pontifical, y el M. R. P. Dr. y Maestro Fr. Mariano Rayon Provincial de la Merced, dexó como siempre satisfecha

la

la expectacion del mas numeroso concurso, con la oracion eucaristica que encargada el dia antes, pronunció en ésta solemne y augusta accion de gracias. Es preciso confesár en honor de la verdad, que entre las muchas causas que por la dignacion divina, han concurrido á exaltar nuestro patriotismo, y fortificar la fraternal union de que tanto nos gloriamos; debemos contar el cristiano empeño de los predicadores, que en todos sus sermones se han dedicado á instruir al publico de las circunstancias que nos rodean; á darle las lecciones y documentos mas oportunos; y á confirmarle en los sentimientos propios de un pueblo digno del nombre español. Ellos como los vigilantes mastines destinados á la guarda del rebaño, que no cesan de latir en el silencio de la noche, aunque reyne la tranquilidad en el redil; han insistido con incesante eficacia en descubrir á su auditorio los principios de nuestra revolucion; la firmeza y seguridad del govierno, y los grandes acontecimientos de la Patria y de sus armas. De aqui proviene, que recibiendo el pueblo las noticias por el puro canál de los ministros del Santuario; y oyendo, como há oido cosas admirables en los pulpitos, estè tan bien impuesto de sus obligaciones, como en los raros sucesos de la peninsula.

El general contento de éstos dias, penetró hasta el sagrado retiro de los monasterios; y las devotas religiosas que estaban encargadas por el M. N. Ayuntamiento de dirigir sus fervientes oraciones, y aplicar su valimento al socorro de las presentes necesidades; celebraron tambien accion de gracias el dia 20. el Convento de la Inmaculada Concepcion de nuestra Señora, y el de Carmelitas Descalzas el 21.

No hay que juzgar de èste arrobamiento del publico por el suceso; sino por las circunstancias. El menor indicio de felicidad en nuestro grande asunto, nos sacaba de nosotros mismos; y nuestra alma se engolfaba en un mar insondable de delicias, al indicarsenos el pronto y suspirado restablecimiento del Rey Fernando. No

qui-

quiso Dios concedernos lo que tan ardientemente le pedimos; y el Cielo ensordecido se negó á escuchar nuestros lamentos, (arcano incomprensible, que no tenemos à Dios gracias la avilantéz de escudriñar;) pero en aquellos dichosos momentos en que una ilusion prudentemente sostenida, nos hizo gustar el exceso del placer; ¿quien será el atrevido que ose graduar de pronta, nuestra honrosa credulidad? Si Guatemaltecos, dichosos nosotros por todo y mucho mas, por que el 19. de Octubre no dudamos un momento en el partido que debiamos tomar; y dichosos por que sin sujetar las noticias à un riguroso criterio, la dulce facilidad de darlas aquel festivo asenso, nos cautivó en obsequio de Fernando.

Tubo aun otros desahogos el regocijo de estos placenteros dias. La noche del 20 se iluminó la casa de correos, y á esmeros de sus empleados; se colocó el retrato de S. M. objeto de nuestra veneracion y respeto, baxo un dosel situado en la puerta principal decentemente adornado por uno y otro lado. Un buen concierto de musica alternaba con la salva repetida de cohetes, y los vivas del pueblo correspondian á cada una de sus descargas. La direccion general de Tabacos, ocupó la atencion del Domingo 23. se adornó todo el frente de su espaciosa fabrica con colgaduras matizadas de hacesillos de yerva verde. En el centro baxo un dosèl de terciopelo carmesí; se expusieron las Reales insignias y á la noche se iluminò vistosamente toda la extension de la casa, formando los agradables colores de las mismas luminarias un VIVA FERNANDO VII; sobre la fachada principal, se dispuso un castillo de fuego, que con la armoniosa orquesta, dio gustoso entretenimiento al pueblo, y oportuno solaz á sus afectos.

Pero nada los satisfacìa entonces, sino la apetecida llegada del correo, el que entró en la madrugada del dia 30; se anunció con un repique, que dió al verle pasar, la Iglesia del Calvario. Esta fue como una llamada que á todos arrastró á la estafeta; y quando se supo entre otras cosas la libertad de Madrid, el júbilo fue proporcionado

á

á la importancia y tamaño de la noticia. El pueblo exaltado, se apoderó de las torres de la Catedral y otras Iglesias, y un desconcertado repique alarmó el alborozo general del vecindario que con salvas de cohetes acompañaba el placido tumulto de las campanas. Los Indios de Santa Isabel (pueblo que siempre ha estado contiguo á esta Ciudad) tenian dispuesto tributar á Dios sus humildes gracias, en reconocimiento de las felicidades, que se nos habian comunicado, y solo esperaban para executarlo la llegada del correo. El de este dia; vino adequadamente á su proposito. Presentaron un carro triunfal, adornado con quanto les permitian sus fuerzas, y colocaron en el, la milagrosa imagen de Maria Santisima, que se venera titular, en su parroquia de los Remedios. Aun lado se veia el busto del Soberano, magnificamente guarnecido; al otro, las insignias Reales cubriendo los dos mundos; y al pie del Santo simulacro, dos Angeles, que con ambas manos, sostenian un cetro de oro. Daban principio á la tierna procesion que lo condujo, los pueblos de San Gaspar, Ciudad vieja, y S. Pedro de las Huertas; feligreses de la misma Parroquia de los Remedios, con los guiones è insignias de sus cofradias, y los atabales que solemnizan sus funciones. Seguia una gran parte del vecindario lucido, llebando las personas mas caracterizadas, una gran bandera, en cuyo centro se pintó un simbolo alusivo á la funcion. Inmediatamente la Religion de S. Francisco, y su Tercera Orden, con vela en mano. En el medio venia el estandarte de Ntra. Sra. que conducian quince hombres, vestidos á la encamisada; trage con que el pueblo celebra sus mayores solemnidades y en Guatemala, consiste en una gran camisa de finisimo lienzo (que le dà el nombre) guarnecida de encajes; se usa suelta; y cuya franja cae sobre las rodillas: calzones iguales hasta el tobillo, y chinela del color que elije el encamisado. Las mangas de la camisa, se ciñen en los brazos con lazadas de esquisitos listones, del hombro izquierdo pende una banda, que

se cruza al costado derecho, y del opuesto lado un talabarte con que se asegura el sable: sobre el rostro cae un belillo muy trasparente, y en la cabeza una gorra adornada con plumas en que regularmente se pone una divisa del objeto de la funcion; y en este eran las iniciales del augusto nombre. A esta encamisada seguìa el carro conducido á mano; que todos nos disputabamos la honra de tirar, quedando justamente satisfecho el que lograba, hacerlo: cerraba el acto, una compañia de Infanteria con su correspondiente musica. Toda la carrera estaba iluminada y vestida de tapicerias, y el pavimento alfombrado de flores: el jubilo mas sincero rebosando en los semblantes, y la tierna devocion inspiraba en el concurso los sentimientos mas afectuosos.

Si se considera la magnificencia de este espectaculo y las circunstancias de los naturales de Santa Isabel, resalta una discordancia tan dificil de concordar, que solo al amor, y al entusiasmo puede ser dado tal poder. Unos pocos Indios infelices aun entre su misma casa, sin hogar, ni domicilio fijo; pues todavia viven dispersos por no estar formalizada su reunion, sin giro ni recursos para sustentarse, por haberse mudado el sistema de abastos, que en el antiguo pie los sostenia: sin amparo, ni proteccion: sin agricultura y sin industria. Estos, pues, son los que penetrados de amor al Soberano, y de interes por la patria, dieron el dia 30. de Octubre un exemplo que confundirá eternamente á todos los hombres. Pero esta misma patria, fidelisimos naturales á quien haceis tan admirable sacrificio, recibe enternecida vuestra heroyca gratitud para presentarla como ya lo hace à los pies del amado Fernando. El congreso Supremo que lo representa, quando se digne leer estos renglones; ós pondrà à los ojos de la Nacion como un modelo de lealtad, y harà, no lo dudeis, de vuestro zelo un aprecio superior à vuestras esperanzas y à nuestros deseos.

La tarde del 2. de Noviembre presentó el Sacro Real y Militar Orden de Ntra. Sra. de la Merced, sobre una

una de las naves de la Iglesia, que está construyendo, y baxo un decente dosel el retrato del Rey nuestro Sr. El resto de la fabrica estaba igualmente vestido de colgaduras de damasco, y toda coronada de flamulas y gallardetes. A la entrada de la noche, se iluminó toda la fachada, y con dos coros de musica, se recreaba alternativamente al gran concurso, que hacia con sus vivas apacible eco al estruendó de los cohetes. Al siguiente dia celebró solemne accion de gracias; colocando las Reales insignias con el ornato debido, al lado de la Santisima Imagen de la Merced, objeto de la comun veneracion de esta Ciudad. Se cantó el *Te Deum*, y despues de la misa predicó el M. R. P. Ex-Provincial Dr. Fr. Luis Garcia, en presencia del M. Iltre. Sr. Presidente, y de una lucida concurrencia, que no faltó del templo, hasta que á la tarde se concluyó la funcion,

Apenas salimos de ella, quando la llegada de un correo extraordinario renovó los inflamados transportes de los dias anteriores. Asi debia suceder naturalmente; pues por la via de Truxillo de Honduras, y con referencia á noticias de ultramar, se nos aseguraba la confirmacion de las que en ellos excitaron tanto el regocijo. Ya el Pueblo se habia habituado á no permitír que los campaneros soltasen los repiques; se apoderó, como antes de las torres; y el mismo desconcierto del tañido tantas veces escuchado, llegó à familiarizarse *con los oidos*. El viento herido con los vivas, y la atmosfera iluminada con cohetes, reproduxo la noche del dia 3. aquel dulce espectaculo, que vino á ser nuestro unico embeleso,

Los individuos del comercio, que desde el principio de nuestra insurreccion se habian propuesto no ceder á nadie en alborozo, dieron en este tiempo una funcion, que solo puede ser medida con el ardor que los animaba. Allá en los primeros dias de nuestro cuidado, habian dispuesto un hacimiento de gracias, un novenario á Maria Santisima en su Sagrada Imagen de Con-

cep-

cepcion, que se venera en el coro de San Francisco; y las mismas circunstancias que entonces obligaron á suspenderle, lo convirtieron despues en una devota rogativa. Pero ahora que los sucesos tan felizmente anunciados, volvian à nuestro corazon el desterrado contento, las piadosas demostraciones de los mercaderes, fueron las que convenian al jubilo que nos inundaba. Yá el publico se há instruido de la augusta pompa del dia 6. de Noviembre, y con el impreso que se ha dado, tiene asegurada la posteridad su conocimiento. Por esto yo nada tendría que decir, si me fuera licito callar dos circunstancias que maravillosamente concurrieron á su mayor decoro y ostentacion.

Fué la primera el estreno, que en esta funcion se hizo del elegante cruzero de la Iglesia de Santo Domingo donde se celebró. Antes de concluirse esta magnifica obra, por donde nuestros succesores graduarán los progresos del buen gusto, se hacian los sagrados oficios en la nave principal y laterales, cuya extension y proporcion, ofrecian la mayor comodidad y decoro, á las solemnidades del culto. Pero los guatemaltecos acostumbrados à los suntuosos templos que perdieron en la antigua capital, hechaban menos el ultimo complemento de el de Santo Domingo, y asi fixos nuestros ojos en la conclusion de aquella parte tan interesante de la Iglesia aguardabamos con impaciencia, la festiva ocasion en que habiamos de verla en toda su plenitud. ¡ Ah! si se nos hubiera predicho la solemnidad y circunstancias en que habia de hacerse la dedicacion ¿con que inexplicables ansias hubieramos suspirado por este dia memorable? El Sr. tenia determinado, que el primer sacrificio que habia de ofrecerse en este augusto templo, sería en hacimiento de gracias por las misericordias que usaría con su fiel siervo Fernando, y por esto la conclusion del cruzero vino ajustadamente à la època en que el comercio se disponia á celebrar la exaltacion de este Rey tan amado de Di-

os,

os, y de los hombres. No es de este lugar la descripcion prolija de la magnificencia, estructura y ornato de esta espaciosa Iglesia. Baste decir que lo unico que podia faltar en su estreno, que era una funcion tan tierna y devota, como la del restablecimiento del deseado Fernando; esta fué puntualmente la que dió todo el lleno al dia 6. de Noviembre, y ultimo grado de esplendor á la dedicacion de Santo Domingo.

Contribuyó tambien á la solemnidad de este dia el M. Y. Sr. Presidente, la Real Audiencia, y demás Señores que tienen asiento en este Tribunal, la Real Universidad, y el Real Consulado que asistieron de convite, comenzaron à traer formados en cuerpo el busto de S. M. pendiente del cuello, como continúan haciendolo en todos los actos publicos. Antes los particulares llevaban esta honrosa divisa de su cordial afecto; pero hasta este dia se hizo propia de los cuerpos. Entonces era muestra del privativo sentimiento de cada uno, y despues ha sido conseqüencia de una deliberacion sancionada por las autoridades.

Con tan plausible motivo se batieron tambien varias medallas, asi para transmitir à las generaciones siguientes en estos duraderos monumentos, la exâltacion del Rey Fernando, como por caracterizar mejor en los troxeles los escudos, y emblemas de los Cuerpos. El M. N. Ayuntamiento, fué el primero que abrió tres clases de medallas. Para distribuir á los mismos Cuerpos, y particulares beneméritos, labró en oro y plata unas de 2. pulgadas de diametro y dos onzas de peso. Tenia en el anverso el real busto circulado de esta inscripcion. *A Fernando VII. REY de España y de sus Indias*, y en el reverso las armas de Guatemala con esta: *La M. N. y M. L. Ciudad de Guatemala año de* 1808. *y de su fundacion* 284. Para arrojar al pueblo en el acto de la proclamacion, se batieron otras de dos clases del tamaño y peso de las monedas de uno, y de dos reales.

En

En estas se gravó el Real busto, y este mote. *A Fernando VII. Año primero de su Reynado*, y á la vuelta el escudo de la Ciudad con este: *Guatemala año* 284. *de su lealtad*: en aquellas el busto estaba orlado de este lema. *Ferdinando Hispaniae septimo Guatimalae Secundo*, y por el anverso las armas de la Capital y en su encontorno. *Inter suspiria fides*. El Illmo. Cabildo Eclesiastico, rompió una medalla para condecorar á sus individuos, que tenia el Real busto, y en el circulo decia: *Ferdinando VII. Pio Felici Augusto* 1808: en el centro del reverso esta aspiracion del Salmo 19: *Domine salvum fac. Regem*; rodeada asi: *Archiepiscopus et capitulum Eccleciae Guatemalensis*. La Real Pontificia Universidad de S. Carlos, que mas á delante celebró la coronacion de su augusto Protector, de un modo que arrebatando la admiracion del veciadario, hizo ver quan ingeniosa es la lealtad dirigida por la sabiduria; batió una medalla para sus Doctores, y alumnos que usan pendiente de el cuello con un cordon del color de sus respectivas facultades; trae el Real busto con esta inscripcion. *Ferdinando VII. Pio felici Augusto*, al reverso sus armas con esta orla: *Guatemalensis Academiae numquam dubia fides*. La administracion de Correos, esculpió otra medalla para sus empleados, que con el Real busto, tiene en el anverso: *A Fernando VII. Rey de España é Indias*, en el reverso una corona imperial distintivo de la Renta, y abajo *Real Administracion de Correos del Reyno de Guatemala* 1808: y al rededor: *Por la Religion, el Rey, y la Patria*. Finalmente el Real Consulado para el uso de sus vocales, abrió una medalla, que en el anverso tiene el Real busto, y esta dedicacion: *Fernando VII. año primero de su Reynado*: y al reverso sus armas ceñidas de esta. *Real Consulado de Guatemala año* 14. *de su fundacion*.

Amás de las referidas medallas que se hicieron para esta capital, se labraron otras para las ciudades y Provincias. Entre ellas se distingue por muchos titulos,

la

que abrió el Batallon de Milicias de Olancho para su oficialidad. Representa el Real busto con este circulo. *A Fernando VII. el amado*, y al reverso una palma en cuyo piè dice: *El Batallon de Olancho*, y esta orla siempre floreciente como la palma. En todas estas medallas, se admira la finura del entalle, la delicadeza del gravado, y la maestria en todas sus perfecciones. Con ellas los numismaticos, han enriquecido sus monetarios, y los gabinetes de los sabios adquirido un monumento del buen gusto de Guatemala. Con ellas hemos comparado el merito de las que en otros tiempos y lugares se han batido, y el cotejo nos ha dexado satisfechos de nuestros adelantamientos en las artes, y con ellas por ultimo, nos será siempre grata la memoria del Capitan Don Pedro Garcia Aguirre que las trabajó; y aquien la patria reconocida, confiesa deberle muchas mejoras en el dibujo, y el gravado.

El Sagrado Orden de Predicadores, que acababa de estrenar la suntuosa Iglesia de que hemos hablado, con una funcion en honor del Monarca, que continuó los dias 7. 8. *y* 9. de Noviembre, eligió el 10. para hacer una particular accion de gracias por los felices sucesos de la peninsula. *Una iluminacion* completa, á que contribuyó el comercio y los artifices que las dispusieron, ocupaba toda la espaciosa fachada de aquel templo, graciosamente hermoseada con reflexos de varios colores, y dos coros de musica en las torres, anunciaron la noche antecedente la solemnidad que se preparaba. Los quatro indicados dias, estubo expuesto el Santisimo Sacramento á la publica veneracion, y el Illmo. Sr. Arzobispo concedió liberalmente muchas indulgencias, que atraxeron un continuado concurso.

El mismo dia 7. ofreció la comunidad de N. Sra. de la Merced, solemnes sufragios por el descanso de los españoles, que quedaron en el campo del honor defendiendo la santa causa de la Religion y de la Patria. Estos oficios

tan

tan propios de su sagrado instituto, como debidos á aquellos heroes del valor que desprecian su sangre por asegurar la tranquilidad pública ; sugirieron acaso la idea de las pomposas exequias que se celebraron en la Santa Iglesia Catedral, los dias uno y dos de Diciembre en honor de nuestros soldados, y acosta del vecindario. Si es muy justo y saludable rogar á Dios por los difuntos para que libres del reato de su inherente humanidad, entren al descanso eterno ; con mucha mas razon debemos consagrar nuestras oraciones y sufragios, para que los valerosos militares que cayeron en la guerra nacional, sean quanto antes purificados de sus imperfecciones. Esta fué la cristiana reflexion, que movió al vecindario de ésta piadosa Ciudad á contribuir con tanto gusto como franqueza á aquella tierna parentacion. Corre un impreso que la describe y contiene las oraciones de los M. R. P.P. Ex-Provinciales Dr. Fr. José Antonio Goycoechea de S. Francisco, y Dr. Fr. Luis Garcia de la Merced, y esto me dispensa la obligacion que de otro modo tendrìa de dar el por menor de estas exequìas, y recomendar á la posteridad el nombre de éstos buenos patricios, que tanto honor hacen à la clase humana en la sabia distribucion de sus riquezas.

No hablo solo respecto del objeto presente de los funerales; hablo ¡y con quanto gusto y satisfaccion! de la noble generosidad con que èsta Capital y todo el Reyno ha derramado sus tesoros en socorro y defensa de la Patria. El que dando una ojeada sobre Guatemala, considere el estado de pobreza en que yace sumergida : interrumpido su comercio por una succesion de guerra á qual mas destructora : perdidos en la mar sus intereses en los ricos cargamentos, que sorprendió en ella la guerra, y por otras causas y motivos : apocada su agricultura, por que se estancó de repente el jugo que la nutria, y sufrió el agricultor una calamidad, que ni los signos del Cielo, ni las señales de la tierra pudieron hacerla preveer. El que re-

fle-

flexionando todo esto coteje los esfuerzos de nuestro patriotismo con que hemos tenido el consuelo de coadyubar al decoro urgido de la Nacion en nuestra presente decadencia; es preciso que confiese que no hay pueblo mas amante de sus Reyes que Guatemala. Asi es Guatemaltecos por dicha nuestra: asi ha sido siempre; pero no habia llegado hasta ahora la ocasíon feliz en que hemos podido evidenciarlo á presencia del Cielo y de la tierra. Esa tranquilidad inimitable, que reyna en nuestros pechos: esa quietud y sosiego que respiran nuestras acciones; esa subordinacion y concordia, que es él alma de nuestra union reciproca, es la gloriosa conseqüencia de ésta verdad. Gloriemonos pues de publicarlo, y dejemonos á la posteridad el digno exemplo que deberá seguir; pero guardemonos mucho de contentarnos con solo esto. Nuestros donativos y larguezas, no deben tener otra medida, que el peligro y necesidades de la Nacion, y asi jamás podrán cesar, sino cesa la causa sacrosanta que los exîge. No hay que temer el desprendimiento de nuestras comodidades y riquezas; por que á mas de que ellas no tienen otro destino, ni pueden tenerlo mas honroso; éstas privaciones se convertirán despues en nuevo orígen de mayores y mas opulentos caudales: á semejanza de los vapores que el rigor del calor hace exâlar á la tierra, llevandose sus mejores sales, que al fin de muchos giros y rodeos se convierten en lluvias provechosas, que la riegan y fecundan, volviendo con aumentos todo el humor que la extraxeron.

Concluidos los preparativos que debian servir para la Jura, se acordó señalar dia á éste grave acto, y en Cabildo de 25. de Noviembre, se designó el lunes 12. de Diciembre en que la Iglesia de èsta América Septentrional, celebra á su titular Patrona Maria Santisima de Guadalupe, y recuerda el estupendo beneficio que dispensò á sus naturales, dejando su prodigiosa Imagen estampada en la venturosa tìlma de un Indio (15) El M. N. A.

dió las oportunas providencias, para que abundara el abasto y se acopiaran efectos de mantenimiento publico; y aunque la concurrencia de gentes que vinieron de fuera llamadas del deseo de presenciar la ceremonia mas plausible de que podian ser testigos, hizo aumentar segun se congetura en un tercio mas el numero de consumidores; ni se advirtió falta en los abastos, ni llegó á notarse sensible alteracion en los precios. Pidió al M. Illtre. Sr. Capitan general, se le franquease la tropa que debia estar mas ocupada que nunca en el servicio y decoro de la funcion, y que se expidiesen varias providencias de buen gobierno, que las circunstancias de los dias en que ibamos á entrar, hacìan necesarias. S. Sriá. condescendió à todo y mandó publicar un bando muy oportuno y adequado á la ocasion. (16).

Arreglados asì los puntos de vista mas interesantes y otros de menos importancia, cuya relacion serìa fastidiosa; se dió nueva forma á los cajones mercantiles de la plaza mayor, de modo que dexandola mas despejada, no se alterase el orden en los puestos del trafico. Se empedró el patio de las casas Consistoriales; se enladrilló su enclaustrado; se blanquearon sus Portales, y à todo se dió el aire de compostura de que carecia y un tono de aseo que necesitaba.

El Domingo 11. de Diciembre amaneció la plaza con toda la decoracion que la magnificencia supo pedir y el fausto acertó á inventar. Quanto podia ofrecer el lujo y la profusion para ennoblecerla, tanto se empleó en adornarla; de modo, que el poder, ingènio y voluntad mancomunados estrechamente para hacerla digno teatro de la mas grande y augusta ceremonia, no hubieran podido añadir un apice à su hermosura. Esta plaza acaso de las mayores de la Monarquìa: tiene 193. varas castellanas de oriente á poniente, y 165. de Sur á Norte. En el centro, es levanta una grandiosa fuente de fina piedra de illería. El frontispicio de la Santa Iglesia Catedral, que

está

está al oriente, es su mejor punto de vista: toda ella se registra desde allì circumvalada de un portal uniforme y espacioso, aunque de un solo piso. El frente se ocupa con la Real Audiencia, el Real Palacio y casa de moneda, el del lado derecho con las casas Consistoriales; y las del Sr. Marques de Ayzinena y Real Aduana, cubren el izquierdo. Para dar á esta plaza toda la comodidad que exigian las funciones, se trasladó el mercado á la del Sagrario y descubrió aquella grande extension, que los puestos que necesariamente la ocupan, no permiten percibir.

Entre el espacío que media de la fuente al portal de la Real Audiencia, se erigió un tablado con aquella opulencia que correspondìa al lugar en que iba á hacerse la Jura. Sobre un octagono irregular de diez varas de diametro, se levantò un piso que elevandose del suelo tres varas, formaba su basamento ó primer zocalo, y de èl arrancaba la arquerìa y el columnage, que debia cubrirlo. Aqui se sentaron ocho pedestales, que recibian otras tantas columnas de orden Jonico de cinco varas, y en que descansaba la cornisa. A su respaldo se levantaban ocho pilastras, que dieron arranque á igual numero de arcos, y de estos quatro cerraban besando las arquivueltas de imposta, y quatro que hacian los íntercolunnios, dejaban un tablero correspondiente á la irregularidad del octagono. Sobre la cornisa de siete ochavas, seguia en los rostros principales un fronton atico triangular de tres varas, y á éste un zocalo que servia de peana à un grupo de estatuas de otras tres, que hacìan el coronamiento en ésta parte, en la que el tablado tenía de elevacion quince varas. Seguia la cornisa sobre los intercolumnios, y recibia la sotabanca de vara y media en que se colocaron por remate quatro figuras alegorìcas. Toda ésta pieza estaba cubierta de un cielo raso y circumvalada de una baranda, que contribuyendo al decoro de su vestido, la daba nueva hermosura á la vista. (17).

Pa-

Para èsta obra se eligieron los artifices mas acreditados. La pericia y buen gusto del Maestro Carpintero Agustin Guevara, lució particularmente en ella. Este habil artesano, se empeñó en sacar una pieza acabada, y apesar de la presura con que se trabajava; dexó satisfechos los deseos del M. N. A. El Maestro Pintor Luis Santa-cruz imitó en ella el marmol de colores muy bien semejado, que hacía resaltar el oro de sus molduras, extremos y filetes. Los ocho tableros del zocalo y los quatro triangulos de los frontones, son del diestro pincél del Maestro Mariano Pontaza, y José Muñoz su compañero, que se distingue en el paisage, en las ropas, y en los claros y obscuros. Y los grupos y figuras del coronamiento, con los genios de los tableros de impostason del Maestro Dionisio Contreras, de la Escuela del celebre Don Juan José Rosales, que tiene felicidad particular en las actitudes y movimientos, y expresa con acierto las mociones interiores.

Como el Pueblo que es la mayor y mas importante parte del vecindario, solo aprende lo que materialmente se le entra por los ojos, y en las actuales ocurrencias conviene tanto instruirle de los sucesos espantosos de la Europa; nada era mas adequado que envolver ésta enseñanza en los geroglificos y emblemas, que por lo regular adornan semejantes monumentos. No debiendo pues tampoco, dirigirsele la instruccion directamente, sino dexar que se aproveche de ella, sin que descubra el mismo que lo hace, dictaba la politica valerse de éste medio tanto mas aproposito, quanto las ideas sensibilizadas, le ofrecen mejor èstas lecciones. Este motivo de instruccion publica, y el de perpetuar en la memoria de los hombres tan raros acontecimientos, hicieron que el adorno del tablado de la Jura, fuèse alusivo à las circunstancias en que se hacía.

En una de sus principales fachadas que mirando al Norte enfrentaba con las casas Concistoriales, se puso

la

la escala por donde debia subirse, y asi el gran quadro que cubria el zocalo por ésta parte era de figura irregular; pues se hurtaron al quadrilongo dos angulos agudos. Se pintó en él un edificio, que figuraba ser el templo del honor. A un lado de su portico, que ofrecia franca entrada, se veía la Historia significada en una hermosa ninfa, escribiendo sus anales. El tiempo aunque decrepito, todavia robusto y placentero, tendido sobre el suelo, y apoyado con una columna, sostenia en las espaldas el gran libro de la historia. En su contorno, estaban varias obras de autores regnicolas, ó escritas, ó impresas en Guatemala, respetadas de su fatal segur que las guardaba, y en la posicion que la tenian, indicaban estar exêntas de sus filos destructores. Tales eran las cronicas de Vazquez y Remesal, la historia de Bernal Diaz, los libros de Padilla, Oviedo, Landivar y otros varios. Cercano al portico del frontispicio de aquel templo, y en ademan de dirigirse ácia la Historia, se presentó al Sr. D. Francisco Antonio de Fuentes y Guzman, Regidor, y Cronista de ésta Capital, que con el uniforme de su cuerpo, ofrecia á la Ninfa su *Historia de Guatemala.* Ese monumento celebre, que hará inmortal su nombre respetable, y que tanto confunde al siglo de las luces en que estamos, cotejado con el de hierro en que vivia, y en que sin mas auxîlios que su zelo, y sin otro estimulo que su honor, escribió esa obra maravillosa que conserva nuestro archivo, como Codice inestimable. A los pies de la historia, estaba mordiendose asi-mismo el infernal monstruo de la envidia bien expresadas sus facciones: y asi como el tiempo recogia y conservaba nuestros libros publicados, ella sepultaba los ineditos. Allí se veía la historia natural de D. Blas de Pineda y Polanco, las obras polemicas del Dean Don Felipe Ruiz de Corral, las historias de Gonzalo Alvarado, y Fr. Tomas del Valle, la Astronomia

de Calderon de la Barca, los preciosos apuntamientos de Don Juan Torres, y Don Juan Macario de la sangre real de Guatemala, è hijos de su Rey Chignavincelù los del Cacique Don Francisco Gomez, y otros muchos. En la lontananza, se bosquejó un paisage, y en él un exercito de marcha, y en que la infantería se aproxîmaba á un puente, seguida de la caballería. En una pilastra junto á la efigie del Sr. Fuentes, se entalló una inscripcion dedicando éste monumento que decia (18).

En el fronton atíco se pintó una piramide, y en ella el busto de nuestro amado Fernando. Ante ésta piramide, habia un altar dispuesto para consumir la ofrenda. Guatemala simbolizada en una apaçible Matrona, sostenia á un amoroso niño, que parado sobre el borde de aquella ara patriotica, derramaba corazones para cebar la llama que ardía ante él amado. En contorno de éste sacrificio, estaban arrodilladas las Provincias de Chiapa, Nicaragua, Comayagua, San Salvador y Vera-Paz, presentando sus corazones para el holocausto, cada una trahia el escudo de sus armas y los frutos que produce, guardando los colores y forma de sus trages, la debida proporcion con los caracteres de las Provincias. (19).

Sobre èste fronton se elevaba una repisa, que servia de peana á un grupo que hacia el coronamiento, y representaba á España con todos los atavíos è insignias de la Nacion, parada sobre dos globos que se unian reciprocamente, estendiendo sus amorosos brazos sobre las dos Américas, pintadas con todas las señales que las caracterizan, que mutuamente la abrazaban, formando las tres un apretado nudo, y al mismo tiempo cada una vertia á sus plantas la cornucopia de la abundancia: no como la de Amaltea henchida solo de flores; sino tambien colmada de frutos y tesoros. La gallarda actitud de éstas figuras, daban cierto realce á la empre-

sa,

sa, y hacian interesante aquel estrecho abrazo, y capáz de enternecer aun el mudo bosquejo. Este no fué un simple geroglifico, ha sido á Dios las gracias, un feliz vaticinio, que será de aqui adelante el embeleso de dos mundos (20).

Por la parte de occidente en que el tablado miraba á la Real Audiencia, se pintó en el zocalo el busto del Rey en un ovalo formado de dos palmas, sostenido de una paloma blanca, simbolo de la sencillez y buena fé de la Nacion, que se elevaba de la tierra por que se habia cubierto de cieno y de iniquidad. Dos genios le ofrecian una corona y un cetro, y otro regaba flores sobre la España, delineada en un retiro del quadro. La paloma violentando su natural mansedumbre, se habia irritado contra la tierra, la vivraba rayos de fuego que salian de sus pies, y confundian al tirano y sus satelites que yacian en el suelo. Aquel, quitada ya la mascara engañosa, aparecia en su natural ferocidad: la discordia su antigua compañera y precursora, le asistia con su infernal hacha; y todo èste Vandalismo, estaba coronado de venenosas serpientes. Los rayos que despedia la paloma, arruinaban al mismo tiempo un edificio que se veia desgajar, y se demostraba ácia un lado. Su portico viniendose á plomo, trahia entre sus escombros una pieza en que leía èsta inscripcion. *Posen Dbre. 2. de* 1806. que denotaba ser el que en aquella fecha, decretó Napoleon para honrar á su exercito llamado grande. Al lado opuesto, estaba el magestuoso templo que nadie podrá desquiciar, y la Religion puesta à su entrada bendecia el busto de su alumno. En una de sus pilastras, se escribió un trozo de las profecias aplicadas á San Malaquias, y puede apropiarse á èste Reynado. No se señaló como un vaticinio, sino como un monumento de la antigüedad, que hace cerca de dos siglos exìste en España, y describe sin violencia algo de lo que está pasando. He aqui sus palabras: *Septimum sceptrum*

trum cum pugione. Qui res mirabiles ipse videbit. Nec flos, nec corvus, nec vulpes, nec aquila. Dacrones sibilant. He aqui tambien su obvia y natural inteligencia. A la exâltacion del Septimo FERNANDO, se siguió una guerra: *Septimum sceptum cum pugione.* S. M. ha visto y experimentado cosas que llamaran la admiracion de las edades: *qui res mirabiles ipse videbit.* Comienza sù gobierno en una edad tierna, y en que ha dado á la Nacion fundamento para esperar que ni engrosará su erario con los despojos de los infelices, ni dominará su corazon la politica dañina, ni su espiritu pacifico derramará la sangre de sus vasallos en conquistas: *nec flos, nec corvus, nec vulpes, nec aquila.* Y á pesar de tan felices qualidades los dragones feroces le insultan y le burlan: *dacrones sibilant.* Esta es la genuina explicacion de aquellos à la verdad misteriosos conceptos. No por esto arrostramos el atrevido empeño de presentarnos con una prediccion formal: sabemos muy bien lo que han discurrido los criticos en esta parte; y de quanto peso es en la materia la autoridad de Daniel Papebroquio. Pero tampoco ignoramos, que el desempeño de los sabios, se ha reducido á probar que tales profecias no son de San Malaquias, sino posteriores á su tiempo. Mas esto ¿qué importa à nuestro caso? ¿dejaran por tanto de verse como un documento respetable por su antigüedad, y por que muchas veces los sucesos han correspondido puntualmente? Parece que no ha de ser tan rigida la critica. Es inconcuso, que las profecias que se dicen de nuestros Reyes, corren en España al menos desde el año de 1621, y tambien lo será que el distico apropiado al gran FERNANDO, tiene todos los caracteres que hacen natural y oportuna la aplicacion. Si Viena saludó al Sto. Pontifice, aun quando no le habia visto coronar sus dificiles dias en Valencia del Delfinado, baxo la alegoría con que el autor de estas profecias, dexó vaticinadas sus peregrinaciones apostolicas; no será extraño que nosotros lloremos con el amado cautivo los antiguos anuncios de su experimentada desgracia (21).

En el atico se representó la extension y armonia, del Imperio español. Estaba el escudo de sus armas, sostenido en el aire de dos grandes alas, que cubrian las quatro partes del mundo descubierto. Figuradas con sus propios atributos, disfrutaban en amigable concordia el abrigo de aquella sombra benefica, que extendía á todo el orbe sus influxos. Sobre el escudo se pintó por cimera, un ojo despidiendo luces, simbolo de la Divina Omnipotencia, que congrega en un punto de interes, provincias tan distantes, y gentes tan diferentes. Aqui estaban tambien significados los limites de la dominacion del Rey Fernando, en un sol que nacía, y otro que se sepultaba en su ocaso; alumbrando el escudo en toda su orbita, porque desde que nace el astro del dia, hasta que se oculta á nuestros ojos, jamás pierde de vista á la corona de España. (22) Por esta parte remataba el frontispicio con un retrato del Rey, sustentando por un grupo de virtudes, que ó se miraban en èl como en su propio reflexo, ó le ofrecian á la Nacion como el unico digno de regir un cetro, que bañado de resplandores tenia en la mano un genio sobre que descansaba el real busto. (23)

En la parte del sur, ocupó el zocalo un quadro en que se pintó un gran mapa de Europa, cabalmente ajustado á la posicion, rumbos y figura de cada uno de sus Reynos. Una aguila formidable le tenia asido con el corbo pico, y la garra izquierda en ademan de levantar el vuelo, y remontarse con él; pero todas las potencias á quienes el robador de las naciones, significado en la aguila, habia ó usurpado, ó desmembrado sus territorios, vestidas con sus propias insignias y trages alegoricos, tiraban desde el suelo forcejando con ahinco, por arrancar la presa de la sangrienta furia de la ave de rapiña. Esta por el contrario, sostenìa tan horrible lucha, esgrimiendo con la garra derecha una espada, y una serpiente, por que igualmente atacaba con las armas, y con

la astucia. En ésta alegoría, se figuró el combate del usurpador, y el continente à quien ha arrebatado sus mejores Reynos y provincias. Al rededor del aguila, revoleteaban varios aguiluchos, llevando entre sus garras las cartas geograficas de Holanda, Napoles, Westfalia, Parma, &c. (24)

Una parte de mar, en suave calma, que se suponia considerada desde las riveras de Cadiz, delineado en una punta, ocupaba el atico. Sobre un cesped de la playa, estaba Castilla y Guatemala, dandose las manos, y estrechandose reciprocamente: aquella, sembrado su vestido de Castillos y leones, y ésta de Volcanes. En el opuesto extremo, se veia á Hercules arrancando sus columnas decantadas, y á Cristoval Colón trayendolas à éste hemisferio, para plantarlas de la parte acá de los mares con ésta inscripcion: *Por Castilla y Leon, nuevo mundo halló Colón.* Por una parte de la muralla asonaba la fama, que batiendo sus alas, surcaba el Oceano conduciendo una targeta, que decia: Viva FERNANDO VII, y en ella los ardientes votos de su amorosa peninsula. (25)

El remate de este rostro, describia el primer fruto del presente reynado. En la repisa que salia del atico se pintó una Diosa, que por la dulzura del semblante y afabilidad de la actitud, manifestaba ser la Paz. Una tunica blanca agradablemente ceñida, una guirnalda del venturoso olivo, y una cadena de oro con que pendia del cuello la llave del Templo de Jano, que acababa de cerrar, era todo su adorno. España é Inglaterra, figuradas en dos Reynas, con el blason è insignias de sus respectivas naciones, dandose las manos, y jurandose eterna amistad y alianza, la abrazaban apretadamente, y la Paz en retorno se las llegaba al pecho, y las coronaba de su misma dichosa oliva. Asi se simbolizó èste dichoso acontecimiento, que tan utiles resultados ha producido. y asi queda perpetuada entre no-

so-

sotros la memoria de esa nacion generosa, que en el conflicto mas apurado, ha sido un poderoso auxîlio de nuestra situacion. Tropas, armas, generales, municiones, utensilios, vestuarios, todo os lo debemos, ilustres y eternos amigos! La España estaba indebidamente separada de vosotros, porque los hados tenian ordenado, que una succesion asombrosa de desgracias, llegase á cubrir nuestras cabezas, y para que asi sucediese, era preciso, que la invicta Inglaterra, fuese contraria á nuestra Corte. Pero vino el dia en que olvidados los antiguos disgustos, uniese la santa paz nuestros reciprocos intereses, y se restableciese aquella importante alianza, que tan fatal y ominosa ha sido al comun enemigo. Benditas, pues, las manos que obraron tal prodigio. (36)

Mirando al oriente se pintó al extremo del zocalo un feroz y ensangrentado tigre, que en los dientes, y en las garras descubría todo lo horroso de la saña, y la reciente perpetracion de sus estragos. Estaba reposando sobre una carta geografica de Francia, puntualmente executada, asido de las lises, antiguo blason de aquel Reyno desgraciado. Por una parte la Justicia, significada en una respetable Ninfa, esgrimía la sagrada espada contra la fiera, cubriendose de un broquel en que traia por divisa: *Suum cuique*. Por otra el valor, denotado en un gallardo y valiente joven, vibraba sobre ella su acerada lanza, trayendo por mote en el escudo con que se guardaba: *arte et marte*. En el extremo opuesto sobre una llanura dilatada, aparecian varios obeliscos erigidos en otro tiempo, para señalar los dias en que se dieron las batallas de Maringo, Ulm, Jena, Austerliz, Fridland &c. entallados en sus bases. La Francia figurada en una matrona oprimida de cadenas, y coronada del mustio cipres, cubria aquellos monumentos con un luto en que se copió el celebre distico de nuestro Seneca, en que desterrado á Corcega, describe en estas quatro palabras

todo el caracter de aquellos isleños: *Prima est ulcisci lex, altera vivere raptu, tertia mentiri, quarta negare Deos.* La Francia que de este modo ocultaba las que en su embriaguez tuvo por glorias, descubria todo el fondo de su opresor, el cuerpo de su doctrina, y el temple de su corazon. Por esto quizá indignada estrujaba con el pie la pluma de aquel Abate Monti, que le destinó por historiografo, quando engañada, soñaba poder transmitir al mundo siguiente las usurpaciones de su heroe. En la parte superior, se cifraron los honores de Bailen en una palomita, que arrastraba aprisionado un aguilucho. (27)

En el fronton del atico se compendiaba la gloria de FERNANDO, y el origen de que dimana. Se pintó à Augusto Cesar, Señor de un mundo, sentado en su trono y abrazando un globo; y á sus pies la Paz, derramaba sus dulzuras. Se pintó al opuesto á FERNANDO Rey de dos mundos colocado en su solio, abarcando dos globos; y á la Abundancia que regaba su escabel con sus frutos y tesoros. A la parte superior del medio, se veía á la Providencia entre una nube, que con una mano sostenia una cruz, y las dos llaves, que encierran los destinos, y con la otra vertia sobre la Real cabeza una cornucopia de coronas. Con èste cotejo de los dos mayores Monarcas, se realzó la estabilidad del imperio español; el glorioso principio de su firmeza; y todo el fundamento de nuestras esperanzas. (28)

Remataba el tablado por èste rostro en un grupo, que significaba el malhadado viage del Rey á Bayona. El augusto joven en el trage heroico de sus mayores, caminaba serenamente sobre las alas de una fama, que en actitud de volar hácia el asiento del zocalo. El honor, figurado en un varon provecto de respetable continente y compostura, le guiaba de la mano, indicando su paso y su accionado, la seguridad con que lo hacia. La buena fé, representada una Diosa, que empuña-

ñaba la lanza, geroglifico de la rectitud, le seguia inmediatamente llevando un libro bajo el brazo, atributo de la sinceridad. (29)

La irregularidad del octagono, que era la figura del zocalo, ofrecia entre cada una de sus fachadas, un espacio que se ocupó con otra orden de arcos, que unidos á los mayores, ataban el todo de la obra y la daban vista á todos rumbos. En esta parte del zocalo se apropiaron quatro pasages de la fabula alusivos á los sucesos del dia, y en los angulos entrantes que dejaban, se pusieron ocho targetas, que explicaban la pintura y su aplicacion, El uso comunmente establecido de dar en verso los conceptos de semejantes geroglificos, y hacer en estos casos tan justo honor á la poesia, era aqui tanto mas debido, quanto trayendo las representaciones su origen de la mitologia, el objeto de su eleccion se debia mas bien cantar que referirse. Para esto se dispusieron unas liras, en cuya primer estrofa, se explíca la pintura , y en la segunda la aplicacion que se habia hecho de la fabula. Ycaro, sepultandose en el mar, por que con alas postizas se encumbró hasta la region misma del Sol ; era una imagen muy viva de la merecida caida del privado Godoy (30) Hercules que salva la Ciudad de Creta, domando la fiereza del toro rabioso, que la enviste, daba idea del glorioso vencimiento que en los campos de Bailen, reportó el Exmo. Sr. D. Francisco Xavier Castaños del feróz Dupont con que libertó á las preciosas Andalucìas del brutal impetu de aquella fiera (31) El mismo Hercules, destruyendo en Lerna aquella horrible Hidra de diez cabezas, que si perdía una , brotaban dos de sus propios destrozos, ofreció el prototipo mas ajustado y semejante del impavido valor y bizarría con que el Exmo. Sr. D. Jose Palafox en el teatro ilustre de la siempre inmortal Zaragoza, rechazó tantas veces el porfiado empeño , y ardimiento de la hidra francesa, quebrantando la fecunda y obstinada reproducion de las falanges, que producía su misma sangre

gre derramada (32) Eolo, que encadena los vientos, en tanto que Halcyone empolla sus huevos y echa á volar su amada cria, presenta la alusion mas adequada para denotar los importantes oficios que allá en Aranjuez hacia el Exmo. Sr. Duque del Infantado, mientras que el ilustre Conde de Teba, concitaba la comarca para la grande empresa, que suspendió la admiracion de los gabinetes, y que se recordará con asombro en el curso de los futuros siglos. (33)

Estas fueron unas alegorias sacadas de los Metamorphosis de Ovidio, para honrar á nuestros heroes, ocupando los espacios del zocalo. Sobre él se arrancaron los arcos proporcionados á las dimensiones del arte, y en los tableros de imposta, se pintaron quatro genios que tegian sus coronas de palma y laurel. Seguia el entablamento, y entre el arquitrabe y la cornisa, se llenó el friso con la serie cronologica de nuestros Reyes, desde D. Pelayo hasta D. Fernando, escribiendo sus augustos nombres, y designando las épocas de su gobierno, en sesenta guirnaldas que hacian el mejor adorno de aquella parte, y el mas importante recuerdo de nuestra historia. El segundo cuerpo daba asiento, á quatro hermosas figuras que correspondiendo perpendicularmente sobre los tableros de la fabula, hacian los remates del intercolumnio. En ellas, se representaron las quatro épocas de la monarquìa de Guatemala, vestidas y adornadas conforme al objeto de su representacion. A mas de las respectivas insignias, tenia cada una en las manos, un cordon en que á manera de los antiguos *quipos*, con que los Indios historiaban sus acontecimientos formando nudos y lazadas. Aqui se describía el nombre, cronología y succesion de los veinte y ocho monarcas, que han dado al Reyno las quatro casas reales que lo han gobernado. Representaba la primer figura, á *Guatemala Kiché*, coronada de pluma, con la flecha y carcax al hombro, traia por insignia el ave *quetzal*, geroglifico propio de los Kichees, y con que se distinguian

de

de las demas naciones. En el cordon, ó en el quipo se leían los nombres de siete Reyes, que tubo esta época: Acxopil, Hannahpu, Balam-Kiché, Balam-Acam, Mancotahy, Yquibalam, Kizab. (31) La segunda significaba á *Guatemala Kakchiquel.* Ceñia su cabeza, una corona de oro al uso de los Indios, con la derecha enarbolaba un estandarte, como los que realmente usaron en su tiempo, formado de una red tambien de oro sobre una hasta, y con entrambas manos, estendìa el quipo de su distanía, que comprendiò diez Reyes: Jintemal, Eacubraxechelun Don-Kibab, Yximche, Kibab, Tecum, Uman, Chignavicelút, Siquechul, Sinacam, y una aguila simbolo que adotaron los *Kakchiqueles*, reposaba à sus pies (35.) Seguia *Guatemala Austriaca*, que con una estrella sobre la cabeza, geroglifico de la buena dicha, levantaba una Cruz, señal de la fè que habia abrazado; de el pecho, le salia una llama por indicio del amor á su nueva dominacion, y èsta se significaba en el vestido que traìa sembrado de castilla: un cordero á sus pies, como divisa de la mansedumbre, con que se ofreció á recibirla sin guerras, ni conquistas. El quipo, contenìa los nombres de los cinco Reyes de ésta augusta rama: Carlos I. Felipe II. Felipe III. Felipe IV. y Carlos II. (36.) Cerraba finalmente *Guatemala Borbonica.* Estaba coronada de lises, esgrimiendo una espada, con que la casa de Anjou conquistó su patrimonio, y traia en el cordon seis Reyes de ésta dinastia: Felipe V. Luis I. Fernando VI. Carlos III. Carlos IV. FERNANDO VII. y remataba en una ancora, simbolo de nuestra esperanza. Un perro con una llave atravesada en la boca, formaba el expresivo, simbolo de nuestra lealtad, maravillosamente acreditada. (37). Estas alegorias se descifraron en quatro octavas, que explicaban el respectivo concepto de cada uno.

Tal era el teatro, que se dìspuso para la ceremonia mas solemne, que podia ocurrir en Guatemala, y en que desplegó esta Ciudad toda la energìa, y extension de su

le-

lealtad y alegria ; cubierto el pavimiento con una alfombra finisima, se colocaron en su centro las reales insignias con todo el decoro que las es debido; y correspondia asi á la suntuosa magnificencia del monumento, como al resto de la funcion. Por las noches, se iluminò con igual dignidad á expensas de ocho arañas de plata de otros tantos mecheros, y de un competente numero de faroles de cristal, simetricamente distribuidos. Asi para proporcionar al tablado mejor vista, como para que la nobleza que asiste montada á la real Jura, se situará en lugar conveniente y despejado ; se formò en circuito, una valla de sesenta varas de circunferencia, que estaba alumbrada con hachas de fina cera.

Delante de los portales de la Real Audiencia, se construyó una galerìa de 50. varas de largo, sobre un basamento, elevado tres del piso de la plaza, y se dividió en 15. arcos. (38.). En su centro, se levantaba una fachada de orden jonico, que arrancando su zocalo desde el suelo, se erigian sobre èl quatro columnas en que sentó el arco que la cerraba. En el atico, se colocaron las armas reales por remate, y á sus lados las respetables efigies de los dos mas dignos porsonages que venerò Guatemala en sus principios: el M. Illtre. Sr. D. Pedro de Alvarado, Fundador de ésta Ciudad, y el Illmo. Sr. D. Francisco Marroquin, su primer Obispo; este se representó en el trage de su dignidad, y aquel en el de su siglo. Tenia en las manos una salvilla, que se figuraba ser de concha de nacar y de carey, y en ella los principales frutos del Reyno, como quien compendiaba el valor de sus servicios ; ofreciendo una muestra de las utilidades que rindieron. El oro, la plata, el añil, la grana, el balsamo, la baynilla, el tabaco, el cacao, el algodon, y otros mil renglones y riquezas estaban indicadas en aquel precioso conjunto. En el resto de la arquerìa, se guardó el mismo orden arquitectonico, asi en sus propopporciones y medidas, como en su adorno y decoracion. Toda la obra, imitaba el jaspe azul en que

el

el maestro pintor Juan Coronado, practico en la perspectiva; hizo resaltar su disposicion particular para esta clase de pintura. El fondo de la galería se vistió de damasco de seda carmesí, y se alumbraba por las noches con un gran numero de faroles de cristal. El M. Illtre. Sr. Presidente y los Señores de la Real Audiencia ocuparon el centro; á su mano derecha, se colocó el Illmo. Sr. Arzobispo con su Venerable Cabildo Eclesiastico, y la Real Universidad de S. Carlos, y á su izquierda los RR. Prelados Provinciales y locales de las sagradas Religiones, y el Real Consulado. Aun lado de èsta galerìa quedaba el Real Palacio, que tiene un segundo piso con balcón á la plaza, y como al otro esté la Real casa de moneda, que carece de altos, en obsequio de la simetría se le formó por direccion del maestro Paulino Quirós, una perspectiva que igualando entrambos lados, hacia una sola hermosa vista todo el frente de la plaza, y le daba un aire magestuoso la completa iluminacion que se le puso.

En las casas consistoriales y enfrentando con el tablado de la Jura por el Norte, se construyó igualmente otra galerìa por el maestro Nicolas Vazquez en la extension de 60. varas sobre un piso de tres, y uniforme con la que se destinó para los cuerpos en la imitacion del jaspe y en el orden de arquitectura: (39.) ocupaba en todo su largo 18 arcos, y en el medio se formó un elevado frontispicio, que comunicandose al portal de Cabildo, daba entrada á una sala que se arregló para el cuerpo de guardia, y oficialidad que habia de montarla. Sobre quatro pilastras galloneadas, se miraba un fronton en que se pusieron las armas Reales. Del atico arrancaba el zocalo del segundo cuerpo, y de aqui los pedestales de qnatro columnas que recibian la cornisa del coronamiento, y en su remate una figura que representaba á Guatemala con el escudo de sus armas y un corazon en las manos. En el fondo de èste segundo cuerpo, y quedando el espacio necesario para las

F cen-

centinelas, se formó una peana de corazones ligados con una cinta en que se escribió éste lema: *inter suspiria fides.* Este es el trono; y á la verdad el mas aproposito, en que debia descansar la efigie del amado como en su centro; y así sobre éste pedestal. se colocó el retrato del Rey nuertro Señor baxo un exquisito y rico pabellon que lo cubria. A uno y otro lado del frontispicio, comenzaba la escalera que extendiendose hasta el quarto arco, ofrecìa con dos proporcionados tramos, descansada y facil subida al tablado. El maestro pintor Juan José Soto, trabajó delicadamente ésta pieza en que la finura del jaspe que imitaba, hizo realzar su inteligencia, no menos que en el gusto y simetrìa con que pìntó la baranda que la cercaba, y los remates de toda ella. En los extremos de èsta galería, se formaron dos angulos separados, cuyo ultimo arco unido à la fabrica formal de Cabildo, figuraba un todo con el portal, que la hacia respaldo. Aquì gustó el publico, las famosas serenatas que tanto lustre dieron à estas funciones, y acreditaron la valíente execucion de nuestros musicos. Toda la parte interior, se adornó con una fina y delicada tapizeria de colores, y su piso estaba cubierto de finas alfombras de levante y sillas de caoba con asientos de terciopelo. Por las noches se iluminó con 20. arañas de plata y el terrado con morteretes. Nada en fin se echó menos en éste tablado, ni lo que debia contríbuir al decoro y á la magnificencia, ni lo que podia aumentar la comodidad y el recreo. Asi era preciso que fuese, puesto que sobre ser el lugar mas inmediato á la efigie del Soberano; era el asiento que el Illustre Cabildo destinó á las damas que habian de concurrir à éstas funciones.

Hacia frente á este tablado, el portal del Sr. Marquès de Ayzinena y las casas de la Real Aduana. el M. N. Ayuntamiento testigo del zelo y patriotismo de èste ilustre ciudadano, le habia participado como queda dicho la proxima celebracion da la real Jura, bíen persuadido de que

sin

sin necesidad de precedente aviso, habria repetido en ella, lo que su amor al Soberano hizo hacer á su casa en la anterior. Para adornar pues el largo portal de su titulo, dispuso un segundo cuerpo de perspectiva, à direccion del maestro Joaquin Vazquez, que proporcionase una iluminacion corrida y permanente, y cubrió en el medio un espacio considerable, con toda la descencia de sus circunstancias, y del caso. La Real Aduana continuó en el tramo de sus casas la misma decoracion; por manera que se uniformó vistosamente la extension de 193. varas presentando un golpe de vista muy hermoso.

El mas gustoso entre los entretenimientos y diversiones nocturnas, es el de fuegos artificiales con que el ingenio, que tantas ventajas ha sacado del mas hermoso leve y activo de los elementos, lo hace servir por ultimo de su recreo; despues de haberse valido da su eficacia en la composicion, y descoposicion de las meterias, y en todas las necesidades de la vida. Era pue preciso que la pyrotecnia, á que es sumamente inclinado el gusto del pueblo, viniese en auxîlio de la arquitectura, de la pintura y de la musica, y demas artes que estaban consagradar al festivo obsequio de FERNANDO. Al efecto se eligio al maestro cohetero Francisco Martinez, que supo justificar el acierto con que se le hizo cargo de èsta parte de las funciones. En el espacio intermedio del tablado de la Jura, y la galería de Cabildo, se situó un grande arbol, ó castillo de fuego de 27. varas de alto, y 12 de diametro. Su construccion era sobre un octagono perfecto, y el zocalo estaba rodeado de una gradería prolongada, que dandole la vista mas airosa, proporcionaba mejor artificio á la polvora para la diversion. Ocho columnas sostenian la cornisa, y sobre ella se levantaba el segundo cuerpo, en cuyo medio estaba un gran corazon que abriendose en dos partes al tiempo del recreo, presentó una estatua del Soberano del tamaño natural. De

éste

éste segundo cuerpo, salia el coronamiento formado de tumbilla y remates. En el centro de ésta pieza, se figuró una grandiosa frente, que arrojando caños de fuego, hizo mucha parte del entretenimiento. Al lado opuesto, es decir, entre el tablado de la Jura, y las casas de Real Aduana, se colocó un castillo en forma de una elevada piramide, que tenia en la cuspide el escudo de armas de la Ciudad. En los angulos, se armaron quatro porticos de dos columnas, que recibian un medio punto de ocho varas de alto, y remataba en una corona imperial. Los intermedios, se ocuparon en quatro piezas de igual altura, y diversas alusivas figuras. Una representaba los Volcanes, divisa de Guatemala, y geroglifico de su blason, que con la mas propia naturalidad, se encendian y vomitaban torrentes de fuego: otra figuraba los dos globos con la corona llamada de Carlos V: en la tercera se veía un cupido; y en la ultima un generoso pelicano, sustentando á sus polluelos. Por esta circunvalacion, de castillos corrió el fuego de cañas, que mutuamente los encendía; y en que se daba una idea muy viva, de los espectaculos de la tormentaria.

Tales eran los preparativos, adorno y compostura de la plaza. El resto de la Ciudad, era tambien proporcionalmente el que correspondía al patriotismo del vecindario, y facultades respectivas. Todos procuraron que en sus casas á mas del aseo, se viese el interes que tomaban en la funcion, y asi la variedad de colgaduras con que vistosamente se adornaron las calles; los gallardetes y banderas que tremolaban en las ventanas, hacian por separado un objeto de particular recreo. El Real Consulado, deseoso de dar algun alivio á los pobres fabricantes de telas de algodon, que la penuria del tiempo habia atrasado, para que pudiesen con desahogo pasar estos alegres dias, les distribuyó de sus fondos el socorro de un mil pesos, y á mas de ésto en la puerta principal de su ofi-

cina

cina colocó una perspectiva de gusto, que á pesar del viento mantenia la iluminacion, y una excelente orquesta dirigida por el maestro Faustino Penados. La Real casa de correos, acompañó su alumbrado con una portada de igual ingenio y artificio: El Señor Don Antonio Batres Alguacil mayor de Corte, adornó su casa con semejante decoracion; y el Alferez Real, apreciando como debia la singular honra que iba á recibir, en jurar á un Rey como Fernando, hizo tambien èsta parte una pequeña demostracion (40.)

Desde la madrugada del domingo en que ya se dejó ver el completo ornato de la plaza, nada pudo distraer al pueblo del embeleso de estarlo contemplando. El concurso atraido de la curiosidad, se aumentaba por instantes formando al rededor de cada pieza un cerco impenetrable. Asi se entretenia quando un objeto nuevo, convidó su atencion y la trajo ácia otro punto. Como durante, éstas funciones, debia estar manifiesto el retrato del Soberano con todo el aparato propio de la Magestad, en cuyo honor se consagraban; se habia acordado, entre otras cosas: que una compañia de Infantería, estubiese de continuo haciendo la guardia. Para ésta honrosa ocupacion, y demas atenciones del servicio, se pusieron desde éste dia sobre las armas, el batallon y el esquadron de milicias disciplinadas de ésta Ciudad. A la hora oportuna, subió con sus banderas la parada, y á su frente el Señor Coronel Dr. D. Josè de Ayzinena. Los Alcaldes esperaron al pie de la escalera, para hacer al digno xefe y oficialidad, el obsequio y atencion que dicta la cortesìa; y los diez dias que duraron las funciones, se repitió igual expresion de urbanidad. El retrato de S. M. estaba cubierto, y luego que llegó la guardia, se descorrieron las cortinas del gran pabellon que le ocultaba, y quedó ya de manifiesto. Aquí fué el clamor acorde de los vivas: aquí los saltos del regocijo mas sincero: aquí los transportes finisimos del pue-

blo,

blo, á la vista del tierno centro de sus amores. Y en verdad, que todo lo merecia aquel retrato; pues sobre el merito intrinseco de su representacion, las circunstancias exteriores, y accidentales, eran por sí solas capaces de excitar el entusiasmo.

Varios retratos nos habian llegado entonces del Soberano, en que podia ocuparse la eleccion; pero entre todos se prefirieron los gravados por Juan Rico, y Juan Bruneti, sobre el diseño del célebre Antonio Carnicero, y la execucion del presente, se dió con el mejor acierto á la destreza, y singular habilidad de D. Juan José Rosales, que en ésta clase de obras es sobresaliente. Se representa á S. M. de cuerpo entero qual correspondìa, con un rico vestido bordado de esmaltes y colores, sobre terciopelo ajardinado, con las respectivas bandas, collares y veneras. Del hombro izquierdo, pende el manto real sembrado de Castilla y Leon, y dejando el cuerpo al descubierto, cae sobre una silla que tiene el respaldo. Con una mano empuña el cetro, y extiende la otra á un Sitial en que se vé la corona. A sus pies, se simbolizó á Guatemala en el trage indiano, que usan los naturales de Ciudad vieja, que le presenta un corazon, apoyandose en una targeta con el escudo de sus armas. No se le puso ningun lema ù inscripcion, que diese á conocer el sugeto representado como se usa en los retratos, porque en Guatemala todos conocemos à nuestro amable Rey, su imagen está en el fondo de los corazones; y su figura asiste de continuo á nuestra memoria. Reservense en hora buena esas indicaciones y señales para quando sean necesarias, que ahora son superfluas. Este quadro se engastó en un pulida marco, que semeja la orla del blason de ésta Ciudad, que sobre faja azul tiene ocho conchas de oro.

A las oraciones, se iluminó toda Guatemala. No hubo un vecino que se dispensase de èste deber, y si en

o-

ocasiones menos celebres, todos manifestaron el jubilo y contento, haciendo que sus puertas y ventanas publicasen la satisfaccion interior de las habitaciones; ahora fué proporcionalmente mayor y mas lucido el alumbrado. El de la plaza por su multitud, por su distribucion, por el costo y finura del combustible, formaba un objeto embelesador que bastaba por sí solo para adormecer en su contemplacion las atenciones. En los puntos designados en las casas consistoriales, se dió una excelente orquesta, executada con el mejor gusto por el maestro de Capilla Vicente Saenz, en que al tiempo que se recreaba el oido, se divertia tambien la vista. Al fondo de aquella parte del tablado, se dispusieron uno bastidores corredizos en que estaban representados los pasages que habian de cantarse, y segun la oportunidad de las arias, se hacian las mutaciones; de modo que la pintura, venia á descubrir mejor los concentos de la poesia., y juntas sensibilizaban los objetos representados en una, y expresados en otra. Era muy oportuna èsta invencion, por que la materia de las composiciones metrícas, debia fixarse por algun rato en los sentidos, y para esto no bastaba una pasagera cancion. El designio de ìnstruir al pueblo en nuestros terribles sucesos, se hizo entrar en el canto y en la musica, y de este modo los objetos placenteros de la Jura, se hacian de una importancia transcendental al orden publico. Los fuegos artificiales, completaron el entretenimiento de esta noche embellecida con quanto tienen las artes de exquisito: los colores que daban los mixtos á la llama, presentaban freqüentes decoraciones, en que ya se veia un viva de uno, ya de otro colorido; y el artificio de las maquinas, llevaba repentinamente los ojos, de uno en otro objeto á qual mas delicioso. A las diez de la noche, se dió por concluida la funcion, y el pueblo se retiró con su inalterable sosiego. Las rondas y patrullas que salian de distintos Vivacques, establecidos en diver-

sos

sos puntos de la Ciudad, precavieron esta noche y las siguientes los excesos, á que pudiera dar margen la soledad de las calles distantes de la plaza, y el abandono de las casas. Por manera, que nadie halló en ellas al retirarse, el menor motivo de disgusto que interrumpiese el placer que todos disfrutaban.

Amaneció el deseado dia 12. en que nuestros impacientes ojos, habian de ser testigos de la fausta ceremonia que iba á tranquilizar nuestros deseos. Por la mañana, despejada ya la plaza mayor del aparato de los fuegos, pasó en ella revista el M. Y. Sr. Capitan General al batallon y esquadron de milicias. Uno y otro Cuerpo, estaba decentemente uniformado, como que en éste gran dia estrenó sus vestuarios y montura, y Su Sria. quedó muy complacido, de la disciplina y arreglo de la tropa. Al medio dia, la nunca mas oportuna llegada del correo, nos traxo lo unico que podia aumentar la solemnidad y regocijo de estos afortunados momentos. Hablo de la dichosa instalacion de la Suprema Junta central, de que tubimos la primer noticia. Era para el M. N. Ayuntamiento doblemente satisfatorio este succeso, asi por que consolidado el gobierno nacional, quedaba removido el espantoso peligro á que pudo arrastrarnos la multitud de autoridades independientes, como por que veia cumplidos sus ardientes votos, y realizada su ansiosa expectativa. Asi era en efecto: la Ciudad de Guatemala, no solo puede gloriarse del acierto en preveer que la sabiduria de la Nacion en medio de sus crueles agitaciones, consagraria todo su conato, en fixar á un punto el gobierno universal, segun lo que para casos analogos establecen nuestras leyes; sino en haberse anticipado á saludar el centro de la autoridad Española, y á pedirla la parte que despues se le decretó en el Congreso nacional. Con fecha 15. de Noviembre se dirigió con éstas miras el Illtre. Cabildo à la

Junta

Junta en que residiera el mando Supremo, suplicandola se sirviese admitir los representantes de éste Reyno. que como uno de los mayores de la Monarquía debia por muchos titulos concurrir á la deliberacion de sus consejos; y que en caso de celebrarse Cortes, recibiese tambien sus diputados. Pero la Junta Suprema, previniendo nuestros deseos, concedió à Guatemala el honor de constituir uno de sus vocales antes de que llegasen nuestras reverentes y sumisas suplicas. ¿Quien pintará el gozo en que estaban sumidas nuestras almas, quando èsta feliz nueva llenó hasta el colmo, la satisfaccion y el gusto de la Jura? ¿Quien el subito ensanche de nuestros corazones, en que las mejores esperanzas de tan luengo tiempo adormecidas, despertaron repentina y generalmente? A la verdad, si la tristeza y desaliento, podia tener cabida en el alborozado dia 12. de Diciembre, solo debia ser en fuerza de la incertidumbre en que estabamos del estado de nuestro Gobierno, que regido entonces por diversas autoridades, si por una parte habian salvado la patria, podian tambien comprometerla por otra. Pero bendito sea el Señor, que si antes nos habia hecho apurar el caliz de la amargura, ahora nos recreaba en tan preciosa coyuntura, con la dulce copa de los consuelos: asi le plazca continuarlos. Ya nada habia que temer, ni Guatemala tenia ya por que inquietarse. Seguros de la unidad del poder; de su gloriosa reunion; de los patrioticos esfuerzos de las mismas Provincias, para asentar la autoridad en un solo punto; era preciso que el placer de la Jura fuese el mas puro, y nuestra alegria cabal y completisima.

A las quatro de la tarde se formó la Infantería delante el zocalo del tablado de los Tribunales, y la Caballería se apostó en la calle inmediata. Dos grandes coros de musica con lo mas fino del arte, animaban el jubilo de que todos estaban penetrados, y entreteni-

an seguidamente la espectacion del publico. Conforme á lo resuelto en articulo 8. del acuerdo de 13. de Septiembre (10.) se habia convidado à las damas, que recibiendo gustosas la participacion à que tan debidamente eran llamadas, dieron el ultimo complemento al decoro y augusta pompa de aquel acto. La riqueza de los trages, el primor y fino esmero de sus adornos, el valor de sus joyas, y sobre todo los preciosos medallones con que pendiente del pecho, traian el busto de su adorado Fernando, hizo que en realidad se admirase en cada una de estas Señoras, todos los encantos que la fabula fiingió reunidos en Pandóra, quando los Dioses se propusieron darla sus mas apreciables dotes, y que su concurrencia se viese como la circunstancia mas brillante de la Jura, y el mejor ornato de sn celebracion. A la misma hora coronaron la galería de Cabildo, ocurriendo con anticipacion las Señoras Capitulares, á esperar y recibir à la Señora Doña Micaela Colarte, digna esposa del M. Y. Sr. Presidente, y demas lucido convite. Los Tribunales y Cuerpos, ocuparon sus lugares, y la multitud llenó todo el ambito de la plaza. No es facil dar idea de la inmensidad de este concurso, sino comparandolo á las oleadas y murmurio del mar, despues de haberse aplacado una furiosa tormenta. El M. N. Ayuntamiento, se congregó en el Salón de visitas preparado para el Cabildo abierto, que habia de tenerse con la decencia conveniente. Se entapizó de alto abajo, con una exquisita colgadura de damasco caña, y en un dosel uniforme se le colocó el retrato de cuerpo entero del Rey N. Sr., y el labaro real, que se habia de enarbolar en su proclamacion sobre un coxin de terciopelo. El pavimento estaba cubierto con una alfombra de levante, y al rededor se pusieron muchas sillas de fina caoba.

La nobleza en quien á competencia lucian los arreos personales, y la preciosidad de los jaezes se habia

con-

congregado, en la posada del Alferez Real, que con tan distinguida comitiva llegó á las casas Consistoriales precedido de las mazas. El M. N. Ayuntamiento, salió formado á recibirle á la puerta principal, y todos incorporados entraron á la referida Sala. Las preeminencias de su oficio, que tan eminentes satisfacciones le proporcionaban este dia, le dieron el primer lugar en aquel respetable congreso, y ocupando su testera, se dividió en dos alas la concurrencia, quedando todos entre la balaustrada. En esta forma el Secretario mayor de Cabildo D. Josè Garcìa Zelaya, leyó la Real Cedula de 10. de Abril, y repetido en publico su anticipado obedecimiento, se llenó el solemne rito del Cabildo abierto, acostumbrado en semejantes actos. En seguida recibió el Alferez Real el Labaro que habìa de tremolar de mano del Sr. Alcalde 2.º que estaba á su derecha, y se ordenó el paseo, y al llegar al lugar de la Jura, se desmontaron los individuos del Iltre. Cabildo, quedando el acompañamiento montado al circuito del tablado y entre la valla. Los Heraldos se colocaron en los angulos, y los mazas al extremo de las escaleras. Impuesto silencio al pueblo, y situado el Alferez Real al borde del tablado con los Señores Capitulares, y su Secretario mayor, entre los amorosos transportes de la multitud arrebatada de un placer inconcebible, proclamó al Sr. D. Fernando VII, Rey de España y de sus Indias, y alzó pendones en su augusto nombre (41.) Este acto tierno y magestuoso, se repitió á los quatro rumbos de la plaza, siempre acompañado del general repique de campanas, y de las salvas de artillerìa colocada en la plaza de Santa Rosa: los Reyes de armas, dieron immediatamente fé y testimonio de la proclamacion, (42.) y arrrojaron al concurso gran cantidad de monedas, que al efecto estaban preparadas en quatro fuentes de plata.

El

El M. N. Ayuntamiento contemplaba arrobado, el raro espectaculo que ofrecia Guatemala toda, estrechamente apretada á su rededor: veia enternecido la unidad de los afectos, que la lealtad mas pura sacaba à los semblantes; y no podia oir sin lagrimas el hymno unisono è interminable con que todos bendecian aquel feliz momento. ¿Pero que contraste de ideas, se ofrecian entonces á la imaginacion? ¡Qual era el agente poderoso que movia tan extraordinario regocijo! Esto es á la verdad lo que no puede investigarse sin pasmo, ni descubrirse sin asombro. Un joven Prìncipe desgraciado en todas sus acciones, à quien la inconstante fortuna ha hecho pasar succesivamente de una en otra por todas sus visicitudes. Que si la naturaleza le hace Principe excelso, destinado á presidir y consolar á su Nacion; la misma naturaleza es como que se apaga en todo lo que le pertenece: que si el cielo le dispensa una esposa digna de su augusta mano, con quien divida los pesares y amarguras que se le hacen sufrir; el mismo Cielo la arranca de sus brazos, antes que el fruto del amor casto, pueda darle una prenda con que entretener sus desgracias: que si la sangre lo sube al antiguo Trono de su familia; su propia sangre intenta retirarle la Corona, quando todavía aun no la han calentado sus sienes inocentes: que si en fin se abandona al seno que creyó de la amistad en busca de socorro, cae en un lazo que la pluma se niega á describirlo. Este es Fernando desamado de quien menos era de pensarse, aborrecido de los intrusos y sus sequazes, perseguido de la envidia, y victima de un exêcrable rival, calumniado en su Corte, y dado en espectaculo á la plebe., oprimido atrozmente por sus enemigos, y confinado por ellos hasta el recinto de un alcazar ó prision. Pues èste es en Guatemala el movil de tan ardiente entusiasmo: éste el que saca á los hombres de si mismos, quando menos pueden esperar los efectos

de

de su real beneficencia, y mas distantes se ven de lograr las efusiones de su paternal ternura. Semejantes escenas muy pocas veces se disfrutan, porque es muy raro el caso en que un solo objeto aprisione todas las voluntades de una Ciudad populosa, y en que el interes de tantas y tan distintas personas, sea único é indevisible. Solo en la Jura de èste Rey idolatrado, pudo verse tal prodigio. Prodigio que no está sugeto á las investigaciones de la profunda politica, que menos se comprende, quanto mas se intenta depurar. y que para conocerlo es preciso convenir en que el Criador formó nuestros corazones, exclusiva y totalmente para Fernando. Este es el ultimo convencimiento, que nosotros dichosos espectadores de aquel dia, podemos sacar despues de haber fatigado en vano la teoria de la sensibilidad.

Luego que la guardia pudo romper aquel muro que nos circunvalaba, se ordenó la cabalgata. Abrian el paseo las mazas, seguian los Señores Capitulares, la nobleza, el Real pendon entre los Señores Alcalde 2.º y Alcalde Provincial y cerraba el esquadron completo de Caballería que le hacia escolta, mandado por su Coronel el Sr. D. Tadeo Piñol. De la plaza se dirigió éste lucido acompañamiento por la calle real norte á sur, hasta la esquina del Sr. Regidor D. Miguel Asturias: aqui dobló sobre la izquierda, bajando la calle del Carmen á la Iglesia de Santo Domingo: cruzó sur à norte para la Merced, y subió leste á ó este hasta el muro de la Concepcion; donde volvió à cerrar el quadro, y entrar en las casas Consistoriales, en que se depositó el Labaro. Toda la carrera estaba vistosamente adornada; las Comunidades de Santo Domingo y la Merced, salieron á recibir el paseo, y en las torres, no cesó el alegre repique de campanas. Mientras se discurria la estacion, conservaron sus puestos los Tribunales, las damas, y el pueblo; y entre

tan-

tanto la musica llenaba aquel intervalo con sinfonias de los mejores maestros.

Para obsequiar dignamente la asistencia, se dispuso un esplendido refresco, que debia servirse concluido el paseo. Era consiguiente á ésto el adorno de la sala de recibimiento, y del salon en que habia de darse, y una y otra pieza hicieron ver hasta que punto sube el primor obligado de la voluntad. Para recibir el convite se destinó la sala del Ayuntamiento adornando la testera el excelente retrato del M. Y. Sr. D. Pedro de Alvarado, don con que enriqueció su Patria el Sr. Canciller D. Juan Miguel Rubio, siendo Alcalde 1.º de èsta Ciudad. Careciamos antes de tal presea, y en el salon de Cabildo nada podia remplazar su falta. Siempre persuadidos de que nuestros padres no la habian negado á su posteridad, sino que entre las ruinas de la antigua Guatemala y sus trastornos estaria confundida, se practicaron en su descubrimiento activas diligencias ; pero solo al Sr. Rubio se le proporcionó hacer èste servicio, por que habiendo logrado encontrar un retrato, muy antiguo con todos los caracteres de originalidad, sacó de él una viva copia, el Maestro Don Juan José Rosales. Este apreciable quadro representa al M. Y. Sr. Adelantado con aquella gallardia personal, que le adquirió entre los Indios el sobrenombre *Tunatiuh* , esto es *hijo del Sol*, y retrata en el semblante toda la viveza, agilidad y denuedo de que estaba dotado. El cuello escarolado cubre la garganta, y la cota de fino acero, esmaltada de oro con la cruz de Santiago, la parte superior del cuerpo, el faldar es aun mas precioso por que lo forma un texido de perlas enhebradas en oro. El resto se viste de un pantalon blanco al parecer de punto elastico, y el calzado es una chinela blanca ajustada con lazadas. En el brazo derecho tiene ceñida una banda roja, en la cinta la daga, y al opuesto la espada; y sobre un pedestal un morrion hermoso

de

de oro. El cuerpo de la sala se adornó con grandes espejos de armar y laminas uniformes de marcos bicelados con pinturas exquisitas, y en las sobre puertas y ventanas, pendian de las repisas finas colgaduras de damasco. Tres hermosisimas arañas de cristal, daban toda la iluminacion que se podia apetecer.

No tenia menos adorno el salon de Cabildo, donde á las oraciones se sirvió el refresco à los Cuerpos, damas, nobleza y particulares. Colgado tambien de damasco carmesí, y con muchos espejos y laminas, que doblaban el reflexo de tres arañas de cristal que lo alumbraba; se colocó en la cabeza un magnifico retrato del Rey N. Sr. de cuerpo entero del diestro pincel de Rosales, y à sus lados se pusieron asientos bajos para la comodidad de las Señoras. En el medio habia una mesa de cinco varas de ancho sobre veinte de largo, que se cubrió con todo lo que la delicadéz, ha inventado para excitar el apetito, y regalar el gusto. Quantas clases se conocen de helados y sorbetes, de dulces, de pastas, de confitería, de bizcochos, de frutas cubiertas y figuradas en masas, y de otras mil composiciones, tantas se encontraban en ésta explendida y primorosa mesa. Al incitativo de los manjares, capáz de vigorizar la mas extenuada inapetencia, contribuian en gran manera las exquisitas piezas de cristal, y porcelana finisima en que se presentaron, y al aseo de este servicio, daba mayor realce el gracioso adorno de flores, en que la imitacion pasó á équivocarlas con la naturaleza. Esta manufactura en que son tan perfectas las guatemaltecas, que pueden dar modelos á la culta Italia, y forma el honesto entretenimiento de las Señoritas bien educadas; hacia de la mesa el mas sobresaliente punto de vista, como que trasladaba las bellezas de un jardin al breve recinto de una sala. Solo la abundancia, pudo aqui disputar al primor la primacia; pues aunque segun estilo, que jamás hará decente la costum-

tum-

tumbre, se repartieron cucuruchos á aquella inmensa concurrencia; la mesa quedó tan cubierta; como si apenas se hubiese tocado.

Concluido el refresco, las damas volvieron à ocupar su galería, y disuelta ya la grave formalidad de los Cuerpos; pasaron sus individuos á hacerlas obsequiosa corte. Las orquestas continuaron las composiciones mas pateticas, se cantaron arias alusivas á la celebridad del dia y á los objetos, que nunca se perdieron de vista en éstas funciones; y con la grande iluminacion de la plaza, se entretubo el tiempo que restaba al recogimiento. Asi se concluyó un dia tan alegre.

Pero como rara vez son las satisfacciones completas, un accidente hazaroso vino al fin á funestarlas. Erase pasada ya la media noche, quando por cierto descuido, se incendió uno de los caxones mercantiles de la plaza. La campana de Cabildo, avisó al punto la novedad; por que el Capitan D. Miguel Josè Manrique y Barrutia, que hacia la guardia de honor al retrato, la advirtió en el momento, y tomó todas las providencias que podian salvarnos de un desastre. Los dueños de los caxones, aun que acostumbran hacer la noche en ellos, muchos confiados en que la multiplicada guarnicion de la plaza, ponia sus intereses á cubierto de los insultos de la rapacidad; se retiraron èsta noche á reposarla en sus casas: ésta fué la causa del incendio, y de la imposibilidad de atajarlo. De aqui provino, que estando aquellos caxones desamparados, solo se percibió el fuego quando su voracidad, se habia ya cebado en sus efectos. Estos puestos todos de madera, tostados con el rigor del Sol, que los hiere en toda su carrera, y llenos de materias combustibles, ofrecian quantas disposiciones pudo hacinar la desgracia para que fuesen mayores y mas sensibles sus extragos. El Capitan Manrique distribuyó su tropa, hizo subir en el acto todo lo que se hallaba en los quar-

te-

teles: desalojó los cajones inmediatos, puso en seguro sus efectos, y se empeñó en cortar el incendio; pero su rapidez auxîliada del norte que soplaba, hizo inutiles sus conatos. Al toque de la campana del Cabildo, feliz ocurrencia del Teniente D. Tadeo Piñol y Ayzinena, concurrió el pueblo, y su Alcalde 1.°, y es digno del mayor elogio el denuedo con que las gentes se arrojaron sobre la llama, unos á cortarla el vuelo, y otros á salvar los bienes de aquellos desgraciados, ausentes, propietarios. Las mugeres corrian en tropel con cantaros de agua apagar el fuego; mas parecia que los elementos contrarios ya habian unido sus qualidades: agotada la fuente espaciosa de la plaza, se apeló á las del vecindario; pero todo era infructuoso. La llama se levantaba hasta las nubes despidiendo globos, que las rafagas de viento arrojavan con nuestro cuidado ácia otras partes: la triste claridad que todo lo bañaba, hacía ver con todos sus horrores el peligro; y por instantes esperabamos, que el incendio se comunicase á los caxones del frente, ó que abrasara los tablados, y la decoracion de la plaza. Entre tanto el mas horrible agente de la naturaleza, todo lo reducia á pabezas, y ni el zelo de los Señores Capitulares, y de muchos sugetos de distincion, que nos auxîliavan personalmente, ni el afan de los Carpinteros y demas artesanos, que trabajavan con el mayor empeño, podia contener aquel fatal destrozo. Sobrecogidos con tal suceso los espiritus, y aumentando en muchos su propia fantasia, la extension y conseqüencias de tan inesperada desgracia, la consternacion y la zozobra, vino á completar las tribulaciones de ésta noche. El Alcalde 1.° voló á la fabrica de Catedral, y trajo entre otros utiles un gran cable, con que se logró cercar los dos ultimos caxones de la hilera, y á fuerza de destruirlos, se logró arrastrarlos ácia un lado. Asi llegó á cortarse el incendio, quedando solo las cenizas de tres caxones, y to-

dos sus efectos. El M. Y. Sr. Presidente luego que entendió lo que sucedia en la plaza, corrió á su socorro: nada pudo contener su vigilancia, ni la incomodidad de la hora, ni la alteracion de su reposo, ni el cuidado en que dejaba su familia. Si el empeño del concurso que cada instante era mayor, hubiera necesitado de aliciente, el exemplo del primer gefe habria bastado para encenderlo y animarlo. Dió órdenes, dirigió los trabajos, y presente en todas partes, fué el mas caracterizado testigo de la obediencia, y esfuerzos de éste pueblo. Lo fué tambien el Illmo. Sr. Arzobispo, que desde sus balcones excitaba con su presencia, y lo fueron por ultimo todos los buenos vecinos que llamados de la necesidad concurrieron á remediarla. Luego que se tranquilizó el cuidado, y que el fuego ya por falta de pabulo, cedia á la eficacia de tanta mano que lo apagaba, insinuó el M. Y. Señor Presidente al Alcalde 1.º que tenia á su lado, que podia el pueblo retirarse: en el momento, y á la primer voz todos marcharon tranquila y prontamente á recogerse.

Seguia el martes 13. de Diciembre dia consagrado por el M. N. A. á tributar al Señor, por quien reynan los Reyes el homenage de nuestra gratitud en humilde reconocimiento del beneficio recibido de su diestra Omnipotente. Estaba decretada en los Consejos Eternos la exaltacion de nuestro Principe en unos tiempos de error y de amargura, por que el descendiente de S. Fernando, y el succesor de Recaredo, debia ser el baluarte inexpugnable de la Religion santa que profesaron sus mayores, y habian abandonado los pueblos seducidos. No era dado à los hombres variar el sistema de Dios, y debia quedar confundida la politica, que concibiese planes contrarios á los designios de su Providencia; y asi nuestras gracias tenian por objeto alabar la Magestad Suprema, que nos daba un Rey á medida de su cora-

ra-

razon, ensalzar sus dignaciones con España, y bendecir su brazo terrible triunfante de la iniquidad. Tan devotos sentimientos nos guiaron este dia á las puertas del Templo que sirve de Catedral. A pesar de su estrechez se dividió en dos bandas la asistencia: en la derecha se colocó la Real Audiencia, y los RR. Prelados, y en la izquierda el M. N. Ayuntamiento, y el Real Consulado. En seguida las Sagradas Religiones, los Gefes militares, y su oficialidad, los de rentas, y sus empleados, y el resto del vecindario. Se puso tambien otro orden de bancos, que ocuparon los maestros artesanos, por convite que les hizo el Illtre. Cabildo, pues componiendo una parte integrante del pueblo, debian ser llamados à una funcion propia del pueblo. Entre los asientos de los Cuerpos estaban las Señoras, las quales asi como la tarde anterior habian atraido los ojos del concurso, por su adorno y compostura, ahora los atraian por la modesta circunspeccion de sus trages devotos, porque, á Dios gracias nuestras damas, hacen justa distincion entre la seriedad religiosa del Santuario, y la arreglada libertad de los festines. Era inmenso el pueblo, que desde temprano concurria á tropas por lograr un apretado puesto en la Iglesia, y la fama del orador, habria traido mas oyentes, si el atrio, y calles inmediatas, que estaban totalmente ocupadas, hubieran permitido algun lugar. Muchos por ésta causa se privaron de asistir à una funcion, á que nadie dèbia, ni queria faltar.

El Illmo. Sr. Arzobispo, que en el Coro presidió à un Clero exemplar y edificante, salió á celebrar de Pontifical, y revestido de sus sagrados paramentos, se entonó el solemne *Te Deum*, y ordenó la procesion en contorno del Templo. Acabada la Misa, que siguió inmediatamente, y ofició la Capilla con la magestad propia de las circunstancias, y del dia, predicó el Sr. Arcediano Dr. D. Isidro Sicilia y Montoya, el Sermon que

se

se hallará al fin. Los sabios podrán juzgar del merito de ésta pieza, y los inteligentes descubrirán en ella toda la riqueza de la oratoria; pero solo el auditorio disfrutó de las tiernas mociones del alma de nuestro benemerito orador, conocido de antemano, por su sabiduría y virtud, y en la presente ocasion por la mas acrisolada lealtad, y heroico patriotismo, siendo estas dos virtudes las que por su boca dirigian al concurso la palabra. ¡Que espectaculo! El Sr. Sicilia al querer pronunciar el dulce nombre de Fernando, prorrumpe en llanto formal, y le acompaña el concurso con los pañuelos á los ojos. Sigue su oracion interrumpida con sollozos, y su Venerable ansianidad, su espiritu y su opinion, trasfieren al pueblo sus sentimientos, y aquel dolor que se le anuda en la garganta, logra todo el fruto de su verdadera eloqüencia. Porque ¿quien de quantos tubimos la dicha de hallarnos delante del Sr. Arcediano, dejó de tributar honroso homenage à la sensibilidad? ¿Quien el que se mantubo elado espectador de aquella escena? Si, hagamos justicia á nuestro honor, y gloriemonos de confesar, que todos enternecidos dimos un publico testimonio de la amargura de nuestro corazon. ¡O si traspasando los mares y distancias, y venciendo obstaculos y carceles, hubieramos podido llevarlo á vuestros pies dulce Fernando! El liquido humor de nuestros ojos, apagaría el abrazado incendio de los pechos, y sellandolos mil veces nuestros labios, la memoria de tu amante Guatemala, os haría eterna compañia en el destierro.

Para la tarde de éste dia estaba dispuesto el magnifico paseo del carro triunfal. Esta funcion generalmente usada en las inauguraciones de los Principes, por que coronados antes en los campos, y bajo las tiendas de los exercitos, entraban en las Córtes y Ciudades, conducidas en hermosas carrozas, no debe omitirse, aunque las circunstancias hayan variado enteramente. Si el pueblo

debe

debe conocer para amar á su Soberano, y el Soberano dejarse ver, para hacerse amar de sus vasallos, nada mas conforme, que ofrecerse á su vista en un carro, simbolo del poder, y trono que la gentilidad fingió á sus dioses. Esto era lo que el M. N. Ayuntamiento iva á hacer esta tarde, con la excelente estatua del Rey que habia jurado. Pero una lluvia inesperada, obligó à reservar para el siguiente dia esta demostracion. Por la noche iluminada la Ciudad, los tablados y la plaza, se dió una armoniosa serenata. que ocupando las horas destinadas al recreo, ofreció al innumerable gentio, un entretenimiento del mejor gusto y diversion.

Tienen las Provincias de Regulares de este Reyno la loable costumbre de celebrar la exâltacion de nuestros Reyes, y para esto precede convite del M. N. Ayuntamiento, que asiste á la Misa y Te Deum. En esta funcion se empleó la mañana del miercoles 14. de Diciembre, en que hizo su respectiva accion de gracias la Provincia de S. Vicente de la Orden de Predicadores, en su Iglesia de Santo Domingo, y predicó el M. R. P. Dr. y Maestro Fr. Luis Escoto, Catedratico de ésta Real Universidad.

Reservado para èsta tarde el paseo del Carro triunfal, por no haberse podido dar en la anterior, se presentó al pueblo un obsequio digno de toda su atencion, y del alto heroe á que se consagraba. En el atrio principal de las casas Consistoriales, se formó una garbosa y elevada tienda de damasco, que anunciaba desde fuera la magestad que contenia. En ella estaba la estatua del Rey en un magnifico carro triunfal, con que el arte habia agotado todo el esmero de una fantasía, no menos fecunda que amorosa. (43) Sobre un ruedo de hierro dorado, se tendió un repostero de seda con franja y flueco de oro, recogido á trechos con cordones que remataban con grandes borlas de igual materia. Aqui sen-

ta-

taba la caxa del carro de airosa y proporcionada figura, trabajada por el Maestro Joaquin Vazquez. Su interior estaba forrado de un exquisito texido de seda caña, asegurado el canto con una guarnicion azul, y su exterior pintado al oleo sobre fondo verde hermoso una cenefa realzada de oro. En el tablero del medio se figuràron pulidamente las armas reales con todos sus quarteles y collares: á un lado se pintó á España adornada dé los atavios de su grandeza, hollando á su enemigo, y al otro á la America vestida de los adornos de su suelo. En ésta obra se ocupó el pincel del Maestro Manuel Coronado. El asiento se cubrió con un cogin de terciopelo, otro igual se puso en el escabel, y en el piso un tapete del mejor gusto y colorido, y al espaldar se colocaron dos coronas Imperiales de oro, enlazadas con un cordon proporcionado, con que se simbolizó la union de los Imperios Español y Américano. El extremo anterior de la caxa sentaba sobre un leon zañudo vivamente animado de la escultura que abrasaba dos globos, y en el castillejo, se dejó ver una graciosa y bien formada estatua, que en ademan de dirigir el carro, representaba á Guatemala: su trage era el que usan los naturales de Ciudad vieja, con una mano sostenia una tarjeta en que estaba su escudo, y con otra presentaba un corazon.

La elegante estatua del Rey nuestro Señor que iba en el carro, era del tamaño natural, perfecta y completamente acabada, y el Maestro Escultor Martin Abarca, á quien se encomendó su execucion, dió el lleno á nuestros deseos, y la apetecida animacion al suave cedro. Se le preparó un rico vestido de glodetur tornasol verde y morado, guarnecido de una bordadura de lantejuela fina de plata, y de esmaltes. Traia cruzadas y ceñidas las vandas correspondientes, y el toyson con un collar de brillantes. El Maestro Peluquero Angel Porras,

ras, le risó un peinado del ultimo gusto, y se cubrió de un sombrero al tres finamente adornado. La estatua se veia sentada, con una mano regia un baston, y con la otra en actitud de saludar al pueblo arrebatado, que le rodeó en todo el paseo.

Adornado asi el carro, y la Real efigie, con quanto pudo discurrir el ingenioso deseo de presentarla al publico con la mas suntuosa magnificencia, se colocó bajo la referida tienda y para el debido decoro con una guardia de Infantería. Este carro debia ser tirado á mano, y aunque todos aspiran á ésta dicha, desde luego, se dispuso confiarla á la noble juventud guatemalteca, asi por que añadiese este nuevo blason à sus familias, como por distribuir en todo el vecindario un homor tan apreciable. Para esto se eligieron diez y seis caballeritos. (44) que uniformados á su costa con todo el boato debido á su exercicio, proporcionaron á sus padres un generoso desaogo á sus afectos. Casaca de razo azul, buelta, solapa y collarin encarnado con boton de oro, chaleco y pantalon de blanco perla, botin y sombrero de copa alta., con primorosas cucardas color de rosa, era el trage de los dignos tiradores de carro; pero en lo que consistia su mayor adorno, era en los grandes medallones, que pendientes al cuello con ricas cadenas de oro, traian el busto del Rey orlado de perlas y diamantes.

Ansioso el pueblo por gustar de un espectaculo del que los preparativos le habian hecho concebir la mas ventajosa idea, ocupó desde temprano la plaza mayor, agolpandose à las puertas de Cabildo. A las 4. de la tarde se ordenó el paseo en esta forma. El gremio de Texedores presentó un esquadron de 50. hombres vestidos à la encamisada. La gala extraordinaria con que á la finura y costo de sus trages, añadió otros adornos de gusto y curiosidad, el brio de las fogosas caballerías que montaba, y la gallardía y gentileza con que las regía,

al

al paso que acreditaba el amor con que este ingenioso gremio, celebra las prosperidades de la monarquía, daba un gran lucimiento en la funcion. Formado este esquadron en dos filas, daba principio al paseo, llevando el Maestro Marcos Galvez que lo comandaba, un Estandarte con las iniciales del real nombre. En su centro venia la orquesta compuesta de veinte habiles operarios, vestidos de casaca de paño verde, buelta, solapa y collarin de grana, con boton dorado, chaleco y pantalon de lienzo blanco à listas azules, bota y gorra negra con la cucarda nacional. El arnés que montaban era nuevo, y uniforme, y las caballerías como si fuesen oyendo la lira dulcisima de Orpheo, caminaban en reposado concierto. Seguia un hermoso carro tirado por tres parejas tordillas, perfectamente guarnicionadas, y obedientes al pescante que las gobernaba. (45.) La caxa de éste carro ofrecia en su interior dos estancias, por lo que su respaldo era no menos airoso que elevado. El exterior se pintó de finos colores al oleo, y sobre fondo rosa, se veia rodeado de una cenefa azul, con trofeos y aluciones propias del acto. Por la parte interior estaba decentemente forrado, y en la primer estancia tenian asiento quatro gentiles damas, vestidas con muy gracioso adorno y compostura, que asi por los trages y girnaldas, como por las divisas que empuñaban, se conocia que una representaba á la Naturaleza, y las otras á España, Francia, y Guatemala. Todas cantaban la lid que nos envuelbe, reducida á un drama adequado á las circunstancias de la Jura, sobre composicion del Maestro Vicente Saenz. (46) En la segunda estancia se dió lugar à ocho musicos de su acompañamiento, vestidos con la decencia propia de su ocupacion. Se uniformaron con casaca azul buelta, solapa y collarin celeste, boton dorado, chaleco y pantalon blanco á listas amarillas, y gorra

ne-

negra con la escarapela acostumbrada. Despues de este carro venian con sable en mano quatro Capitanes, dos de cada cuerpo, haciendo de batidores, y los caballos que montaban participando del ardimiento de sus dueños, ufanos con la riqueza de sus jaezes y mucho mas con el noble exercicio en que lucian; marchaban á un detenido y ordenado compás. Seguiase el M. N. Ayuntamiento con la nobleza y vecindario, y el gran carro triunfal conducido por los diez y seis caballeros que con sus respectivos pages de librea, hacian el trozo mas interesante del paseo. A sus lados iban móntados en dos hermosos y bien aderezados caballos D. Juan Fermin de Ayzinena y Piñol, y D. Pedro de Urruela y Casares con uniformes de azul y grana, guarnecidos con galon mosquetero; aquel de plata, y este de oro: el primero exercia de Exênto de guárdias, y el segundo de Caballerizo mayor. Cerraba éste magestuoso acompañamiento una escolta que dió el ultimo retoque á la funcion: mandaban la vanguardia los dos Sres. Coroneles de Infanteria y Caballerìa Don José Ayzinena, y D. Tadeo Piñol. Seguia la musica de ambos cuerpos, y la oficialidad de uno y otro componía la marcha. Facil será concebir una idea ajustada del garbo y lucimiento de esta tropa, si se reflexiona: que siendo el genio guatemalteco natural y vivamente inclinado á la equitacion, componiendo la juventud el mayor numero de la oficialidad de entrambos cuerpos, y ofreciendose la ocasion mas brillante, que podian tener en el servicio, estará de mas todo lo que indique la eleccion de los caballos, la pintura de su merito, y el valor de los arneses.

En esta forma salió el paseo del carro triunfal de las casas de Cabildo. Sus individuos tomando los cordones de que se habia de tirar, arrancaron desde la tienda en que estaba depositado, y en union de la nobleza, del Real Consulado, de los Ministros generales de Real Hacienda, que ansiosa aspiraba á tanta dicha, lo condujo hasta el

frente del Real Palacio, donde habiendo las graciosas actrizes cantado el drama, siguieron la carrera los diez y seis escogidos velites. El entusiasmo publico fue superior à toda expresion, por que el amoroso rostro de S. M. aun en estatua tenia elevados los ojos de aquel concurso electrizado y le hacia mezclar las dulces lagrimas del contento con los amargos recuerdos de su desgracia. En esta situación el pueblo como fuera de sì, agolpado al rededor del carro, y soltando tambien la rienda al alborozo, bendecia sin cesar à los autores de nuestras prosperidades en lo militar y en lo politico. Asi discurrió la parte austral de la Ciudad aquel verdadero triunfo del Rey, que domina las voluntades; pero quando llegó al atrio de Santo Domingo, todos fuimos testigos de una nueva y tiernisima escena. La religiosa comunidad de Predicadores, sálió á recibir el carro y penetrada de aquellos raptos extraordinarios, que solo el gran Fernando es dueño de excitar; no permitió que otras manos que las suyas tirasen la estatua del Monarca, y asiendo los cordones lo condujo gozosa hasta el Convento de la Merced. Este militar orden que esperaba á sus puertas el paseo, no pudo satisfacer su patriotismo hasta que tomandolos de los PP. Dominicos tiró el carro á las casas Consistoriales. He aqui un rasgo digno de la inmortalidad, con que se há honrado para siempre el estado regular. El venerable sacerdocio, la porcion electa del Señor, la norma dada al pueblo para su santificacion, esta es la que se gloría en servir de este modo al Soberano, y ofrece á la fatiga aquellas manos consagradas, que visita todos los dias el Eterno, que quitan los pecados y obran los misterios augustos de la redencion. ¡Que exemplo tan poderoso para el pueblo, y que documento tan importante para afianzar su veneracion y su respeto? Bien podeis felicitaros fidelisimas comunidades que el Cielo y la tierra testigos de esa accion gloriosa se están aun deleitando en ella, y la posteridad no ne-

ce-

cesita de otra cosa para saber hasta que extremo amó Guatemala á su FERNANDO. Vosotras reducisteis á un punto lo mas fino y selecto del entusiasmo, y disteis en un solo hecho, el compendio mas perfecto de nuestro ardiente patriotismo.

El Jueves 15. celebró la Provincia del Smo. Nombre de Jesus su respectiva accion de gracias en la Iglesia de San Francisco, y con asistencia del M. N. Ayuntamiento, predicó el R. P. Ex-Provincial Fr. Francisco García. Los regocijos de la tarde y noche de este dia corrieron por cuenta de tres gremios, que se dividieron los momentos para satisfacer su lealtad. Los canteros y operarios de la fabrica de catedral, dirigidos por el sobrestante mayor D. Manuel Guerrero, y el Mtro. Eduardo Quiroz, ofrecieron en la plaza un hermoso plaustro en forma de fragata; cuya tripulacion compuesta de niños graciosamente adornados con los trages propios de la marina, hacian toda la maniobra peculiar del buque, y recitaban ante la galería del Cabildo una piezesita muy oportuna con intermedios que llenó la orquesta. El asunto de éste preciso drama executado con particular donaire, era una contienda entre el placer y la lealad, sobre quien habia cumplido mejor su exercicio en la Real Jura. Luego que concluyó esta representacion, la fragata dió la vela, y en el resto de la tarde paseó toda la ciudad entre la algazara del pueblo que la cercaba. A las oraciones arribó á la plaza, donde el gremio de plateros, y á su nombre los Maestros D. Manuel Galvez, y José Maria Argueta, habia presentado un Carro en figura de erguida torre que defendia una compañia de Ninfas. La fragata presentó el costado, y dió principio al tiroteo, y la torre, le correspondia desde sus almenas, manteniendo un vivo fuego: viró de bordo, presentó el otro costado, y se renovó el combate, que haciendo parte de la iluminacion, daba al pueblo un entretenimiento muy agradable, ya en la agilidad de las Ninfas,

ya

ya en la destreza con que la fragata orzaba y viraba, haciendo sus descargas. Batida al fin la torre, la compañia que encerraba hizo sus evoluciones, y bailó por conclusion ante la galería de Cabildo, una bien ensayada danza.

El gremio de Tozineros, conforme á la idea de sus Maestros encargados Pasqual Baylón y Mariano Valdés, completó el regocijo, y demostraciones de esta noche; costeando un famoso Castillo con fuego de cañas, que á la hora conveniente, atrajo el concurso que llenaba la plaza: el merito de su artificio, aumentaba la magnitud de sus dimensiones, y alternando el recreo con una serenata, terminó la diversion de esta noche en que estos obsequiosos gremios, dieron una prueba de su lealtad.

Siguiendo las Provincias de Regulares el orden de su antigüedad en las acciones de gracias, la de PP. Mercedarios de la Presentacion de Nuestra Señora, ocupó el Viernes 16., y en ella con las solemnidades de estilo, predicó eloqüente y sabiamente el M. R. P. Provincial Dr. y Maestro Fr. Mariano Lopez Rayon. Esta tarde como en la de ayer, se coligaron otros tres gremios, y prosiguiendo sus demostraciones de amor al nuevo Rey, ofrecieron gustoso entretenimiento al pùblico, que en tan festivos dias, no cuidó mas que de recrearse en obsequio del Augusto. El gremio de Barberos, por el que se comisionó á los maestros Patricio Barrera, y Josè Maria Bustamante, conduxo á la plaza con lucido acompañamiento un carro triunfal con muy buen golpe de musica. Por diversos angulos, asomaron tres personages, cada uno con sus respectivas comparsas, que escoltado de tropas y servido de pages, venia gallardamente montado con todo el aparato debido á su representacion; pues segun anunció la musica antes de su llegada, eran los Emperadores de Austria y Rusia, y el Rey de Inglaterra, que venian á

cum-

cumplimentar á Fernando, y ofrecerle su alianza y amistad. Llegó el Rey de la Gran-Bretaña, y dejando el Caballo subió al tablado que le sirvió de teatro, y refirió la energía con que se ha opuesto al engradecimiento del Tirano: el poder y recursos de sus bravos Insulares; y ofreció á nuestro Rey su alianza para vencer, y sus armas para lanzarlo de España. El Emperador de Austria ocupando el mismo puesto, lamentó la usurpacion que el enemigo habia hecho de sus dominios; la tiranía en que gime el Rhin agoviado bajo su yugo, y para sacudirlo se unia á nuestra causa para la comun libertad de ambos Imperios. El Ruso por ultimo, declamó desde aquel punto de la amistad, que le habia unido con el usurpador, y sirviendole de exemplo el termino de la nuestra, la renunciaba y ofrecia á España su alianza. Esta piezesilla fué entonces muy aplaudida, y ha sido despues mucho mas celebrada; quando corriendo el tiempo la hemos visto realizada en su mayor parte, y esperamos fundadamente, no recordarla, sin verla como un feliz pronostico de lo que habia de suceder. Concluida la representacion, los actores acompañaron al carro que discurrió la Ciudad con un buen acompañamiento, que abria el maestro Cayetano Ortiz, con un estandarte en que estaba el real busto. El pueblo le siguió, colmando con sus vivas el regocijo de los barberos, que tan ingeniosamente justificaron ésta tarde su fidelidad y buenos deseos, en consorcio del gremio de Herreros, que concurrió á los gastos de esta demostracion, por medio de sus Maestros Mariano Avila, y Leon Lara. A ésta tarde, que tan á contento del publico, llenaron los Barberos; se siguió una noche correspondiente en regocijo y alegría.

El gremio de Pintores, y por él los Maestros Luis Santa Cruz, y Pedro Nolasco Hidalgo, auxiliado de el de Escultores, y por éste el Maestro Martin Abarca, ilumi-

nó

nó el centro de la plaza, y dió un concierto de muy fino gusto; que con seguidas salvas de cohetes divirtió completamente la concurrencia. Pero no fué en esta esteril ostentacion de su garbo, en lo que consistió el merito de su demostracion; sino en hacerla trascendental á los infelices reos de las carceles, à quienes dió éste dia una abundante y bien condimentada comida, ya que no podia quebrantar sus prisiones, y hacerlos gozar del dulce regocijo de la Jura. Tan cierto es que el hombre afina mas ó menos sus sentimientos segun la delicadéz del exercicio que profesa, y que como se hace sensible en el cultivo de las artes nobles, se hace tambien duro en el uso de oficios ingratos y desapaciables. No es pues de extrañar que los Pintores, hayan fixado su corazon en el hondo de los calavozos, y descendido á consolar á los presos, en el unico modo que les era dado hacerlo; como el objeto mas propio de celebrar á un Rey, que tanto sabe mover la compasion.

La noche del Sababo 17. de Diciembre, será notable en las memorias del patriotismo, y honrosa á los gremios de sastres, musicos y coheteros, que en ella dieron la mejor prueba de su lealtad. El primero dirigido por los maestros Eustaquio Barrera, Juan Valenzuela, y Jacinto Caraballo, construyó un teatro fronterizo á la galería de Cabildo, cubierto de damasco, y alumbrado de fina cera en que representó una ingeniosa y apropiada loa. El amor, alma de èstas funciones, convidava en ella á los elementos, ò sean primeras materias, para celebrar la exâltacion del Rey Fernando: todos juntos ofrecian à su prosperidad las influencias, y producciones que los caracterizan, y la voluntad de la Nacion ocurria á consagrarlas á su real obsequio. Asi por la oportunidad de la idea, como por la destreza, y buen adorno de los actores: esta loa fué muy celebrada. Pero el amante gremio

mio de Sastres no satisfecho con ésto, iluminó á su costa todo el centro de la plaza, y con la mira de que no se echase menos alguno de los instrumentos de quantas musicas usan todas las clases; ocupó la gradería de la fuente con las muchas y diversas, propias de los naturales que conservan de la antigüedad, y nos recuerdan el estado de su policía antes de su incorporacion á la corona, y el termino á donde habian llegado los progresos de sus artes. El gremio de musicos, hizo lucir hasta el ultimo punto, los adelantamientos de las nuestras, en dos grandes y completisimas orquestas, que puso en la galería de Cabildo, y otra en el teatro de los Sastres. Quantos individuos contiene el gremio, concurrieron à las ordenes de los Maestros Vicente Saenz, y Francisco Aragon, à executar lo mas fino y delicado de su habilidad; y para alternar la diversion y recreo, situó en el tablado de los Tribunales las dos musicas de la Tropa, y todas hacian el mas armonioso contrapunto. Era á la verdad muy deleitable, el suave concierto que producian tantos coros, y el gusto enagenado, no atinaba á fixarse en uno solo. Por una parte el estruendo belico de la orquesta marcial, que alienta los animos y despierta la inaccion; por otra la dulce sinfonía europea, con que los sabios han llegado à expresar bajo un sistema las pasiones; y por otro la festiva sencilléz del antiguo Indiano; formaban un embeleso de que nadie era dueño de distraerse. Quiso éste gremio dar mas extension á sus demostraciones, y representó dos loas figuradas: para èsto hizo cubrir el fondo del teatro con bastidores corredizos, en que se habian pintado los pasages que la componian, todos alusivos á la ocasion, y con éste oportuno auxîlio, se hacian resaltar la idea de su argümento; la viveza de la musica, y el merito de las canciones.

Para

Para terminar una noche tan festiva dió el maestro Francisco Martinez á nombre del gremio de coheteros, los fuegos artificiales, que hicieron una parte de la suntuosa demostracion de estos tres gremios, Entre la galería de Cabildo, y el tablado en que despues de la Jura se veneraban las reales insignias, se dispuso un arbol, ó cástillo de fuego, en forma de grandiosa fuente, que al tiempo de la iluminacion, despedia por los caños de sus dos tazas, perennes chorros de fuego, y contenia ademas todos los primores del ingenio, asi en la disposicion, como en las variaciones y coloridos: en los quatro angulos, se situaron otros tantos castillos de buen gusto, que hicieron lucir, no menos que el anterior, la pericia del artifice; el patriotismo de los gremios; y el regocijo de que estaban poseidas nuestras almas.

Otros tres gremios que fueron el de carpinteros albañiles, y zapateros, se repartieron la tarde y noche del domingo 18, porque en todos mantenia el afecto, una agradable competencia en no ceder à nadie, ni en amor al Rey deseado, ni en satisfacer el juvilo de su fausta proclamacion. El de zapateros à direccion de los maestros Mariano Miron, Pedro Almengor, Juan Pablo Aguirre, Gregorio Pineda, Juan de la Cruz Saldaña, y Jacinto Godinez; presentó ésta tarde en la plaza, un carro de buena idea, escoltado de tropa, con lucida comparsa, y no menor acompañamiento de musica. En su testero se veia el retrato de Fernando, rodeado de los Reyes de Europa, que representaban una piezesilla corta; pero muy oportuna. El Rey Carlos, abdicaba espontanea y libremente sus dominios: el nuevo Monarca, era reconocido de los demas Soberanos, á pesar de las vigorosas seducciones de su enemigo; y Guatemala le ceñia la Corona. Este acto interesante bien executado por los actores, y de sumo contento para el publico,

se

se dió ante la galería del Cabildo, y despues paseó el carro las calles de la Ciudad, llevado de una multitud festiva que lo aclamaba.

Los gremios de Carpinteros y Albañiles, por el 1.º los maestros Diego Naxera, y Agustin Guevara, y por el 2º. el maestro Manuel Antonio Arroyo, obtuvieron gustoso permiso del M. N. Ayuntamiento para hacer en el tablado mismo de la Jura, la fiel demostrácion de su vasallage. Colocaron al efecto en su centro un exquisito pabellon, graciosamente recogido en sus ocho colunas, que dejando en claro los respectivos arcos; daba todo el decoro que exîgia el sublime objeto que habia de adornar. En el medio se levantó un solio correspondiente en que descansaba la estatua del Rey nuestro Sr. vestida con el manto Real, y ceñida de la corona Imperial, que empuñaba un cetro de oro. Para la iluminacion de la noche dispusieron estos gremios gran copia de faroles de papel recortado con fondos de diversos colores; y con ellos alumbraron de alto á bajo toda aquella hermosa pieza, y la dieron una vista nueva y magestuosa. Sobre la valla que hacia su circuito se formó un tablado en que se dió á dos coros una excelente musica, dirigida por el maestro Estéban Garrido, que alternativamente nos recreaba con la que ocupó la galería. El espectaculo de esta noche placentera, fue de un sumo placer á todo el publico: la estatua del Monarca con la mayor pompa y dignidad que pudo darsele; la musica que executaba lo mas florido del arte; las salvas no interrumpidas de cohetes que emulaban en el aire el completo alumbrado de la plaza; todo arrebataba la atencion del concurso innumerable, que con vivas y aclamaciones saludaba al gran Fernando.

Nunca podrá hacerse, qual quisieramos, el elogio que es debido al zelo y patriotismo de los gremios. Esta porcion selecta del estado, que siente mas que otra alguna la pobreza del lugar, y tan dificilmente sostiene sus

largas obligaciones, en nada ha reparado quando se trata da celebrar al Soberano, á pesar de sus estrechéses domesticas, y de la penuria de los tiempos, ellos se han repartido los gastos y tareas, y no han dudado cercenar á sus hijos el sustento por manifestar con mayor profusion su regocijo y su lealtad. Pero no es esto, aunque tan grande, lo que mas arrebata el reconocimiento de la Patria, y lo que tan solo debe ensalzarse en nuestros artesanos. Lo que arrastra gustosamente en sus encomios, es el gusto é interes con que tan decididamente han abrazado la causa del Monarca; el empeño cordialisimo conque todos á porfia se han disputado la gloria de aventajarse mutuamente en sus obsequios; y la fuerte impresion que han dejado en el fondo de sus pechos generosos, los sucesos de la peninsula. De aqui el ahinco por enterarse en las noticias: de aqui el esmero por justificar sus sentimientos: de aqui finalmente la universalidad con que en todo el bajo pueblo, han cundido las grandes ideas de unidad, sumision y concordia, que ha pasado á ser como su propio caracter. Por esto vemos con la mas tierna complacencia, que las mugeres de la infima clase, á quien su ingente miseria tiene separadas de nosotros, respiran tan nobles afectos acia este Rey amado, y enseñan á sus niños famelicos y desmedrados á soltar sus lengüecitas con la invocacion de su amable nombre. Pues esta general consonancia y sus maravillosos efectos, es un feliz resultado de la lealtad gremial; por que los maestros artesanos uniendo con nosotros el resto del pueblo que inmediatamente comunican, han formado de todo él un solo cuerpo, que anima un solo espiritu.

Desde que se hizo el paseo del carro triunfal, habia quedado el pueblo tan satisfecho de esta funcion, que todos los dias deseaba, que se volviese á dar. No podia ni queria el M. N. Ayuntamiento negarse á tan afectuosa demanda, y asì dispuso, que su repeticion cerrase

rase el circulo de los regocijos de la Jura. Eligió para ésto el lunes 19 porque en este dia fausto para la nacion, habia tomado S. M. las riendas del gobierno, y por esta dichosa casualidad, quedará en adelante su recuerdo como el de un dia de feliz presagio. Para dar al acto la mayor posible pompa, se convidó á la nobleza, que anciosa se aprontó á la solemnidad, á los cuerpos militares de la escolta, á los gremios que habian concurrido antes con sus festejos, y al esquadron de encamisada. Estos preparativos anunciaban, que el placer, que habia ocupado la anterior semana, se recopilaría en una tarde para ofrecer el conjunto mas delicioso, y que las demostraciones que fueron el exercicio de la lealtad, y la ocupacion de algunos dias, iban à compendiarse en el presente; porque exîgia un general desahogo la ternura y entusiasmo de ésta Ciudad.

Asi fue en efecto, y el publico que impaciente esperaba la reunion de las funciones, ocupó anticipadamente toda la extension de la plaza mayor; y como una campiña, que en el mejor incremento de la miés, se mece blandamente por una oscilacion continuada; asi el concurso innumerable, apretandose á las puertas de Cabildo se impelia mutuamente en fuerza de su propia compresion. A las quatro de la tarde, se ordenó el paseo que abrian las republicas de naturales de la jurisdiccion de esta Ciudad, con sus estandartes, guiones, musicas, y tambores. Seguia la la fragata de los operarios de Catedral; á está el carro de los zapateros; á continuacion los actores de la loa de los sastres en una carroza; los de los barberos ricamente montados con sus comparsas; la encamisada, los carros, el acompañamiento, y la escolta que hicieron tan festivo el dia 14. Para dar, si era posible, mayor decoro à la soberana efigie; se la vistió un manto real exquisitamente bordado de oro sobre finisimo raso grana, y puso en la cabeza una corona de oro. En es-

esta forma y con el anterior ceremonial, salió el gran carro dé las casas Consistoriales, y tomando la calle real, llegó al atrio de San Francisco, donde cantado el drama; tomaron los cordones los RR. PP. Observantes y Recoletos misioneros, y entre las aclamaciones del pueblo absorto con su exemplo, tiraron por la calle del tabaco hasta la plazuela del Sagrario. Aqui reasumieron los nobles la honrosa fatiga con que se les habia distinguido, y girando por la Iglesia de la Concepcion de Ntra. Señora, se vino á la plaza de S. Sebastian, cubierta de un gentìo numeroso, que aguardaba su llegada para alborozarse mas si fuese posible con el drama, y concluido se dobló sobre la izquierda para cerrar en las casas de Cabildo. No pudo aquietarse el pueblo con la representacion que aqui volvió á hacerse; síno que fue preciso repetirla; por que la multitud extraordinariamente absorta, no se cansaba de escuchar la lid de la nacion, y su adversaria. Esta funcíon se dilató hasta muy entrada la noche; esta noche que jamas podrá olvidarse, y en que el conjunto mas brillante presentó á nuestra vista el espectaculo mas glorioso á Guatemala. Sobre la iluminacion completa de la plaza, del teatro de la Jura, de las galerìas, y del espacioso portal del Señor Marques de Ayzinena, se agregaba la del acompañamiento y encamisada del paseo, á quienes desde la plazuela del Sagrario se habian distribuido hachas de fina cera.

Como la tarde y noche del 19 se ocupó, segun queda referido; fue preciso trasladar à la del 20 una demostracion muy apreciable, que habian dispuesto para aquel dia los cortadores. Este atenuado gremio, quiso concurrir á la celebridad de la Jura, para que asi pudiesemos decir: que ni el mas infeliz y desvalido dejó esta ocasion de publicar su patriotismo. Tal era el pequeño gremio de matadores de ganado, que en medio de su pobreza, celebró devota accion de gracias en su Parroquia de Ntra. Sra.

de

de los Remedios, y á la tarde condujo por las calles la Imagen del Sr. S. Josè en un carro tirado á mano, acompañado de buena musica, y de repetidas salvas de cohetes. Al llegar á la plaza, se encendió un gracioso castillo muy del gusto del pueblo, y regresó el carro á su Parroquia entre los sinceros vivas y afectuosas aclamaciones de estos fidelisimos vecinos.

Estas fueron las festivas demostraciones con que la M. N. y Leal Ciudad de Guatemala, celebró la exaltacion del mas amado de los Reyes en los precisos intervalos que le permitió el agudo dolor de sus desgracias. Siempre interrumpidas, con los acerbos recuerdos de su prision y cautiverio, sufrieron entre tanto nuestros corazones, el embate mas desecho de los contrarios afectos del placer y la amargura; y sin poder disfrutar el contento á que por una parte nos llamaba la solemnidad de la Jura, ni entregarnos por otra al pesar que nos oprimia; sostuvimos una contradicion, que honrarà perpetuamente nuestra fidelidad y ternura. Proclamar á un Rey en medio de los transportes màs fuertes de alegrìa, quando se halla en un encierro cercado de enemigos; celebrar su inauguracion con toda la pompa y aparato debido á la magestad, à tiempo que arrancada de su corte se vé el trono sin Soberano; y entregarnos á la celebridad y regocijo, puntualmente en ocasion que la Monarquìa gime oprimida bajo el yugo de nuestros enemigos; era ciertamente un contraste muy dificil de acordar. Pero nosotros, á Dios gracias, dimos cumplida evasion á tan opuestas circunstancias y sentimientos; por que ni en la solemnidad de la Jura quedó algo para hacerse; ni los regosijos y festejos pudieron adormecer por un momento la interior inquietud de nuestros animos.

Es verdad, que para calmar su agitacion, se nos dieron muy placenteras y seguidas noticias del estado de nuestras armas, y que apenas habiamos concluido las funciones

ciones de la Proclamacion, quando grandes y muy importantes sucesos, nos restituyeron la alegrìa á los semblantes y la serenidad perdida al corazon. Tal fué el dìa 20. de Enero de 1809. en que el M. N. Ayuntamiento recibió la circular de 7. de Octubre anterior (47) en la que el Real Consejo de Indias le participa oficialmente la instalacion dichosa de la Suprema Junta central. Entonces el fuegó de una imaginaciòn exaltada, nos transportó por una especie de rapto al memorable palacio de Aranjuez á ser felices expectadores de aquella escena ternisima. Vimos y con quan dulce admision que las Provincias representadas en sus individuos, volvian á ocupar aquel real sitio dichosa cuna de la naciente felicidad de España, y que la Nacion, concentrandose al rededor de una mesa, como al beneficio del ustorio todos los rayos de la luz, se reducen al preciso punto de un foco; animaba las ya casi apagadas esperanzas de su salvacion. Vimos al Padre de la Monarquia, esforzar su languida voz para proclamar de nuevo al deseado Rey Fernando, y que entre las bendiciones de los buenos, consagraba á la Patria los ultimos momentos de su venerable ancianidad; y vimos por ultimo la recompensa, preparada á la fidelídad heroica de las Americas; destinandoseles en el augusto congreso, aquel distinguido lugar que las corresponde. Un acontecimíento tan glorioso, y que excitava tan venturosas ideas acerca de nuestra proxîma reparacion politica: no podia menos que celebrarse con el aplauso mas universal; y asi anunciado al publico con alegre repique de campanas siguieron tres noches de iluminacion general. El dia 4. del siguiente Febrero, se cantó en accion de gracias un plausible *Te Deum*, celebrando de Pontifical el Illmo. Sr. Arzobispo, y el inmediato dió principio la rogativa publica para alcanzar del Cielo, el apetecido acierto en las graves deliberaciones de la Suprema Junta.

Desde esta época afortunada, comenzó á recibir el

Illtre.

Illtre, Cabildo y todo el publico los mas autenticos testimonios de la sabiduria del gobierno y de su paternal empeño por la prosperidad del nuevo mundo: su archivo es fiel garante de la veneracion, y aprecio con que conserva los muchos y freqüentes documentos con que nos ha enriquecido: y no la edad presente que los contempla; sino la futura, que tanto sentirà no haber visto estos prodigios, dará el premio que se merecen los grandes é inmortales varones que los han obrado, y cuyos nombres pronunciamos con indecible amor y respeto. Ya descubre á los pueblos los planes por donde piensa dirigirse: ya les presenta las sublimes ideas que medita, y deberan producir nuestra futura elevacion: ya ofrece manifestar el destino de los caudales, y el estado del erario al que ha proporcionado quantiosos é incalculables ahorros; ya finalmente les consulta el origen de sus males, y y les exîge que propongan el remedio, que se abran el sendero de su felicidad, y que ellos propios se labren su destino. Tantos y tan excelsos rasgos de sabidurìa, y de consuelo, debian atraerse, como se han atraido las bendiciones de la Monarquìa, y la admiracion de toda Europa; y en efecto, los dos mundos pendientes de sus consejos y sanciones; descansan tranquilos á la sombra del congreso mas augusto que vieron nuestras edades.

Pero nada podia ser de mas contento à la Nacion, que la proclama del 26. de Octubre de 1808. en que la Junta Suprema, penetrada intimamente de la suma necesidad de reparar las caidas del gobierno anterior con una reforma general; excita y convida á los Reynos, á que la comuniquen sus observaciones y discursos. A este punto, jamas habià llegado el antojadizo capricho de los hombres; por que á la verdad, nunca creyeron, que en el orden de los posibles, podian caber tan asombrosa benignidad. y condescendencia. Que el vasallo represente sus necesidades, y demande al Soberano su socorro, es en una buena hora conseqüencia immediata del pacto social, y un derecho que nace en la fuente misma de las leyes; pero que

el

el Soberano consulte al vasallo los medios de aliviar sus males y se declare pronto á executarlo; esto es lo que estaba reservado al paternal y dulce desvelo de la Suprema Junta Central. El M. N. Ayuntamiento reconocido á este inmortal rasgo de la real clemencia, trató de reimprir la citada proclama, para que en el ultimo escondrijo del Reyno, resonasen los canticos en su alabanza, y no quedase en toda su vasta extension, quien no tuviese el placer de escuchar la amorosa voz de S. M.; pero circunstancias que debemos pretermitir, frustráron sus patrioticos deseos.

Entre tanto recibia esta Ciudad los mas puros y solidos consuelos, y las aprobaciones, y el aplauso que la corte dispensaba à su conducta; eran al mismo tiempo una recompensa muy digna á su entusiasmo, y un estimulo poderosisimo, que alienta sus operaciones. Los papeles publicos, se han llenado en España con articulos muy gloriosos à Guatemala, y sus actas capitulares con los mas lisongeros testimonios de consideracion (*) y benevolencia

---

(*) *Los sentimientos de fidelidad y patriotismo, que en las criticas circunstancias del dia, han manifestado los habitantes de esa Ciudad que representais, indican claramente el amor que profesan al mas desgraciado y justo de los Soberanos, mi muy querido hermano Fernando VII.*

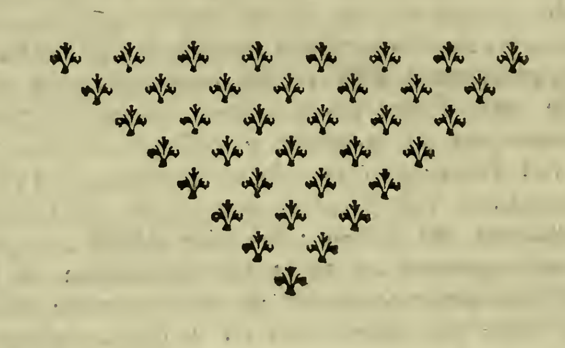
La triste situacion en que lo retiene, la mas injusta è infame de las tiranias, no le permite aun manifestaros, la gratitud y reconocimiento, con que desde el centro de su infelicidad mira los quantiosos donativos, que diariamente presentais para libertarlo de los trabajos y humillaciones, en que por desgracia nuestra lo vemos sumido.

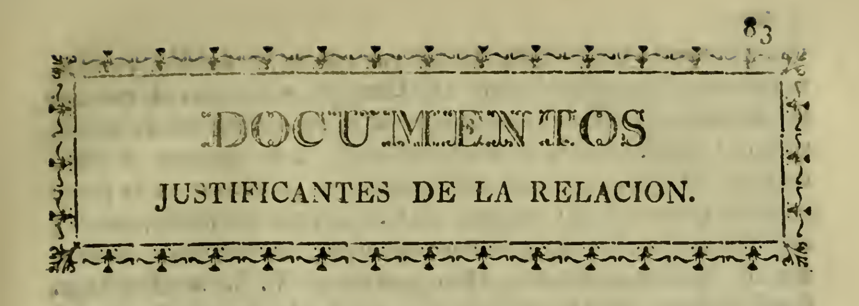
Por esto es, que siendo en esta ocasion, fiel interprete de sus verdaderos sentimientos; en su nombre, y de mi parte, os doi una y mil veses las mas expresivas gracias; segurandoos al mismo tiempo, que restituido al Trono (de que es tan digno) sabrà distinguir el verdadero merito y remunerarlo, aunque exista en los confines mas remotos de su Monarquìa. Dios os guarde como lo desea vuestra Infanta. = Carlota Joaquina de Borbon. = Rio de Janeiro, á 14 de Mayo de 1809 = Ilustre Cabildo, Justicia y Regimiento de Guatemala.

de la Suprema Junta. No solo se há dignado S. M. manifestarse bien servido del patriotismo, y acendrada lealtad guatemalteca ; (48) sino que ha querido que para satisfaccion de la Europa, se extracten en la gazeta de Gobierno sus representaciones (49) y asì se hizo en el numero 41 de 30 de Junio de 1809 fol. 662. (50) que en el real nombre, dé las gracias á todo el reyno por sus generosos donativos; y que constituya por ultimo, uno de los vocales en el augusto deposito de la Soberanía (51)

Esta fué entre todas la satisfaccion mas cumplida; asi por que ponia el colmo á nuestros deseos, como por que anticipandose S. M. á las rendidas suplicas que la Ciudad le dirigió en 15 de Noviembre anterior, adquiria esta gracia los mas importantes caracteres. El M. N. Ayuntamiento, confesando á su recibo, que todo don perfecto desciende del Padre de las luces, acordó implorar las que se necesitan en la grave y delicada eleccion de Diputado del Patrocinio de Maria Santisima, en su milagroso Simulacro del Socorro, que traido de España por los fundadores del Reyno ; ha sido desde sus primeros dias el asilo general de todas las necesidades de Guatemala. A mas de la rogativa general que con éste piadoso fin hizo por nueve dias en la Santa Iglesia Catedral, y terminó en solemne y devota procesion, libró oficios à los PP. Curas, Comunidades Religiosas de ambos sexôs, Priostes, y Capellanes de las Iglesias filiales. para que en todas se hiziese continua y fervorosa oracion, de modo que no tuvo templo Guatemala, donde no reclamase al Cielo por el acierto. Para empeñar mas al Pueblo, y penetrarlo del supremo interés de esta eleccion, correspondieron los Predicadores al oportuno encargo del Y. C. explicando menudamente en sus doctrinas y Sermones la importancia del acto, y los innumerables beneficios que nos prepara. Prevenidos de este modo para el gran dia en qne el Reyno salude á su

Vocal representante en el Supremo Congreso de la Nacion; esperamos llenos de confianza, que la Santa Madre del Señor, nos hade dar un Diputado, que defienda la gloria de Dios; que promueva el bien del publico; y trabaje incesantemente hasta lograr el restablecimiento de nuestro amado Soberano el Señor D. FERNANDO VII. Y un vocal, que en su conducta luzca la pureza de la Religion, y brille la piedad americana, que en el exercicio de su alto ministerio, convenza los adelantamientos y progresos de la ilustracion guatemalteca; y que en el desempeño de la confianza de los Pueblos, sea un inexpugnable monumento de la fidelidad española.





DOCUMENTOS
JUSTIFICANTES DE LA RELACION.

N. 1.º

CAbildo extraordinario numero 53. del Jueves 30. de Junio de 1808. se congregaron los SS. D. José Maria Peinado Alcalde 1.º por deposito de Vara, Don José Ysasi, Alcalde 2.º Licenciado Don Manuel Josè Lara, Don José Antonio Castanedo, Licenciado Don Antonio Isidro Palomo, y Don Miguel Jacinto Marticorena Regidores, y Don Julian Batres, Sindico.

§. 2.º Previo aviso del Señor Presidente, se convocó á Cabildo extraordinario, para abrir un oficio de S. S. que visto á la letra dice asi: Por los Ministerios de Estado del Despacho Universal de Guerra y Hacienda, se me ha comunicado circularmente la Soberana disposicion que á la letra dice asi: Con esta fecha me dice de Real Orden el Señor D. Pedro Cevallos lo que sigue: Con esta fecha me ha dirigido el Rey el Real Decreto siguiente: "Como los achaques de que adolezco no me permiten soportar por mas tiempo el grave peso del Gobierno de mis Reynos, y me sea preciso para reparar mi salud, gozar en clima mas templado de la tranquilidad de la vida privada; hé determinado despues de la mas seria deliberacion, abdicar mi corona en mi heredero, y muy caro hijo el Principe de Asturias. Por tanto es mi Real voluntad, que sea reconocido y obedecido como Rey y Señor natural de todos mis dominios. Y para que éste mi Real Decreto de libre y

es-

" espontanea abdicacion, tenga su exâcto y debido cumpli-
" miento, lo comunicareis al Consejo y demas á quienes
" corresponda. Dado en Aranjuez à 19. de Marzo de 1808.
" Yo el Rey. A D. Pedro Cevallos." Y lo traslado á V. S.
de Real Orden para su inteligencia y gobierno en la parte que le toca.——Lo inserto á V. S. para su inteligencia y que surta los efectos que corresponden, sirviendose avisarme de quedar enterado. Dios guarde á V. S. muchos años. Real Palacio de Guatemala, 30. de Junio de 1808.=Antonio Gonzalez.=M. N. Ayuntamiento de ésta Capital.—Al que se proveyó. = Visto: dase el debido cumplimiento, contextese al Señor Presidente y archivese. Y se disolvió el cōngreso, de que certifico.=Peinado.=Ysasi.=Lara=Castanedo. =Palomo.=Marticorena.=Batres.=José Garcia Zelaya.

N. 2.

Cabildo extraordinario numero 68. del Domingo 14. de Agosto de 1808. Concurrieron los SS. Don Antonio de Juarros, y Don José Ysasi Alcaldes Ordinarios, Don Manuel José Lara, Don Josè Antonio Castanedo, Don José Maria Peinado, Don Antonio Isidro Palomo, Don Miguel Jacinto Marticorena, Regidores, Don Julian Batres, Sindico.

§. 2.º El Señor Alcalde 1.º abrió la Sesion manifestando que á conseqüencia de haber llegado un extraordinario de Mexico, ayer Sabado al medio dia con un pliego para el Superior Gobierno, y una carta para un particular, se ha divulgado en el Pueblo la triste y lamentable noticia de hallarse nuestros Soberanos detenidos en poder de los Franceses, y que habian renunciado en él sus Dominios. Que con èste motivo, propuso á algunos de los SS. Capitulares, se celebrase immediatamente Cabildo para protextar solemnemente su lealtad y vasallage, y conservar el Reyno en la justa devocion á sus Monarcas; pero que pareciendo á otros Sres. el caso de mucha gravedad, y no bastantemente autenticada la noticia; no habiendose manifestado por el Superior

perior Gobierno, y estando para entrar el correo ordinario, que debia esperarse la certeza. Que á las oraciones, entendió por notoriedad hallarse congregado el Real Acuerdo en Palacio, con lo que entrando en mayor cuidado, se constituyó en su posada, para estar pronto en caso que el Superior Gobierno le previniera alguna cosa; y que á las nueve y media de la noche, recibió un billete del M. Y. Sr. Presidente, que exhivió, y agregó, en que cita á éste M. N. Ayuntamiento, para que á las tres de la tarde concurra á una Junta, que hade celebrarse en Palacio para tratar asuntos importantes al Real Servicio. Enterados de todo los SS. se congregaron en èsta Sala Capitular, y á la hora indicada salieron para Palacio; quedando ésta acta suspensa para continuarse despues de la Junta, y firmaron; lo que certifico.=Juarros.=Ysasi.=Lara.=Peinado.=Palomo.=Marticorena.=José Garcia Zelaya.

N. 3.

En Guatemala á 14. de Agosto de 1808. Congregados en ésta Junta General en el Salón del Real Palacio, el M. Y. Sr. Presidente con los SS. Ministros del Real Acuerdo, el Illmo. Sr. Arzobispo con su Venerable Cabildo Eclesiastico, y los Cuerpos, Prelados y Gefes que se expresan al margen, se leyó por mi el Secretario de Camara el precedente Oficio del Sr. Virrey de Nueua España, con la gazeta que incluye en todo lo que trata de la renuncia que el Rey Nuestro Señor, y parte de su Real familia se dice haber hecho de su Real Corona, y de los derechos á ellá. En seguida el M. Y. Sr. Presidente, hizo un breve razonamiento, y penetrados todos los presentes de los mismos sentimientos que manifestaron con absoluta unanimidad: reflexîonando sobre toda la serie de tan extraordinarios sucesos: notando menudamente el tenor y la data de los documentos que se llaman Decretos, y actos de renuncia de Nuestros Soberanos y Real familia, en favor del Emperador

dor de los Franceses, y las clausulas significativas, que acaso por ignorancia de nuestra lengua, se dejaron correr, como aquellas entre otras del Señor Don Carlos IV, que dicen: *Hoy las estrechas circunstancias en que se me ha puesto y me veo. . . .* Exigen *imperiosamente de mi. . . .* Y las siguientes del Señor Don Fernando VII, y Serenisimos Infantes: *Rodeados de escollos, no tenian mas arbitrio, que el de escoger entre varios partidos el que produgese menos males, y eligieron como tal el de ir à Bayona, &c.* Todo lo qual con las anteriores ocurrencias, pone de manifiesto, que èste ha sido un plan horrible y profundo, trazado muy de antemano por la mas perfida ambicion: considerando que en tal situacion, ni los que se dicen actos de renuncia pudieron ser libres, ni por nuestras leyes y constitucion de la Monarquìa, tienen validacion alguna en su esencia, y efectos; uniformemente dixeron: Que no reconocen ni reconocerán en tiempo alguno los expresados actos, teniendolos como los tienen por desnudos de toda autoridad y fuerza extrinseca, y por violentos ilegales y nulos por derecho, segun aparece por los papeles publicos que se han tenido à la vista. Y en su conseqüencia acordaron renovar, como renovaron todos el juramento de fidelidad á nuestro legítimo Soberano, y á las leyes que actualmente nos rigen, guardando toda union y conformidad con los Magistrados para que se conserve ilesa nuestra Sagrada Religion, y se mantenga el buen orden y la tranquilidad publica, y protextando no admitir ninguna autoridad extrangera. Con lo qual se disolvió èsta Junta, que firmaron los expresados Señores, de que certifico.=Antonio Gonzalez.=Rafael Arzobispo de Guatemala.=Francisco Camacho.=El Marques de Ayzinena.=Antonio de Cardenas.=Antonio Norberto Serrano Polo.=José añez.=Antonio Batres.=Tomas Wading.=Antonio Maria de Rivas.=Francisco de Naxera.=Juan Antonio Gomez de Argüello.=Isidro Sicilia.=Antonio Carbonel.=Antonio Garcia.=Bernardo Pavón.=Bernardo Martinez

nez.=Antonio de Juarros.=José de Ysasi.=Manuel José Lara.=José Maria Peinado.=Antonio Isidro Palomo.=Miguel Jacinto Marticorena.=Julian Batres.=Mariano Angel de Toledo, Rector de la Real Universidad.=Fr. Antonio Ibañez, Provincial de Santo Domingo.=Fr. Francisco Garcia Arintero, Ministro Provincial de San Francisco.= Fr. Mariano Lopez Rayon, Provincial de la Merced.=Fr. Mariano Perez de Jesus, Guardian del Colegio de Cristo.=Fr. Antonio de Villanueva, Prior de San Agustin.=Fr. José de Santiago, Prior de Belen.—Juan Bautista Marticorena, Prior del Real Consulado.—Juan Pedro Oyarzabal, Consul.—Juan Antonio Aqueche, Consul.—Ramon de Anguiano, Intendente de Comayagua.—Josè Mendez, Comandante de Artillería.—José de Ayzinena, Coronel de Infantería.—Tadeo Piñol y Muñoz, Coronel de Caballería.—Nicolas de Ribera, Administrador de Alcavalas.—Francisco de Arze, Director de Tabaco.—Alexandro Ramirez, Secretario.

N. 4.

SEÑOR.

La feliz exâltacion de V. M. al Trono de sus Españas, tenia á èsta leal Ciudad de Guatemala, transportada en el mas tierno regocijo, y penetrados todos sus habitantes de los sentimientos de amor y lealtad, bendecian al Todo-poderoso, que colocaba en el solio de la Nacion al digno descendiente de San Fernando; pero á penas pudo ofrecer á su Monarca el glorioso vasallage de su obediencia y fidelidad, quando la ha cubierto de luto, y anegado en un mar profundo de amargura, el escandaloso sacrilego atentado cometido en V. M. y Real familia por la perfida traicion del Emperador de los Franceses, que violando los pactos mas sagrados, se ha hecho el objeto digno de la exêcracion de las naciones, y del anatema universal de todo el mundo. Guatemala, Señor, en este trance, el mas agu-

do

do y doloroso, que podia martirizar su buena ley, viendo á su amado Soberano detenido con injuria en un país extrangero, y forzado á firmar unas renuncias arrancadas con la violencia del furor; detestando la conducta de los primeros tribunales de la nacion, que ha visto con asombro vilmente prosternados ante el usurpador de sus derechos; ha cumplido fiel como debia todos los deberes de su gratitud, amor y reverencia.

Ya que la distancia y los mares no permiten que conforme à nuestros ardientes deseos, volemos à unir nuestras manos con las de nuestros hermanos en la Peninsula, para arrancar de las garras del traidor la augusta presa: esta Ciudad lo hace en el modo que es posible. Ha renovado á V. M. ante todas cosas el juramento de fidelidad, que gloriosamente profesa cerca ya de tres siglos: ha reconocido por nulas y violentas las renuncias que bajo la opresion mas tirana, se exigen de V. M: ha protestado solemnemente no reconocer ahora, ni en tiempo alguno otra dominacion y Señorío, que el de la Real casa de Borbon; conservando éste Reyno en su total integridad, hasta tener la gloria de volverlo á su unico y legìtimo Soberano. Ha ofrecido, y ofrece á V. M. observar las leyes que nos gobiernan, mantener paz y armonía con las autoridades, y tiene á todas horas levantadas sus manos al Cielo, rogando aquel gran Dios por quien reynan los Reyes, serene la tormenta que han excitado nuestras culpas, y vuelva al Trono Catolico el succesor del piadoso Recaredo. Todos los Ordenes publicos estan ahora, Señor, postrados al pié de los altares, ofreciendo por nuestra disposicion la victima de salud, y no se levantarán hasta que el Cielo, se mueva à sus clamores. No hay templo en Guatemala, donde continuamente no se invoquen las misericordias divinas sobre la Nacion, y sobre su augusto Rey, y todos estamos dispuestos á sacrificar nuestras vidas y Haciendas á V. M. Señor, que es el dulce objeto de nuestro reverente amor. Esperamos,

que

que nuestras suplicas serán oídas, por que nacen de un corazon humillado, y las dicta la sumision debida al Vice-Dios de la tierra, que pasados estos dias de terror y de amargura, volveremos luego á los pies de V. M. à presentarle el Reyno de Guatemala, como el mas fiel constante y obediente de toda la Monarquia.

Dios guarde la Catolica Real Persona de V. M. los muchos años que desea. Guatemala en su Cabildo á 18. de Agosto de 1808.=Señor=Antonio de Juarros y Lacunza.=José de Ysasi.=Manuel José de Lara.=José Antonio Castanedo.=Miguel Ignacio Alvarez de Asturias.=José Maria Peinado.=Antonio Ysidro Palomo.=Miguel Jacinto de Marticorena.=Julian Batres.

N. 5.

Exmo. Señor=La muy Leal Ciudad de Guatemala instruida por los papeles publicos del noble patriotismo de V. E. y de la honrosa fidelidad del Reyno de Valencia, cuyo gobierno está depositado dignamente en manos de esa Iltre. Junta, no puede menos, que manifestar á V. E. el respeto con que desde ésta distancia admira los generosos sentimientos, que la animan, y los sinceros deseos que nos inflaman de ir á partir con V. E. la gloria de conservar y defender con el consejo y la espada los sagrados derechos de nuestro amado Monarca. Guatemala, que nunca siente mas que hoy verse dividida de la Peninsula, no poder traspasar los mares, ni presentarse en el Teatro de la guerra á lavar en su sangre los agravios cometidos en la augusta persona de su Rey; tiene el valor de limitar las pruebas de su antigua lealtad al breve recinto de éste Reyno,

No pudiendo, pues, hacer otra cosa, ha renovado á su Soberano el juramento de fidelidad, que siempre le ha profesado, ha reconocido por nulos, y violentos todos los actos que en la opresion de Bayona y Burdeos

se exigieron à sus M M; ha protestado no admitir otra denominacion y Señorio, que el de la Real Casa de Borbon; ha ofrecido mantener èste Reyno en su justa devocion, y al efecto puso en manos del Capitan General las vidas y haciendas de sus individuos; y está clamando á Dios incesantemente que presida las deliberaciones politicas de la nacion, que bendiga sus empresas militares, y que restituya á nuestros brazos el deseado Monarca, que lloramos.

Guatemala tiene el honor de trasladar á V. E. su rendimiento y sus votos. para que conste à la invicta Valencia la unidad de sentimientos que al presente identifican la lealtad de ambos Reynos.

Dios guarde á V. E. muchos años. Guatemala en su Sala Consistorial á 9. de Septiembre de 1808.=Antonio de Juarros y Lacunza.=José de Ysasi.=Manuel José dè Lara.=Miguel Ignacio Alvarez de Asturias.=Josè Maria Peinado.=Antonio Ysidro Palomo.=Miguel Jacinto Marticorena.=Julian Batres=Exmo. Sr. y Señores de la Junta de Gobierno de Valencia.

CONTEXTACION.

Esta Junta Superior de observacion y defensa, ha visto en la carta de VSS. de 9. de Septiembre ultimo, que ha recibido, los sentimientos proprios de un pueblo digno del nombre Español. Esta Junta, y èste Reyno, que han jurado solemnemente morir, ó sostener su decoro, sus derechos, y los de nuestro augusto Monarca el Señor Don Fernando VII. se complace y se enternece quando mira á sus hermanos decididos á abrazar una causa, que ni mas justa la han defendido los hombres. Pueden VSS. asegurar á ese Reyno, que éste de Valencia derramará su sangre por mantener su independencia, y que ya que la suerte nos prohive disfrutar de sus nobles esfuerzos; unan sus votos á los nuestros para dar á la posteridad un digno

no

no exemplo de fidelidad y patriotismo.=Dios guarde á VSS. muchos años. Valencia 10. de Febrero de 1809.=José Munuel Villa-fañe.=Vicente Fuster.=Señor D. Antonio Juarros y demas Justicia de la Ciudad de Guatemala.

N. 6.

Los terribles sucesos de la Peninsula, que nos comunican los papeles publicos, han llenado á éste Reyno de amargura y ofrecido à sus fieles habitantes la mejor ocasion de acreditar su patriotismo y su lealtad. Penetrada ésta Capital de los sentimientos propios del pecho Español ha renovado á S. M. y á sus legítimos succesores el juramento de fidelidad, reconociendo por nulos todos los actos que se le exîgieren en Francia: ha obligado á conservar y mantener éste Reyno al Soberano que por nuestro derecho deva serlo, protextando no admitir jamas dominacion extrangera: ha ofrecido observar las leyes que nos rigen, guardar armonia con las autoridades publicas, y está haciendo rogativas para alcanzar del Cielo el universal remedio de tan graves necesidades.

De este modo há satisfecho Guatemala los mas sagrados de sus deberes, y deseando que su felicidad acrisolada sea notoria á ese Iltre. Cabildo, ha acordado manifestarla à V. S. persuadida de que animandose de iguales afectos le será satisfactoria la unidad de nuestros sentimientos. Dios guarde á V S. muchos años Guatemala en su Cabildo á 18. de Agosto de 1808.=Antonio de Juarros y Lacunza.=José de Ysasi.=Manuel José de Lara.=Miguel Ignasio Alvarez de Asturias.=José María Peinado.=Antonio Ysidro Palomo.=Miguel Jacinto de Marticorena.=Julian Batres.=M. N. y L. Ayuntamiento de la Ciudad de N.

N. 7.

Luego que este Ayuntamiento instruido por los papeles publicos, se enteró de las actuales circunstancias de

la

la Corte, no pudo dilatar por un momento las demostraciones de su lealtad y vasallage tan justamente debidas á nuestro Soberano, como propias de la inalterable obediencia del Reyno de Guatemala. En su virtud, ha renovado á S. M. y á sus legitimos succesores el juramento de fidelidad, protextando no reconocer en ningun tiempo las renuncias que se exigieron en Francia, y tenerlas siempre por nulas y contra nuestro derecho: ha ofrecido conservar este Reyno al Monarca que por nuestras leyes deba serlo, guardar las que nos rigen, observar concordia y armonia con las autoridades constituidas hasta volver el Reyno en su actual estado á manos de su legitimo Señor; está clamando al Cielo con rogativas publicas que bendiga las empresas de la Nacion, que conserve en ella la unidad y que vuelva al Trono de España el Rey por quien lloramos.

Esto es lo que ha practicado Guatemala, y lo que su Ayuntamiento se promete de la fidelidad acreditada de V S. pues siendo comun la causa, deben ser uniformes los sentimientos que animen á todas las partes del Estado.

Dios guarde á V S. muchos años. Guatemala en su Sala Consistorial á 9. de Septiembre de 1808.=Antonio de Juarros y Lacunza.=José de Ysasi.=Manuel José de Lara.=Josè Maria Peinado.=Antonio Ysidro Palomo.= Miguel Jacinto de Marticorena.=Julian Batres.= Señores del Cabildo, Justicia y Regimiento de la M. N. y L. Ciudad Real de Chiapa.

N. 8.

Cabildo Ordinario N.° 71. del Viernes 19. de Agosto de 1808. Concurrieron los SS. D. Antonio de Juarros, y D. José Ysasi Alcaldes Ordinarios, D. Manuel José Lara, D. José Maria Peinado, Don Antonio Isidro Palomo, D. Miguel Jacinto Marticorena Regidores, D. Julian Batres Sindico.

§. 4.°

§. 4.º Con el mismo objeto, se acordó: que los SS. Alcaldes pasen á tratar con el Illmo. Sr. Arzobispo para que se haga rogacion en toda la Diocesis por la libertad de nuestros Soberanos, y por el buen exîto de las armas Españolas en la presente guerra con la Nacion Francesa, segun anteriormente se ha tratado: y que al propio fin se ponga oficio de ruego y encargo á los PP. Curas, y Comunidades Religiosas. Con lo que se disolvió el congreso de que certifico.=Juarros.=Ysasi.=Lara.=Peinado.=Palomo. =Marticorena.=José Garcia Zelaya.

N. 9.º

Las gazetas y periodicos han trasladado á ésta Ciudad las mas tristes noticias de nuestra Corte y Peninsula, y cubierto nuestros corazones de dolor, y amargura. Estos terribles sucesos que nuestras culpas atraen sobre nosotros, y con que el Señor misericordioso de quando en quando llama á los pueblos que le olvidan; nos excîtan à recurrir al unico remedio capaz de repararlos. Con estas miras, ha acordado el Cabildo, rogar y encargar à V. que en las funciones Parroquiales, se sirva usar las preces que el rito determina para estos casos, y amonestar á su feligresia á fin de que toda unida con su pastor, ruege á Dios sin intermision por las gravisimas necesidades de la Monarquia, y felicidad de nuestros esfuerzos militares.

Dios guarde á V. muchos años. Sala Capitular de Guatemala Agosto 20. de 1808.= Antonio de Juarros.= José de Ysasi.=Manuel José Lara.=José Maria Peinado.= Antonio Isidro Palomo.=Miguel Jacinto Marticorena.=Julian Batres.=Señor Cura Rector de N.

N. 10.

Cabildo Ordinario N. 78. de hoy Martes trece de Septiembre de mil ochocientos ocho. Concurrieron el M. Y.

Se-

Sr. D. Antonio Gonzalez, Mariscal de Campo de los Reales Exercitos, Presidente, Gobernador y Capitan General. SS. Don Antonio de Juarros, Teniente Coronel de Caballería, Regidor Alferez Real, y Alcalde 1.° Don José Ysasi, Alcalde 2.° Licenciado y Maestro Don Manuel José de Lara, Alcalde Provincial, Don Josè Maria Peinado, Receptor y Depositario General de Penas de Camara, Licenciado Don Antonio Isidro Palomo, y Don Miguel Jacinto Marticorena Regidores, en haz del Sr. Sindico D. Julian Batres.

1.° Se leyó, aprobó y firmó la acta anterior.

2.° Congregado este Cabildo con cedula ante diem, abrió S. Sria. la sesion, manifestando haber recibido por la via reservada de Hacienda una Real Orden que trajo en testimonio y exhibió al Sr. Alcalde 1.° quien la leyó en alto, y cuyo tenor certifico, que es el siguiente.=

Sin embargo de que con esta fecha, se expide por el Consejo de Indias la Real Cedula correspondiente comunicando á V. S. el Decreto de 19. de Marzo ultimo, por el que el Señor D. Carlos IV. tuvo á bien abdicar la corona de estos y esos Dominios, á favor de su muy caro hijo el Serenisimo Señor Principe de Asturias D. Fernando, é igualmente otro de 20. del mismo mes aceptando dicho Señor el Trono que le corresponde: es su Real voluntad que por esta via reservada de mi cargo, se participe á V. S. igual noticia para que se proceda à levantar los Pendones en la forma acostumbrada, y que con motivo tan satisfatorio; se hagan los regocijos publicos, que son consiguientes, sin que se causen mas gastos que los precisos; procurando que se eviten excesos de qualquiera clase, pues estos actos solo deben tener por objeto una sincéra manifestacion de la fidelidad, y amor de esos vasallos á un Soberano tan benigno.=Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 10. de Abril de 1808.=Azanza.=Señor Presidente de Guatemala.

3. En seguidas expuso S. S. que como inmediatamente hubiesen llegado las noticias, que obligaron à celebrar la junta

junta general de 14. de Agosto (N.° 72. §. 2.) quedó por entonces sin cumplirse; pero considerando ahora que habiendo reconocido la Nacion al Sr. Rey Don Fernando VII. y estando proclamado en varias partes de Amèrica, segun refieren los papeles publicos, le parecia conveniente que esta M. N. y L. C. lo verificase como era de esperarse de su inalterable lealtad. Oida esta propuesta, contestó el Sr. Alcalde 1.° que este Ayuntamiento desde las primeras noticias de la exâltacion al Trono del Sr. Don Fernando VII. habia manifestado su rendimiento y vasallage, concurriendo á la accion de gracias que se celebró en 13. de Julio: que sus individuos en la junta general de 14. del siguiente, tubieron el honor de renovar á su Soberano el juramento de fidelidad, de que tanto se glorian, y ofrecieron mantener este Reyno en la justa devocion del Monarca lexitimo, despreciando como nulas, y contra derecho las renuncias, que en Francia se exigieron á las Personas Reales: que aunque antes de ahora habia tratado de proceder à la proclamacion, á presencia de lo practicado en otras Ciudades, á quienes ni cede en lealtad, ni le aventajan en amor á sus Reyes; no habia tenido à bien resolverlo, asi por no prevenir el juicio superior, como por que no teniendo mandato de S. M. debia esperar la Real Cedula que en estos casos siempre se digna dirigirle; pero que viendo ahora manifiesta la Real voluntad, desde luego convendrian los SS. en aceptar la propuesta, mayormente quando en hacerlo sin esperar la Cedula de estilo en que S. M. al mandar se alzen Pendones en su Real nombre, ofrece á este Reyno mantenerlo en paz y justicia, y hacerle merced en lo agraciable, resulta mas comprobada su fidelidad, y obediencia; y habiendo los SS. Capitulares convenido gustosamente con la respuesta del Sr. Alcalde 1.° de uniformidad, se puso en el citado testimonio el auto que sigue.=En la Sala Capitular de Guatemala à 13. de Septiembre de 1808. Los SS. del C. J. y R. estando en el ordinario de este dia presidido por el M. Y. Sr. D. Antonio Gonzalez, Mariscal de

Campo

Campo de los Reales Exercitos, Gobernador, Presidente y Capitan General del Reyno, habiendo visto la Real Orden de 10. de Abril de este año que antecede, y trajo S. S. en el presente testimonio por la qual S. M. el Sr. Rey Don FERNANDO VII, manda se alzen Pendones en su Real nombre: teniendose presente que las ocurrencias de la Corte sobrevenidas à su fecha, de que hablan los papeles publicos, sin duda habrán impedido el recibo de la Real Cedula, que en ella se cita dirigida en la forma ordinaria á este M. N. y L. A: considerando que segun expresan los periodicos, ya España ha clamado à S. M. el Sr. Don FERNANDO VII, y en América lo han hecho Mexico, Havana, y Veracruz: y que estando desde ahora manifiesta á este Cabildo la Real voluntad, debian acordar y acordaron darla su debido cumplimiento y dixeron: que sin embargo de no haber recibido la Real Cedula de estilo desde luego reconocen á S. M. el Sr. Don FERNANDO VII. por Rey y Sr. natural de este Reyno, y en su conseqüencia hacen á nombre de todo él, y en su representacion el pleito homenage acostumbrado, y mandan que en esta virtud se proceda á la proclamacion solemne segun es uso y costumbre, para lo que con acuerdo de dicho M. Y. Sr. se señalará oportunamente dia, y acordarán las demostraciones de regocijo con que en las actuales circunstancias convenga celebrar este acto; y que para sacar del fondo de Propios los gastos necesarios, ú obligarlos á responder de ellos en defecto de existencias, se ocurra á la Real Audiencia por licencia. Asi lo dixeron, hicieron y firmaron de que certifico.=*Antonio Gonzalez.=Antonio de Juarros.=José de Ysasi.=Manuel José de Lara.=José Maria Peinado.=Antonio Ysidro Palomo.= Miguel Jacinto Marticorena.= Julian Batres.=José García Zelaya.*

4. Firmado este auto, propuso el Sr. R. Peinado que siendo la exâltacion del Monarca el tiempo en que con mayor liberalidad derrama sus mercedes y beneficios, es consiguiente que ahora haya concedido indulto à los miserables

bles reos que gimen en las carceles, puesto que en su feliz casamiento lograron esta gracia, y que no debiendo esperarse por las razones expuestas, suplicaba al M. Y. Sr. Presidente se sirviese declararla S. S., convino en hacerlo en quanto lo permitan sus facultades; y se acordó formalizar la consulta para que en su vista, y previos los tramites convenientes se haga esta declaratoria.

5. Con esto se pasó á tratar de la Jura, y solemnidades con que debe celebrarse un acto tan plausible, y teniendose presente que aunque las demostraciones de regocijo acostumbradas siempre, son indicio de la lealtad con que esta Ciudad recibe á sus Reyes; hallandose el nuestro detenido en poder de los enemigos, ni era decoroso en tan tristes circunstancias abandonarse al regocijo, ni el estado de nuestros corazones altamente consternados con las noticias de la Corte, permite mas demostraciones, que aquellas, que siendo inseparables del acto de la Jura, concurran á su magnificencia y gravedad, en cuya consideracion se acordó: que reservando las fiestas para la feliz vuelta de S. M. á España, solo se proceda á la proclamacion, y sus necesarios incidentes: la que verificará el dia que se señale, el Señor Alferez Real conforme à la preeminencia de su oficio.

6. A este efecto se acordó dar las comisiones siguientes: que el Señor Alcalde Juarros, mande batir las monedas, hasta en cantidad de mil pesos, inclusos los gastos que cause su elaboracîon: que disponga dos retratos de cuerpo entero para esta Sala, y la de Visita, y dos de medio cuerpo para los Juzgados ordinarios: que convide el sermon al Orador, que le parezca; y á su direccion haga construir en la Plaza un tablado con lá posible desencia para la proclamacion.

7. Que debiendo presentarse al publico el Real Busto, se forme sobre la azotea del portal de estas Casas Consistoriales un tablado, que supla la falta de altos, adornado con la mayor posible pompa en terminos que dé com-

patente espacio para la guardia de honor: que la augusta efigie descanse en un pedestal formado de corazones, en que se simbolize el amor de este pueblo, con un lema que reuna en un concepto el gozo y el dolor de las circunstancias del dia que podrá ser este; *inter suspira fides*: que asi mismo se ilumine y adorne el portal, y corra con esta comision el Sr. Alcalde Ysasi.

8. Que el Señor Lara disponga, se levante en lugar oportuno un tablado para que asistan las Damas al acto de la Jura; pues convidandose á la nobleza para que acompañe á este Cabíldo, es regular dar asiento decente á sus consortes, para que hará convite la Sra. Esposa del Señor Alcalde 1.º que haga construir otro para la musica, y disponga las orquestas necesarias.

9. Que al frente del tablado de la Jura junto à los portales de Palacio se contruya otro, para que asistan à ella el M. Y. Sr. Presidente, Illmo. Sr. Arzobispo, SS. Ministros, Alguacil Mayor, Contadores, Canciller, y Oficiales Rs. el V. C. Eclesiastico, la Real Universidad, los Prelados Regulares, y el Real Consulado: y que corra este encargo al cuidado del Sr. Peinado.

10. Que siendo los fuegos artificiales parte de la iluminacion de la noche, que anteceda á la tarde de la Jura, queden á cargo del Señor Palomo; igualmente que la formacion de un Carro triunfal, en que se conduzca por las calles la tarde siguiente la estatua del Rey nuestro Señor.

11. Que el Sr. Marticorena cuide de preparar el refresco, que deberá servirse en una Sala de Cabildo la tarde de la Jura, á los Señores y Señoras que concurran á ella.

12. Que el Señor Sindico proceda desde luego á empedrar el Patio, y enladrillar los corredores para la decencia del acto.

13. Que el Mayordomo de Propios, adorne como corresponde la Sala de Visitas, para el Cabildo abierto que se celebra antes de la Proclamacion, y haga blanquear los portales.

14. Que el convite se haga en esta forma: los SS. Alcaldes, al M. Y. Sr. Presidente, Illmo. Sr. Arzobispo, y SS. Ministros: la Misa de Gracias, à dicho Illmo Señor, y á las Provincias de Santo Domingo, San Francisco, y la Merced, la Misa y Sermon, y el primero en concepto de Alferez Real con su compañero, al vecindario para el paseo. Los Señores Lara y Asturias (á quien por su actual enfermedad lo mismo que al Señor Castanedo no se ha hecho particular encargo) al V. Cabildo Eclesiastico, Alguacil Mayor, Contadores, Canciller, y Oficiales Reales: los Señores Peinado, y Palomo, al Real Consulado, y Real Universidad. y los Señores Marticorena y Sindico, á los Prelados Regulares: que por medio de los porteros, se convide tambien el repique general.

15. Y siendo necesario para todo librar los gastos en el fondo de Propios, y por su deficencia solicitar dinero para ellos, se pida á la Real Audiencia el permiso correspondiente para hacerlos, ó hipotecar los propios en su defecto al seguro de las cantidades, que se tomen con este objeto, como se verificó con la consulta de esta fecha que corre en el libro de ellas: con lo que se disolvió el Congreso de que certifico.=Gonzalez.=Juarros.=Ysasi.=Lara.= Peinado.=Palomo.=Marticorena =José Garcia Zelaya.

N. 11.

Cabildo Ordinario numero 79. del Viernes 16. de Septiembre de 1808. Se compuso de los SS. D. Antonio de Juarros, y Don José Ysasi, Alcaldes Ordinarios. Don Manuel José Lara, Don José Maria Peinado, Don Antonio Isidro Palomo, Don Miguel Jacinto Marticorena, Regidores, D. Julian Batres Sindico.

§. 4.° Contando este Noble Ayuntamiento con los obsequios, que en iguales ocasiones de Jura ha sabido tributar á sus Monarcas, la lealtad de los gremios artesanos, se acordó: que para el Cabildo siguiente, se convoquen los princi-

cipales Maestros, y se les haga el convite acostumbrado, excitando su acreditado patriotismo, para que segun anteriormente lo han practicado, concurran á la proxîma proclamacion de nuestro Soberano el Señor Don Fernando VII.=Juarros.=Ysasi.=Lara.=Peinado.=Palomo.=Marticorena.=Josè García Zelaya.

N. 12.

Cabildo Ordinario numero 80. del Martes 20. de Septiembre de 1808. Concurrieron los SS. Don Antonio de Juarros, y Don Josè Ysasi, Alcaldes Ordînarios, Don Manuel José de Lara, Don José Maria Peinado, Don Antonio Isidro Palomo, Don Miguel Jacinto Marticorena, Regidores, Don Julian Batres Sindico.

§. 2.° A virtud de lo acordado (§. 5. num.° 79.) concurrieron por los Gremios de Artesanos los Maestros siguientes. *Sastres*: Juan Valenzuela, y Francisco Rivera.= *Carpinteros*: Diego Naxera, y Agustin Guevara.=*Plateros*: Manuel Galvez, y José Maria Argueta.=*Herreros*: Pedro Revolorio, y Leon Lara.=*Talavarteros*: Mariano Antonio y Melchor Martinez.=*Zapateros*: Mariano Miron, y Pedro Almengor.= *Pintores*: Luis Santa-cruz, y Felipe Rios.= *Estatuarios*: Gervacio Huertas, y Martin Abarca.=*Texedores*: Josè Maria Mendizabal, y Fermin Bobadilla.=*Coheteros*: Francisco Martinez, y José Maria de Leon.=*Sombrereros*: Marcial Arias, y José Maria Arias.=*Albañiles*: Manuel Antonio Arroyo, y Eduardo Quiros.=*Tozineros*: Pasqual Baylon, y José Mariano Valdes.= *Musicos*: Vicente Saenz, y Francisco Aragon.=*Panaderos*: Manuel Quevedo, y Roman Barrientos.=*Barberos*: Basilio Carranza, y Patricio Barrera. *Peluqueros*: Angel Porras. Yntroducidos á la Sala, les dirigió el Sr. Alcalde Juarros un breve y energico discurso, participandoles la exâltacion de S. M. al Trono. y la proxima celebridad de la Jura, la situacion en que iba à hacerse èste acto, y lo que estas circunstancias debian in-

fluir

fluir en su solemnidad, la parte que tenían los gremios en semejante funcion, y lo que la Patria se prometia de ellos en la presente. Enterados manifestaron todos los Maestros su pronta voluntad de concurrir en el modo que lo han hecho anteriormente à la celebridad, y con las expresiones mas vivas de amor y entusiasmo, la parte que tomaban en los presentes sucesos de la Monarquía. Oidos por los SS. con la mayor complacencia, se les previno, que para acordar lo conveniente á sus respectivas demostraciones, ocurriesen á la posada del Sr. Alcalde 1.º Con lo que se les despidió, habiendoseles dado gracias por su fidelidad.= Juarros.=Ysasi.=Lara.=Peinado.=Palomo.=Marticorena.— José Garcia Zelaya.

N.º 13.

Cabildo extraordinario N. 82. del Lunes 26. de Septiembre de 1808. Se congregaron los Señores Don Antonio de Juarros Teniente Coronel de Caballería, Regidor Alferez Real y Alcalde 1.º Don José Ysasi Alcalde 2.º Licenciado y Maestro Don Manuel José de Lara, Alcalde Provincial, Don José Maria Peinado, Receptor y Depositario General de Penas de Camara, Licenciado Don Antonio Isidro Palomo, y D. Miguel Jacinto Marticorena Regidores en haz del Sr. Sindico D. Julian Batres.

§. 1.º Se leyó, aprobó, y firmó la acta anterior.

§. 2.º Habiendose convocado á Cabildo extraordinario, para ver un pliego rotulado por el Rey (Q. D. G.) al Concejo, Justicia y Regimiento de esta Ciudad, se encontró la Real Cedula del tenor siguiente.

EL REY=Con fecha de diez y nueve de Marzo proximo pasado, se sirvió expedir mi Augusto Padre el Real Decreto del tenor siguiente: *Como los achaques de que adolezco no me permiten soportar por mas tiempo el grave peso del gobierno de mis Reynos, y me sea preciso para reparar mi salud, gozar en clima mas templado de la tran-*

qui-

quilidad de la vida privada; he determinado, despues de la mas seria deliberacion, abdicar mi Corona, en mi heredero y muy caro hijo el Principe de Asturias. Por tanto es mi Real voluntad, que sea reconocido, y obedecido como Rey y Sr. natural de todos mis Reynos y Dominios. Y para que este mi Real Decreto, de libre y espontánea abdicacion, tenga su exâcto y debido cumplimiento, lo comunicareis al Consejo, y demas á quienes corresponda. Dado en Aranjuez á diez y nueve de Marzo de mil ochocientos y ocho.=YO EL REY.= A Don Pedro Cevallos. En consecuencia, tube á bien expedir otro Real Decreto con fecha del siguiente dia veinte del expresado mes de Marzo, por el que vine en aceptar, y acepto en debida forma dicha abdicacion y renuncia de la Corona, hecha por el referido Rey mi Augusto Padre, y mandar se levanten en el Reyno los Pendones por mi, y en mi Real nombre, y me tengan desde ahora en adelante por su Rey y Señor natural, executándose todas las ceremonias que se acostumbran en semejantes casos. Publicado en mi Consejo de las Indias acordó su cumplimiento, y expedir esta mi Real Cèdula, por la qual mando á mis Virreyes, Presidentes, Audiencias, Gobernadores de las Provincias de mis Reynos de Indias é Islas adyacentes, y Filipinas, que respecto haber recaido en mi Real Persona todos los Reynos, Estados y Señoríos pertenecientes á la Corona de España, en que se incluyen los de Indias, y hallandome en la posesion, propiedad y gobierno de ellos, dispongan publicar el contenido de esta mi Real Cédula, con la solemnidad que en semejantes casos se hubiere acostumbrado, para que llegue à noticia de aquellos mis amados vasallos, y me reconozcan por su legítimo Rey y Señor natural, obedeciendo mis Reales órdenes, y las que en nombre mio les dieren dichos mis Virreyes, Presidentes, Audiencias, Gobernadores, y demas (á quienes he habilitado, para continuar en sus respectivos destinos por otro Real Decreto) en todo lo perteneciente al buen régimen, conservacion y aumento de los expresados Domini-

os

os de Indias, á fin de que se mantengan con la quietud y buena administracion de justicia, que conviene al servicio de Dios, y mio. Asi mismo mando á los Consejos, Justicias, y Regimientos: Caballeros, Escuderos, Oficiales, y hombres buenos de las Ciudades y Villas de dichos mis Reynos de Indias, que luego que reciban esta mi Real Cèdula, alzen Pendones en mi Real nombre con el de *D. Fernando VII.*, y hagan las demas solemnidades, y demostraciones que en semejantes casos se requieren, acreditando el amor y fidelidad, que siempre han manifestado al Real servicio de los Señores Reyes mis predecesores; lo qual espero continuarán en adelante: teniendo por cierto, que atenderé con particular cuidado à todo lo que las tocare, para hacerlas merced en lo que fuere justo y agraciable, mantenièndolas en paz y en justicia. Teniendo presente, que en los mencionados mis Reynos y Provincias de Indias, se halla el necesario papel sellado para el consumo de algun tiempo; he resuelto que las expresadas mis Audiencias den las providencias correspondientes, para que en el que se hallare en el distrito de cada una se ponga la subscripcion siguiente: *Valga para el Reynado de S. M. el Sr. Don Fernando VII.*, rubricada del Oidor Comisario del papel sellado, quien deberá comunicar la órden correspondiente à las demas partes que convenga, para que tenga puntual cumplimiento. Y últimamente mando á dichos Virreyes, y Gobernadores Capitanes Generales, que en mi Real nombre participen mi exàltacion al trono à todos los Títulos de Castilla, que residan en los distritos de sus respectivos mandos para su inteligencia, y satisfaccion. Y del recibo de este Despacho, y de lo que en su virtud se executare, se me dará puntual aviso. Fecho en Madrid á diez de Abril de mil ochocientos y ocho. = YO EL REY. = Por mandado del Rey nuestro Señor. = *Antonio Porcel.* = Hay tres rubricas.

La qual tomaron en sus manos, besaron, leyeron, y pusieron sobre sus cabezas, estando en pie y destocados,

y

y dixeron: que la obedecian, y obedecieron, como carta de nuestro Rey y Señor natural, (que Dios guarde,) y en quanto á su cumplimiento expresaron, que respecto à que desde treinta de Junio del corriente año, en que por el M. Y. Sr. Presidente, se les pasó la Real Orden de diez y nueve de Marzo del mismo, dirigida à esta superioridad por el Excelentisimo Señor Ministro de Estado D. Pedro Cevallos, con noticia de la abdicacion espontanea del Sr. D. Carlos IV. reconoció este Cabildo por su Rey al Señor Don Fernando VII., y en su consecuencia asistió á la Misa de Gracias, y *Te Deum* que se cantó el dia 13. de Julio en la Santa Iglesia Catedral. Que en la Junta General de 14. de Agosto, los Señores que subscriben manifestaron su constante lealtad á nuestro amado Soberano, que este Cabildo hizo patente á las Juntas de Gobierno de la Peninsula, y á los Ayuntamientos de ambas Americas. Que à consecuencia de la sesion general, ofreció al Superior Gobierno, las vidas y haciendas de sus individuos, para conservar el Reyno á S. M, y que en el acto mismo que el M. Y. Sr. Presidente traxo á este Cabildo, en el celebrado en 13. del corriente, la Real Orden de 10. de Abril, en que se cita la presente Real Cédula, se le dió su puntual debido obedecimiento, se acordó alzar Pendones en el Real nombre del Señor Don Fernando VII, y se dieron las providencias necesarias para la solemnidad de este acto; y que sin embargo de todo esto; ratifican el pleito homenage que tienen prestado, y mandan que conforme á lo resuelto se haga la proclamacion solemne en la forma acostumbrada: que se archive el duplicado que se ha recibido en esta misma fecha, agregandose el principal al expediente, y de todo se de á su tiempo cuenta à S. M. Y que mediante á saberse por notoriedad que el Superior Gobierno, y la Real Audiencia, han recibido por el mismo correo iguales Reales Cédulas, se omita pasar de la presente los testimonios acostumbrados. Puesto en estos terminos, y firmado el obedecimiento como consta del expediente, se acordó
que

que para satisfaccion del pueblo, se imprima con los acuerdos antecedentes, por via de suplemento á la Gazeta N. 1.° previa licencia del Superior Gobierno que pedirà in voce el Sr. Alcalde 1.° Con lo que se disolvió el Congreso de que certifico = *Juarros* = *Ysasi* = *Lara* = *Peinado* = *Palomo* = *Marticorena* = *Batres* = *José Garcia Zelaya.*

N. 14.

Cabildo extraordinario num. 91. del miercoles 19. de octubre de 1808 = Concurrieron los SS. D. Antonio Juarros, y D. José Ysasi, Alcaldes ordinarios, D. Manuel José Lara, D. Josè Maria Peinado, D. Antonio Ysidro Palomo, D. Miguel Jacinto Marticorena, Regidores: D. Julian Batres, Sindico.

§ 2.° Se congregó este Cabildo con ocasion de haber llegado á las 9. del dia un extraordinario con las plausibles noticias, que constan en el impreso que se agrega (*) con que la inefable Providencia del Señor, se ha dignado consolarnos en medio de nuestras amarguras. Instruido el Pueblo de la novedad ocurrió al real Palacio, y entendidas alli las autoridades publicas, que asi mismo concurrieron de su contenido, se dirigieron en el trage domestico en que se hallaban el M. Y. Sr. Presidente, el Ilmo. Sr. Arzobispo, SS de la Real Audiencia, Cabildo Eclesiastico, los individuos del clero Secular y Regular, y el immenso vecindario de todas clases y ambos sexos, que á impulsos de su lealtad. se atropellaban unos á otros, à la Santa Iglesia Catedral, donde era tal el transporte y regocijo de que todos estabamos penetrados, que para satisfacer los deseos de la multitud, subió al Pulpito el Sr. Fiscal D. José Yañez, y leyó el impreso de Cordova. Entre tanto se revistió el Ilmo. de Pontifical, y expuesto á la veneracion publica el Santissimo Sacramento, se volvió á leer el referido impreso en el mismo lugar por el Presbitero D. Enrique de Loma: inmediatamente cantó la Ca-

pilla solemne *Te Deum*, entonó S. S. Y. el *Tantum ergo*, y se dió la bendicion al Pueblo. Reflexionando los SS. Capitulares, que por la estrechéz del Templo, no habia podido el vecindario disfrutar en toda su plenitud de èsta singular y patetica escena; pidieron á S. S. Illma. se dirigiese à otra Iglesia mas comoda y desahogada; pero considerandose que èste beneficio lo hemos recibido del Patrocinio del glorioso Sr. S. Josè, á cuyos cultos es consagrado éste dia, que en el de su solemnidad comenzó su Reynado nuestro amado Soberano; y que el Consilio de México lo invoca Patron de ésta America, se encaminó procesionalmente á su Iglesia: al pasar por el Convento de Ntra. Sra. de la Merced, se incorporó bajo cruz alta la comunidad, y cantado el Hymno que le dedica el rito, se disolvió la concurrencia en medio de innumerables vivas y aclamaciones; y de las salvas de artilleria, y de cohetes, que continuaron despues. La tropa con sus banderas y estandartes y los guiones de las Iglesias, salió á tambor batiente seguida y precedida de innumerable concurso, y publicó las noticias del impreso, que solemnizò un repique general y continuo tañido por el vecindario, que no permitió lo hicieran las personas á quienes correspondian.— Para celebrar, pues, este dia memorable se acordó: que immediatamente se impriman villetes convidando al vecindario, para que ésta noche se ilumine la Ciudad; y comienze el alumbrado por estas Consistoriales : : : : y se disolvió el congreso de que certifico. = Juarros = Ysasi = Lara = Peinado = Palomo = Marticorena = José Garcia Zelaya (*) Impreso = Cordova = El Excmo. Sr. D. José Galluzo, Capitan General de éste exercito y Provincia, acaba de saber por una carta recibida en este correo las noticias siguientes = Por cartas recibidas de Bayona, todas contestes, se sabe haberse sublevado la Francia ya cansada de tanta guerra. Napoleon declarado por los Franceses enemigo de la Nacion, y mandado llamar por el Senado. Los Reyes Padres prisioneros. A Godoy le quitaron la

vi-

vida por orden del mismo Senado. Ntro. Heroe D. Fernando VII. Rey de España y Restaurador de Europa.

N. 15.

Cabildo ordinario N. 102. del viernes 25. de Noviembre de 1808. Se congregaron el M. Y. Sr. Don Antonio Gonzalez Saravia, Mariscal de Campo de los Reales Exércitos, Presidente, Gobernador y Capitan General de éste Reyno: los SS. D. Antonio de Juarros y D. José Ysasi, Alcaldes ordinarios, D. Manuel José Lara, D. Miguel Ignacio Asturias, D. José Maria Peinado, *D.* Antonio Ysidro Palomo, D. Miguel Jacinto de Marticorena, Regidores; D. Julian Batres Sindico

§ 2.° Estando al concluirse los preparativos para la proclamacion de Nuestro Soberano el Sr. D. Fernando VII. y debiendo por consiguiente señalarse dia para éste acto conforme lo determinado en 13. de Septiembre §. 3. num. 78. se acordó por uniformidad destinar para esta plausible ceremonia el Lunes 12. del siguiente Diciembre, en que la Sta. Iglesia tributa sus cultos à Maria Sma. en su advocacion de Guadalupe, Patrona de ésta America; y para que en la funcion exerzan de Reyes de Armas, se nombra à los Escribanos Reales D. Antonio Arroyave, D. José María Estrada, D. Pedro Miguel Lopez, y D. José Francisco Gavarrete, y mandaron que èste señalamiento se participe en la forma ordinaria á quienes corresponda : : : Con lo que se disolvió el congreso, de que certifico = Gonzalez = Juarros = Ysasi = Lara = Asturias = Peinado = Palomo = Marticorena = Josè Garcia Zelaya.

N. 16

D. Antonio Gonzalez &c. &c.

Para la solemne proclamacion en ésta capital del REY Ntro. Sr. D. FERNANDO VII., acordada desde 3. de Setiembre último, está señalado el Lunes 12. del cor-

corriente, dia en que se celebra la aparicion de N. Sra. de Guadalupe, Patrona de èsta Amèrica.

No ha podido ser antes, por causa de la estacion, y de los preparativos precisos, y por no precipitar sin necesidad un acto que debe ser decoroso, correspondiente á la gran dignidad de su objeto, y á la pureza de la lealtad, que han manifestado de mil modos los fieles habitantes de éste reyno, haciendo tantas aclamaciones públicas, espontáneas y fervorosas de nuestro amado Monarca, quantas han sido las plasibles noticias que nos acercan al anhelado momento de su restitucion á su Corte; de que no debemos dudar mediante los Divinos auxilios, que se continuan implorando, la justicia patente de la causa, y los heroycos esfuerzos de nuestra Pèninsula, á que concurrimos los vasallos de éstos Dominios, y concurrirémos hasta el último extremo, en quanto nos és posible.

1. En consequencia: todos los vecinos de èsta ciudad, y en especial los de las calles de la carera acostumbrada, procuraràn el aseo de ellas, y el ornato de sus casas, sin excederse de sus facultades.

2. La noche de la víspera, y las dos consecutivas, debe ser general la iluminacion, en que espero se esmerarán los habitantes, sin excepcion de clases, como lo han hecho loablemente en celebridad de las expresadas noticias de España.

3. Si en tales dias hubiese el menor desorden, merecerá duplicado castigo por la profanacion de un acto tan augusto, en que no debe haber mas afectos y sentimientos que los de amor á nuestro lexitimo Monarca, de quien tantos beneficios esperamos: de dolor por su infausta situacion, en la qual creemos con la fé mas viva que la Divina Providencia labra su eterna corona; preparandole y amaestrandole para mayor felicidad de sus vasallos de ambos hemisferios: y de gratitud al Cielo por la visible proteccion que dispensa á toda la Monarquía Española.

4. Para precaver qualquier exceso del bajo pueblo (pu-

(pues ninguno es de esperar de las gentes honradas) habrá las convenientes rondas y patrullas en las quatro noches.

5. En las Garitas se recogerán las armas cortas de los forasteros que entraren, qualquiera que sea su uso ó destino, para devolverselas puntualmente à la salida, conforme al artic. 3. del Bando de 6. de Setiembre de 806.

6. Si dentro de la ciudad se aprehendiese alguno con arma corta, ó con piedra, ú otro instrumento ó cosa con que se pueda herir; será reducido á prision, castigado irremisiblemente con la pena del úlimo Bando, y con la extraordinaria que se considere por la mayor delinqüencia, segun el lugar y ocasion en que fuere aprehendido.

7. Los estanquillos en los quatro dias se cerraran á las tres de la tarde, y no se abrirán hasta las siete de la mañana; sin permitirse en ellos concurrencia de gentes á ninguna hora, conforme á su peculiar Reglamento, ni venderse licor por puertas ó ventanas; bajo la pena de 50. pesos, y de recogerse la licencia al estanquillero delinqüente, pagando integra la contribucion á que esté obligado; y reduciendose á prision á los que se hallaren bebiendo en los mismos estanquillos, ó en sus inmediaciones.

8. A nadie se permite en tales dias andar á caballo dentro de la ciudad, despues de las oraciones. Se prohibe que los hombres de dia ó de noche lleven mugeres por delante á caballo; bajo la pena de reclusion á estas, y diez pesos de multa á aquellos. Los coches no entraràn en la plaza mayor, sino que se quedarán á proporcionada distancia, y no podrán correr por las calles.

9. Tambien se prohibe que en las calles, se pongan fogatas ó candeladas de leña ú otros combustibles, conforme al articulo 41. de la Instruccion de Alcaldes de barrio.

10. Las mùsicas y fuegos artificiales, únicas diversiones que se permiten, concluiràn à las diez de la noche, en cuya hora todos deben retirarse á sus casas con sosiego y compostura; reservandose para su oportunidad otros regocijos públicos, que ahora no corresponden á las

cir-

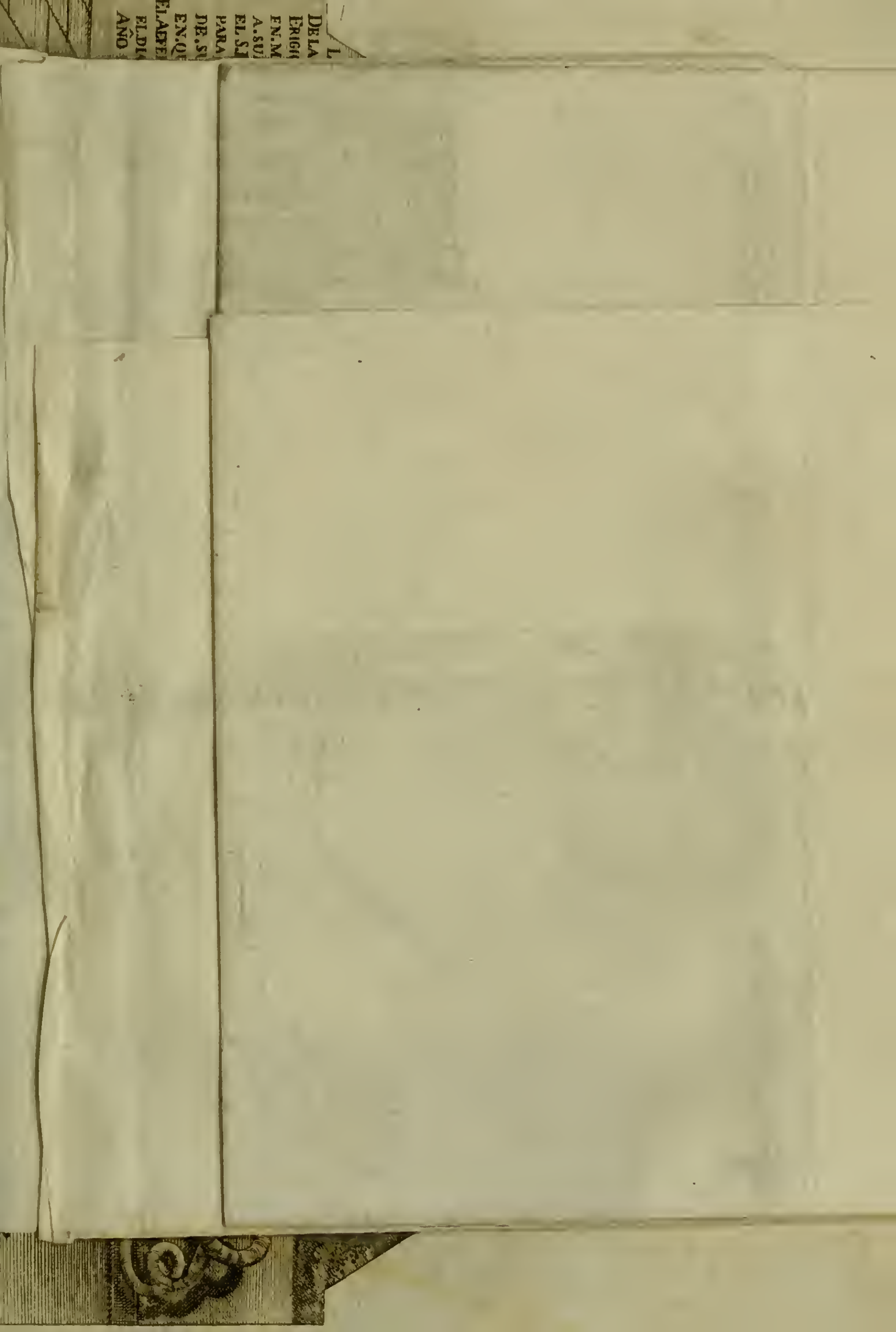
circunstancias, ni probarían verdadero amor á Ntro. Soberano.

11. En el caso no esperado de escandalo, alboroto, reunion sospechosa de gentes, ú otra ocurrencia que altere la quietud y el buen orden, se procederà conforme al Bando de 6. de Setiembre de 806., que tendràn muy presente todos los Jueces y Justicias, Cabos militares, padres de familia, y demas á quienes comprende; publicandose éste, y circulandose en la forma ordinaria.

Dado en el Real Palacio á 5. de Diciembre de 1808:= *Antonio Gonzalez.*=Por mandado de S. S. Antonio Arroyave.

N. 40.

El Alferez Real en la proclamacion del Soberano, es el organo por donde explica su lealtad una República, y la voz del cuerpo nacional, á cuyo nombre jura la obèdiencia. Los miembros de éste cuerpo mistico, son las gerarquias, clases, y comunidades de que se compone el estado, y asi cada una jura al Monarca quando à nombre de todas lo hace el Ministro Deputado al efecto por la Ley. De éste principio, nació la alegoria, que adornó la posada del Alferez Real. Las siguientes octavas, que se colocaron en los intercolumnios y pedestales de la portada, convidaban á los miembros del gran cuerpo á celebrar la exaltacion del Rey deseado. En ellas se aplica á cada uno, aquella funcion fisica con quien tiene mas analogía en la estructura del cuerpo humano; de modo que sin disminuir la excelencia de unas partes sobre las otras, se descubre la importancia de cada una, y el exercicio que les corresponde en la organizacion del cuerpo del estado. Aqui aprendia el plebeyo, que si es considerado como el ultimo miembro, no por esto es menos importante y necesario, que la oficina misma de la vida en que se simbolizó la nobleza: aqui consideraba el sabio, que aunque exerce las funciones intelectuales, y es por esto alma del estado; dexaria de existir si no lo animaba el jugo y circulacion de los húmores vitales, en que se significa el necesario labrador, y el util comerciante; y asi de los demas.




N. 17.

N.18.

LA.FIDELIDAD.Y.TERNURA
DE LA.M.N.Y.M.L.C.DE GUATEMALA
ERIGIO.ESTE.MONUMENTO
EN.MEDIO.DEL.DOLOR
A.SUAMADO.SOBERANO
EL S.D.FERNANDO.VII
PARA.PERPETUA.MEMORIA
DE.SU.AUGUSTA.PROCLAMACION
EN.QUE ALZO.PENDONES
EL ALFER.R.D.ANTONIO.D.JUARROS
EL.DIA.12.DE DICIEMBRE DE 1808
AÑO 284.DE SU.FUNDACION.

El S.D. Francisco Antonio Fuentes y Guzman Regid.r y Coronista de Guatemala.



N. 19.



Grab.º en Guatem.ª p.r J. Casildo España.



N. 20.



Grab. por Manuel Portillo en Guatemala.



N. 21.



N. 22.



N. 23.



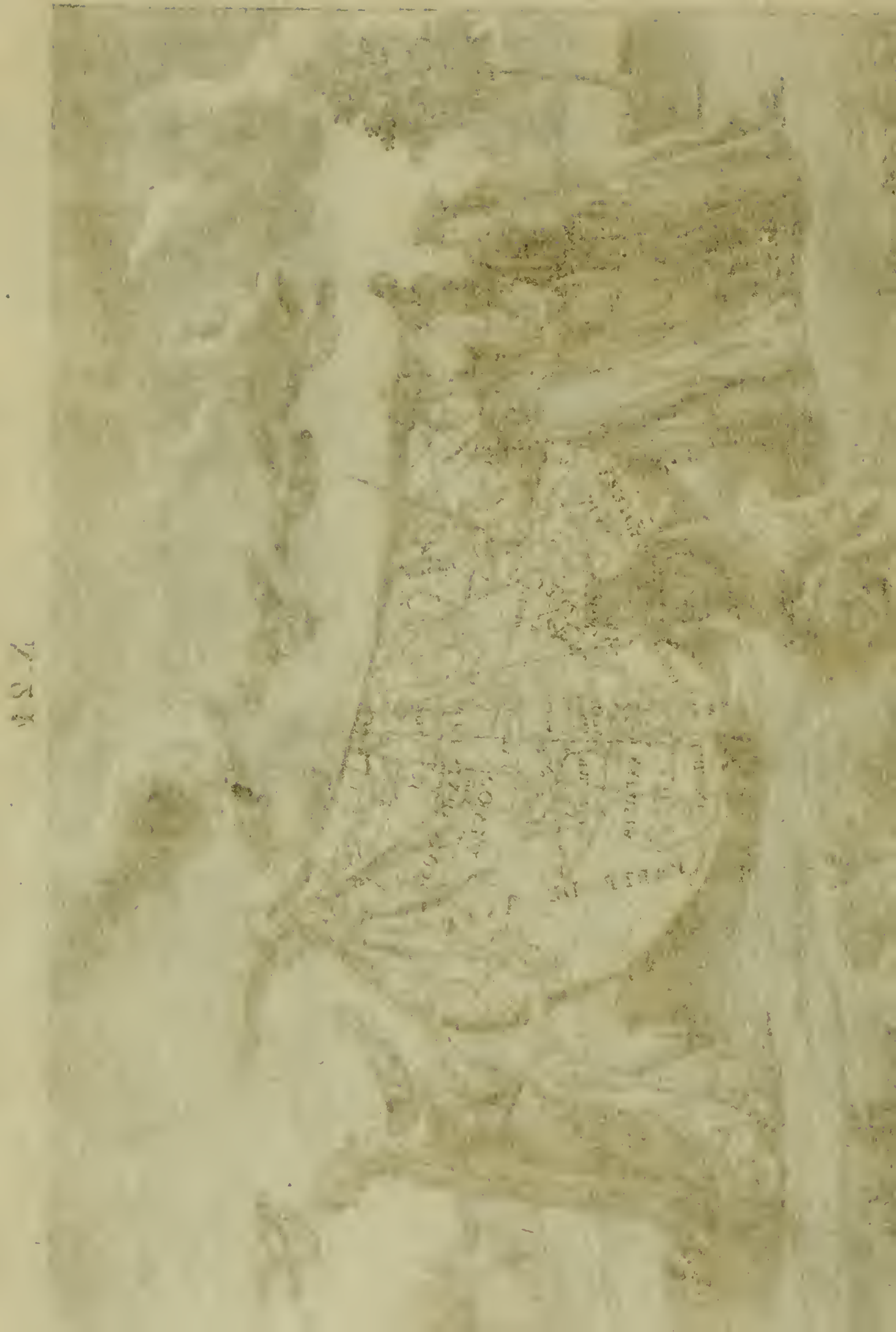
Grab.ᵈᵒ en Guatem.ᵃ por Jose Casildo España.



N. 24



Grabada en Guatem.ª por José Casildo España.




N. 25
POR CASTILLA
Y LEON.
NUEVO MUNDO
HALLÓ
COLON.
F. VII
Fran.co Cabrera lo gravó en Guat.a

N.27.



Fran.co Cabrera lo gravó en Guatemala




N. 28.




Manuel Portillo la gravó en Sevª





Ycaro el atrevido,
quiso subir a la mas alta esfera
tan solo sostenido,
de alas de pluma que pegó con cera.

Y Godoy presumido
por que quiso bolar tan encumbrado,
ha caido derretido
al calor de Fernando Sol amado.



N. 31.



J. Casildo España grabó.

Hercules valeroso	*Y Castaños glorioso*
libró a Creta de un toro enfurecido	*vencio en Dupont el toro de la Franc.*
que horroroso,	*que venia furioso*
hizo á todos temblar á su bramido.	*á envestir del gran Betis la constan.*



N.32.



Fran.^co Cabrera la gravò en Guatemala.

Allà en Lerna algun dia
matò la Hidra feroz de diez cabez.^s
que quando una perdia,
dos le brotaban d.^e sus mismas pzas.

Y Palafox vencia
del Ebro en las orillas la Hidra fiera,
que abortò la porfia
del tirano mōstruoso de ñtra era.





Fran.co Cabrera ft. — en Guat.ª año de 1810.

Los vientos contenidos
Eolo detubo, mientras la hija amada
sacaba de sus nidos
los hijos q.e formaron turba alada.

Y los esclarecidos
Heroes de Esp.ª el Inf.do y Zeba
para la empresa unidos
uno forma el proyecto otro la leva.



N. 34.


1.
2.
3.
4.
5.
6.
7.
GUATEMALA KICHE
El antiguo Tanub reconocido
al augusto que hoy pura Soberano
se postra ante Fernando convertido
del Kiche primitivo en castellano;
y con siete coronas que ha tenido
ciñe la frente del Monarca hispano:
que quando su nacion le dió los Reyes
habló su lengua, obedecio sus leyes.
Josi Casildo Esp.ª la grabó en Guat.º



N. 35.



8.
Jiutemal
9.
10.
11.
Yximche
12.
Kibab.
13.
14.
15.
16.
17.
Sinacam
GUATEMᴬ. CACCHIQUEL
El reino Cacchiquel engrandecido
de Jiutemal à Sinacam ha dado
diez testas coronadas que han servido
de escabelo à tus pies, Fernando amado.
Pero hoy mas que nunca sometido,
con veinti ocho coronas esmaltado,
os viene à presentar los corazones
de veinti dos inclitas naciones.
J. Casildo Espª. la grabo. G.



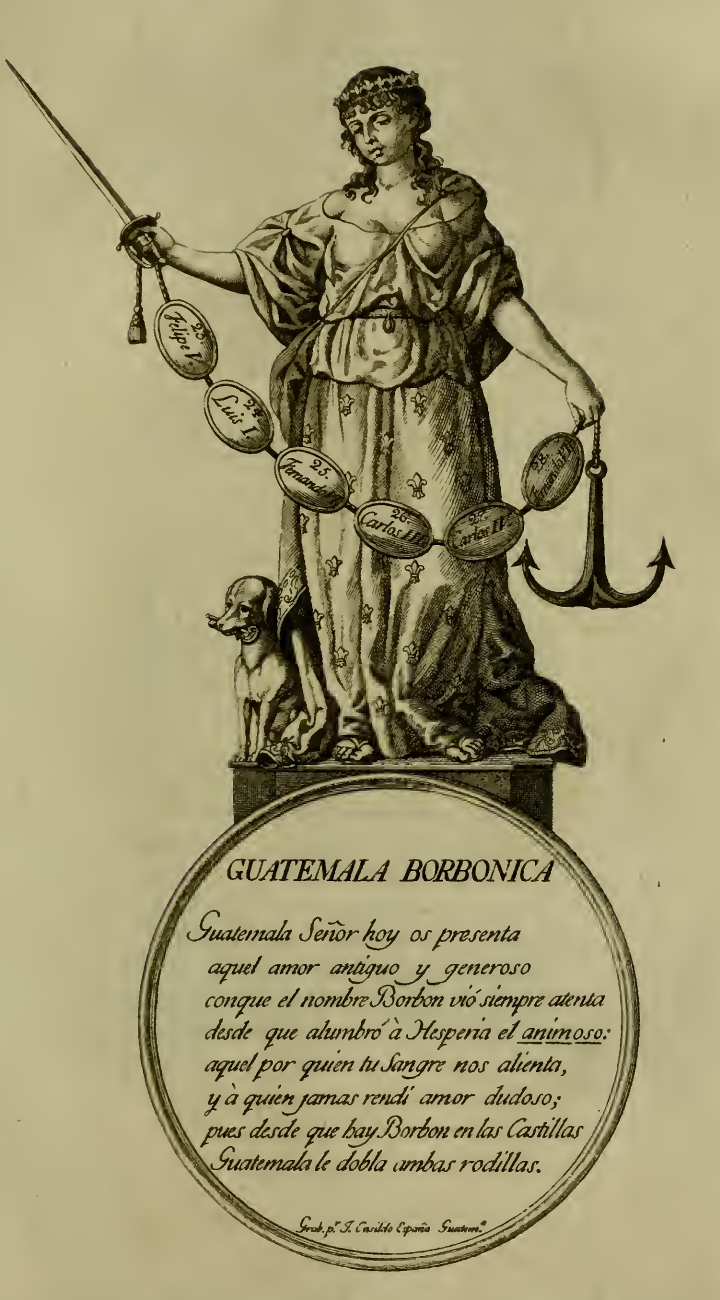
GUATEMALA AUSTRIACA

Por ti Monarca Augusto he renunciado
la fé y la libertad de mis mayores.
Yo me ofreci gustosa á tu reynado
sin guerra, sin conquista, sin horrores.
Puse á tus pies Fernando idolatrado
diez y siete guirnaldas de mil flores.
¿ Quien podrá separar á Guatemala
si en constancia y lealtad nadie le iguala

Grab. por J. Casildo España. Guat.



N.37.


23. Felipe V.
24. Luis I.
25.
26.
27.
GUATEMALA BORBONICA
Guatemala Señor hoy os presenta
aquel amor antiguo y generoso
conque el nombre Borbon vió siempre atenta
desde que alumbró à Hesperia el animoso:
aquel por quien tu Sangre nos alienta,
y à quien jamas rendí amor dudoso;
pues desde que hay Borbon en las Castillas
Guatemala le dobla ambas rodillas.
Grab. p.r J. Casildo España Guatem.a

Divina *Religion* asegurada,
de *Sabios* Sociedad esclarecida,
Milicia nacional disciplinada,
Labranza del *comercio* sostenida,
Nobleza sin orgullo siempre honrada,
sumisa *Plebe* bien entretenida;
partes sois integrantes del estado,
que el 7.° Fernando ha reengendrado.

Saçerdocio del culto fundamento,
y del cuerpo civil el *corazon*,
que inspirando refresca su ardimiento
con la luz revelada y la razon;
ya no sofocarán tu noble aliento;
respirareis amable Religion,
que Fernando *Catolico* te estima,
y tu vital espiritu reanima.

De hombres *sabios* conjunto luminoso,
que cumplis del *celebro* las funciones,
ni el vertigo, ó letargo, flagicioso,
harán debiles ya tus opiniones,
organizando vuestro ser nervioso
del politico cuerpo las pasiones;
cada qual su vigor de nuevo excita
quando Fernando el *sabio* os resucita.

Exercito y *Marina* irresistibles,
prudentes capitanes esforzados
del Supremo Poder, *Brazos* temibles
que llegan á los polos apartados:
vindiquen vuestras armas invencibles
de la Patria derechos agraviados,
que para repeler la injusta fuerza
el *Guerrero* Fernando nos refuerza.

Co-

Comercio floreciente, util *Labranza*,
que das forma y valor á las materias,
vuestro *jugo nutricio* no descanza,
recorriendo las *venas*, las *arterias*,
se cubre la mas avida esperanza
en los libres mercados, francas ferias:
sin trabas obstruyentes; toda sobra,
pues Fernando *Patriotico* os recobra.

Nobleza ó adquirida, ó heredada
por ilustres virtuosos exercicios,
á las tiernas *entrañas* comparada,
por tus nobles beneficos oficios,
del orgulloso flato ya curada
libre de ocultos intestinos vicios
retened tu sencilla antigua forma,
quando el *Noble* Fernando te reforma.

Plebeyos del humilde bajo estado,
habiles laboriosos artesanos,
vosotros del gran cuerpo figurado,
sois los agiles *pies*, utiles *manos*;
si de miembros tan nobles mutilado,
se vió por la crueldad de los tiranos,
al honroso lugar que os pertenece,
el *Humano* Fernando os restablece.

N. 41.

Cabildo abierto numero 108 del Lunes 12 de Diciembre de 1808. Los SS. del Cabildo, Justicia y Regimiento de ésta M. N. y M. L. Ciudad de Santiago de Guatemala, á excepcion del Sr. D. Antonio de Juarros y Lacunza, Teniente Coronel de Dragones, Regidor perpetuo Alferez Real, y Alcalde Ordinario de primer voto; se congregaron en estas casas consistoriales la tarde de éste dia,

dia, y siendo las quatro de ella salieron al Portal donde formados recibieron á dicho Sr. Alferez Real, que con la nobleza del vecindario, y precedido de las mazas venía montado; y habiendo hechado todos pié á tierra en la puerta principal é incorporados con los SS. de Cabildo entraron al Salón principal, que estaba ricamente adornado, y donde se custodiaba el real Pendón. Sentados dichos SS. en las primeras sillas, y acontinuacion la nobleza por ambos lados, quedando todos entre la baranda, se leyó por mi el Secretario Escribano mayor la Real orden y Real cedula de 10 de Abril de éste año, y repetido en publico su debido obedecimiento, el Sr. Alcalde 2.º tomó en sus manos el Real Estandarte (pues aunque èsta ceremonia corresponde al Sr. Alcalde 1.º, no lo practicó por ser quien debia recibirlo como Alferez Real) y lo entregó á dicho Sr. de cuyo acto le dí testimonio; y habiendo todos montado se dirigieron con los Reyes de Armas á la plaza, donde se habia erigido un magnifico tablado, y llegados á éste lugar se apearon los SS. de Cabildo, y mientras lo hacia el Sr. Alferez Real, entregó el Real Pendon al Señor Alcalde Provincial, por falta de Alguacil mayor; y estando ya en pié los referidos SS. Capitulares subieron con migo al Tablado, quedando el acompañamiento montado abajo dentro la valla, segun el uso y costumbre, y colocados los Reyes de Armas en los angulos del referido tablado en esta forma: D. Pedro Miguel Lopez al Norueste, D. Antonio Arroyabe al Surueste, D. José María Estrada al Sueste, y Don Francisco Gavarrete al Nordeste, y llamada la atencion del concurso con las voces que succesivamente dixeron de *Guatemala, oid, atended, escuchad*, se constituyó el S. Alferez Real con los demas SS. y mi asistencia en la orilla del tablado que mira al Oeste, y teniendo él el Labaro Real en las manos, dixo en alta voz, Guatemala por Ntro. Catolico Monarca el Sr. D. Fernando VII. Que Dios guarde, Rey de España y de las Indias, y tremoló el Pendón, á que correspondió el pueblo con innumerables

vivas y aclamaciones, y repetido este identico acto á los rumbos de Sur, Leste, y Norte, se arrojó al publico gran cantidad de monedas, que al efecto estaban preparadas en quatro fuentes. Concluida èsta augusta ceremonia, en que se hicieron las quatro proclamaciones de estilo, volvieron á tomar los caballos los SS. Capitulares, y acompañados de la nobleza, condujo el Sr. Alferez Real el Lábaro por las calles principales, escoltado del esquadron de caballería, que se formó con toda su oficialidad, y concluida la estacion volvió el acompañamiento à estas casas consistoriales; donde quedó depositado el Real Pendón, y se concluyó el acto; de que certificó.=Antonio de Juarros y Lacunza.=José de Ysasi.= Manuel José de Lara.=Miguel Ignacio Alvarez de Asturias.=José Maria Peynado.=Antonio Ysidro Palomo.=Miguel Jacinto de Marticorena.=Julian Batres.=José Garcia Zelaya.

N. 42.

Los Escribanos del Rey nuestro Señor, y por nombramiento del M. Y. Cabildo, Justicia y Regimiento, Reyes de Armas en la Real proclamacion del Señor D. Fernando VII. que Dios guarde.=Certificamos, damos fé, y verdadero testimonio, que la tarde de éste dia concurrió con nuestra asistencia el M. N. y L. Ayuntamiento de ésta Ciudad de Guatemala á la plaza mayor, y colocado en un tablado, que se construyó al efecto, el Señor Alferez Real Don Antonio de Juarros y Lacunza, Teniente Coronel de Dragones, y Alcalde 1.° de ésta Capital, levantó Pendones por el Señor Rey Don Fernando VII., y le proclamó solemnemente quatro ocasiones, á que correspondió el Pueblo viva, viva, viva. Y para constancia del acto, signamos el presente en Guatemala à doce de Diciembre de mil ochocientos ocho.=Hay un signo.=Antonio Arroyabe. =Hay un signo.=Pedro Miguel Lopez.=Hay un signo= Josè Francisco Gavarrete. = Hay un signo. =José Maria Estrada.

N.

N. 44.

D. Vicente.	Ayzinena y Piñol.
D. Ignacio.	
D. José Maria.	
D. Mariano.	
D. Juan José	
D. Luis. .	Ayzinena y Barrutia.
D. José Maria.	

D. Rafael Romá y Palomo.
D. Felipe Valdès y Lacunza.
D. Manuel Barrutia y Croquer.
D. Juan Oyarzaval y Arroyave.

D. Francisco.	Aguirre y Larios.
D. Manuel.	

D. Francisco Oliver, y Alvarez de Asturias.

D. Carlos.	Urruela y Casáres.
D. Rafael.	

N. 47.

El Serenisimo Señor Conde de Floridablanca, Presidente de la Junta Central Suprema de España é Indias, que gobierna á nombre de nuestro Rey y Señor D. Fernado el VII. (que Dios guarde) pasó al Señor Marques de Bajamar, Gobernador del Supremo Consejo de Indias, el oficio, cuyo tenor, y el de la certificacion que en él se expresa, es el siguiente:

» Excelentisimo Señor : Por uniformidad de votos » de casi todos los vocales, que representan los Reynos de » España se hizo la instalacion solemne de la Junta Cen- » tral del Gobierno de ellos, y de los de Indias en el dia » de ayer 25. del corriente, con las ceremonias y forma- » lidades que constan del Acta de instalacion, de que in- » cluyo á V. E. copia certificada, para que instruya de » ellas al Consejo; y siendo una de las formalidades la del

ju-

„ juramento de fidelidad á la Religion, al Rey, y á la „ Patria, que consta por menor en la citada Acta, cor„ responde que ese Consejo haga el mismo juramento, co„ mo lo hicieron el Prelado asistente, el Presidente inte„ rino, y los individuos de la Junta; y executado que sea, „ encarga esta à V. E. que haga entender al Consejo de „ Indias, que con la brevedad posible, è igual formalidad, „ expida sus Cédulas, y Ordenes á todos sus dependientes „ de los Dominios de Indias en los quatro Virreynatos é „ Islas adyacentes, para que reconozcan y obedezcan sin „ dilacion la autoridad Soberana de nuestro amado Rey „ FERNANDO VII, y como depositaria de ella, hasta su „ restablecimiento en todo el poder, explendor y dignidad „ que corresponde, la de èsta Junta Suprema de Gobier„ no de España è Indias, reprobando y anulando qual„ quier juramento, ú acto contrario que hayan hecho por „ miedo, coaccion, ó falta de advertencia y libertad; en „ la inteligencia de que a los inobedientes se les castigarà, „ y tratará como reos de lesa Magestad. El Consejo sin „ embargo continuará exerciendo las funciones de su ins„ tituto, consultando à la Junta en los casos que excedie„ sen sus facultades ordinarias, como lo haría si estubiese „ presente S. M. en estos Reynos; y de quedar el Consejo „ enterado de esta resolucion; y de su cumplimiento, se „ servirá V. E. darme aviso para la inteligencia de la Jun„ ta. Dios guarde à V. E. muchos años. Aranjuez 26. „ de Septiembre de 1808. = El Conde de Floridablanca, „ Presidente interino. = Señor Gobernador del Consejo de In„ dias."

El Sr. Conde de Floridablanca, Presidente interino.

Por Aragon.

El Sr. D. Francisco Palafox.

„ En conseqüencia del acu„ erdo de ayer 24. del corrien„ te en conferencia preparatoria, „ y por el qual se resolvió que „ en el dia de hoy, y hora de „ las nueve y media de su ma„ ñana,

El

El Sr. D. Lorenzo Calvo.

Por Asturias.

El Sr. D. Gaspar Melchor de Jovellanos.

El Sr. Marques de Campo Sagrado.

Por Castilla la Vieja.

El Sr. D. Lorenzo Bonifaz Quintano.

Por Cataluña.

El Sr. Marques de Villel.

El Sr. Marques de Sabasona.

Por Cordoba.

El Sr. Marques de la Puebla.

El Sr. D. Juan de Dios Rabé.

Por Extremadura.

El Sr. D. Martin de Garay.

El Sr. D. Felix de Ovalle.

Por Granada.

El Sr. D. Rodrigo Riquelme.

El Sr. D. Luis Gines de Funes y Salido.

Por Jaen.

El Sr. D. Sebastian de Jócano.

El Sr. D. Francisco de Paula Castanedo.

Por Mallorca ó Islas ad-

"ñana, se instalase la Junta Central Suprema y Gubernativa del "Reyno, para cuyo objeto fueron citados todos los Señores "Diputados presentes en èste Real sitio, que son mas de las dos "terceras partes que deben componer la Junta de Gobierno, y "constan al margen por orden "alfàbético, se verificó la ceremonia en la forma siguiente: "Se juntaron dichos Señores Diputados en la Sacristia de la "Capilla del Palacio de éste Real sitio, y formados salieron á "colocarse en los bancos que á "uno y otro lado estaban dispuestos al efecto: oyeron Mísa que "celebró el Excelentisimo Señor "Arzobispo de Laodicea, Coadministrador de Sevilla. y Diputados de aquel Reyno, y en "seguida todos los Señores Vocales, prestaron en manos de dicho Prelado, y sobre el libro "de los santos Evangelios, el siguiente juramento, que antes "habia verificado dicho Señor: "¿Jurais à Dios y à sus santos "Evangelios, y á Jesuchristo crucificado, cuya sagrada Imagen "teneis presente, que en el destino y exercicio de Vocal de "la Junta Central Suprema y Gubernativa del Reyno, promovereis y defendereis la conservacion

yacentes.

El Sr. Don Tomas de Veri.

El Sr. Don José Zanglada de Togores.

Por Murcia.

El Sr. Presidente interino.

El Sr. Marques del Villar.

Por Sevilla.

El Sr. Arzobispo de Laodicea.

El Señor Conde de Tilly.

Por Toledo.

El Sr. Don Pedro de Ribero.

El Sr. D. Josè Garcia de la Torre.

Por Valencia.

El Sr. Conde de Contamina.

„ cion y aumento de nuestra San„ ta Religion Catolica Apostolica „ Romana, la defensa y fidelidad „ á nuestro augusto Soberano „ FERNANDO VII, la de sus de„ rechos y Soberanía, la conser„ vacion de nuestros derechos, „ fueros, leyes, y costumbres, y „ especialmente los de succesion „ en la familia reynante, y las „ demas señaladas en las mismas „ leyes; y finalmente todo lo que „ conduzca al bien y felicidad „ general de estos Reynos, y me„ joría de sus costumbres, guar„ dando secreto en lo que fuere „ de guardar, apartando de ellos „ todo mal, y persiguiendo á sus „ enemigos á costa de vuestra „ misma persona, salud y bienes? „ Si juro. Si asi lo hicieseis, Di„ os os ayude, y si no, os lo de„ mande en mal, como quien ju„ ra su Santo nombre en vano. Amen." = Acto continuo, „ se cantó un solemne *Te Deum* por la comunidad de Re„ ligiosos Descalzos de S. Pasqual de èste Sitio, y conclui„ do éste acto religioso, y pasando por delante del bi„ zarro batalion de tropas ligeras de Valencia, que se „ hallaba formado en dos filas, desde la salida de la Ca„ pilla, hasta la escalera del Real Palacio, se trasladaron „ á una de las Salas principales de él, destinada por aho„ ra para la celebracion de las Juntas. En la multitud de „ gentes de todas clases y condiciones, que llenaban la „ carrera, se descubria el mayor interés y entusiasmo, en „ favor de su Rey y Señor DON FERNANDO VII., cuyo „ nombre resonaba por todas partes, y el de la Junta

Su-

„ Suprema, que acababa de jurar ante Dios y los hombres,
„ y acosta de su vida, la restauracion en el Trono de un
„ Rey tan deseado, la conservacion de nuestra santa Re-
„ ligion, la de nuestras leyes, usos y costumbres. La aber-
„ tura de las puertas del Real Palacio, cerradas tanto ti-
„ empo habia, la triste soledad de la augusta habitacion
„ de nuestros Reyes, y el recuerdo de la época, y mo-
„ tivos por que se cerraron, arrancaron lágrimas à todos
„ los concurrentes, aun los mas firmes, que hicieron el acto
„ mas tierno è interesante, y al mismo tiempo mas útil
„ para excitar à la venganza contra los causadores de tan-
„ tos males, y la justa confianza en los sugetos, que des-
„ pues de tantos peligros sufridos por tan justa causa, to-
„ davia se presentan á arrostrar quantos sean necesarios
„ para llevarla hasta un fin dichoso. Tal es, el que debe-
„ mos esperar de la union y fraternidad tan intima como
„ la que ofrecen todos los Reynos reunidos. Creció el entu-
„ siasmo, y el interés á la salida de los Señores Diputa-
„ dos, á la gran galería de la fachada principal de Pala-
„ cio, desde la qual su actual interino Presidente el Ex-
„ celentisimo Señor Conde de Floridablanca, proclamó de
„ nuevo á nuestro deseado Rey Fernando, y siguió el
„ pueblo por muchas veces aumentando sus aclamaciones,
„ vivas, y enternecimiento que le causaba un cuerpo que
„ debia llenar tan grandes esperanzas; tanto mas bien con-
„ cebidas, quanto era mayor la magestuosa sencillez con
„ que se ha celebrado el acto mas augusto que hasta ahora ha
„ visto la Nacion. Colocados los Señores Diputados en sus
„ respectivos lugares, y pronunciado por el Señor Presi-
„ dente un breve discurso, muy propio de las circunstan-
„ cias, se declaró la Junta legitimamente constituida, sin
„ perjuicio de los ausentes, que segun su acuerdo de ayer,
„ deben componer la Junta de Gobierno en ausencia de
„ nuestro Rey y Señor D. Fernando VII; y mandó que
„ se saque certificacion literal de esta Acta y se dirija al
„ Presidente del Consejo para su inteligencia, la del Tri-

bunal

„ bunal, y demas efectos correspondientes, interin se le co-„ munican las ulteriores órdenes que convengan. Real Pa-„ lacio de Aranjuez á 26. de Septiempre de 1808.=Mar-„ tin de Garay, Vocal Secretario general interino."

El Consejo en el pleno celebrado el dia 28. mandó guardar y cumplir la anterior órden; y á su conseqüencia procedieron el Sr. Gobernador, Señores Ministros que concurrieron, Fiscal y Secretarios, á prestar el juramento en los términos que en ella se expresa, haciendole todos delante de una Imagen de Jesu-christo Crucificado, y poniendo cada uno la mano sobre los santos Evangelios; de cuyo solemne acto se dirigió certificacion en el propio dia firmada por dichos Sres. al enunciado Serenisimo Sr. Presidente Conde de Floridablanca, quien en primero del corriente contestó al Sr. Gobernador lo siguiente:

Excmo. Señor: He enterado á la Junta Suprema y Central de Gobierno de la respuesta que el Consejo de Indias, ha tenido á bien dirigirme en 28. de Septiembre á la comunicacion que le hice de acuerdo de la misma, sobre su instalacion, y demas puntos que abraza. La Junta ha visto con la mayor satisfaccion, la prontitud y zelo con que éste Consejo ha dado cumplimiento á quanto le encargaba, y los buenos deseos que le animan de concurrir por su parte á la conservacion de la Religion, y mejor servicio del Rey, y de la Patria; y ha acordado que yo lo participe á V. E. como lo executo, para inteligencia y satisfaccion del Consejo. Dios guarde à V. E. muchos años. Aranjuez 1.° de Octubre de 1808.=El Conde de Floridablanca.=Martin de Garay, Vocal Secretario general interino. =Sr. Gobernador del Consejo de Indias."

Con fechas de 2. y 3. del corriente, se comunicaron al expresado Señor Gobernador las ordenes que siguen:

Excmo. Señor: La Junta Suprema y Central de Gobierno, en la celebrada ayer, me ha elegido por su Presidente por el tiempo que se señale en el Reglamento

que

que se está formando. Lo participo à V. E. para inteligencia de ese Consejo, y á fin de que lo comunique à quienes corresponda. Dios guarde à V. E. muchos años. Aranjuez 2. de Octubre de 1808.=El Conde de Floridablanca. =Martin de Garay, Vocal Secretario general interino.= Sr. Gobernador del Consejo de Indias."

Excmo. Señor: Siendo la Junta Suprema y Central de Gobierno depositaria de la autoridad Soberana, hasta que se restituya en todo su poder explendor y dignidad, nuestro amado Rey Fernando VII., ha acordado para dar el realce debido á sus funciones, que se la dé en cuerpo el tratamiento de Magestad, que se acostumbra dar al Consejo de Guerra, al de la Camara, á la Junta de Comercio, y otras menores, como que se dirige al Soberano, á quien representan; y que á su Presidente que es ò por tiempo fuere, y á sus individuos en particular, el que manifestará en Reglamento separado, conservando á estos el tratamiento de Excelencia que ahora usan. Lo traslado à V. E. de acuerdo de la Junta, para inteligencia de ese Consejo, y á fin de que expida las circulares, y ordenes correspondientes à su cumplimiento. Dios guarde á V. E. muchos años. Aranjuez 3. de Octubre de 1808. = El Conde de Floridablanca. = Martin de Garay, Vocal Secretario general interino = Señor Gobernador del Consejo de Indias."

La instalacion de ésta Suprema Junta es uno de los objetos mas importantes en las actuales circunstancias, y de la que espera toda la Nacion los mas felices sucesos; en conseqüencia ha sido recibida con el mayor jubilo, y celebrada por todo el Reyno con iluminacion, repique general de campanas, y nueve dias consecutivos de rogativas, el primero público, que fué el 3. del corriente mes, con asistencia de todos los Tribunales, Cuerpos Seculares, y Eclesiasticos, Comunidades Religiosas, y Cofradias, implorando de Dios la pronta restauracion en su Trono, de nuestro amado Rey Fernando VII, el acierto en las de-

terminaciones de la Junta, y la felicidad de nuestras armas.

En cumplimiento pues, de lo prevenido en las insertas ordenes, ha resuelto el Consejo, que interin se expiden las correspondientes Reales Cèdulas, se comunique por mi esta circular para que los Virreyes, Presidentes, y Gobernadores Capitanes Generales, las publiquen, y que asi estos Gefes, como las Reales Audiencias, Cabildos Seculares de todas las Ciudades Capitales de Provincia, y demas Ciudades, Villas y Lugares, los M. RR. Arzobispos, y RR. Obispos, y Venerables Deanes y Cabildos, de las Iglesias Metropolitanas, y Catedrales de esos Reynos, é Islas adyacentes, y Filipinas; reconozcan, obedezcan, y executen, y hagan reconocer, obedecer, y executar con exâctitud y brevedad, las resoluciones de la referida Junta Central Suprema Gubernativa, de los Reynos de España, y de las Indias, como depositaria de la autoridad Soberana de nuestro amado Rey y Señor D. Fernando VII, hasta que se consiga verle restablecido en su Trono: baxo la conminacion de que los inobedientes serán tratados, y castigados como reos de lesa Magestad.

Y lo participo á VSS. de acuerdo del enunciado Supremo Tribunal, para su inteligencia y cumplimiento, dandome aviso del recibo, en la primera ocasion que se proporcione.

Dios guarde á V. S. S. muchos años. Madrid 7. de Octubre de 1808.=Antonio Porcel. = Sres. Concejo, Justicia, y Regimiento de la Ciudad de Guatemala.

N. 48.

Enterada la Junta Suprema Gubernativa de España é Indias, por la exposicion de V. S. de 3. de Febrero ultimo, del regocijo con que se recibió en esa Ciudad la noticia de su instalacion, y de las publicas y religiosas demostraciones con que celebró este acontecimiento, no ha

po-

podido ver sin la emocion mas tierna, tan singulares pruebas de lealtad al inocente, amado y perseguido Soberano que representa. S. M. ha acordado, que en su Real nombre dé yo a V. S. como lo executo las mas expresivas gracias por su fidelidad, patriotismo, y adhesion á la Metropoli, y al Gobierno, que evitando los horrores de la feroz anarquía, que nos amenazaba, funda en esta uniformidad de sentimientos, la lisongera esperanza de conservar el Trono ileso á su amado y legitimo Rey, de sacarle del cautiverio á que le ha reducido la mas negra perfidia y alevosia, de hacer respetar el nombre Español, y de hechar los cimientos á la prosperidad general de la Monarquía. Estos son sus votos: á este objeto glorioso se dirigen y dirigirán constantemente sus esfuerzos, y sus desvelos, y confia en que los leales habitantes de esos dominios, auxiliarán en todo quanto le sea posible á sus dignos hermanos, para que coronando la victoria, su constancia y sufrimiento inalterables; aparesca un dia toda la Nacion llena de felicidad y de gloria, y cause la desesperacion del tirano que ha intentado esclavizarla. De Real orden lo comunico á V. S. para su inteligencia y satisfaccion. = Dios guarde á V. S. muchos años. Real Alcazar de Sevilla 27. de Mayo de 1809. = Martin de Garay. = Señores del Noble Ayuntamiento de Guatemala.

N. 49.

El Excmo. Señor D. Benito Hermida, Secretario de Estado, y del Despacho Universal de Gracia y Justicia, ha dirigido á este Ayuntamiento la Real orden del tenor siguiente.

El Rey nuestro Señor D. Fernando VII., y en su Real nombre la Suprema Junta Central Gubernativa de estos, y esos dominios, enterada de la carta de V. S. de tres de Enero del presente año, dando cuenta de haber anulado las abdicaciones de Bayona, y verificado la Jura de

de nuestro legitimo Soberano, con las mayores demostraciones de interés por la causa publica: ha acordado manifieste à V. S. merece su Real gratitud lo practicado con este motivo, y que espera de la constante fidelidad con que siempre se han distinguido los habitantes de ese Reyno, continuarán repitiendo pruebas de su union fraternal, con la Metropoli en justa defensa de nuestra reciproca independencia. Igualmente quiere S. M. que V. S. dé las gracias en su Real nombre á todos los Cuerpos y particulares, que se han esforsado con sus donativos en beneficio de la Patria, manifestandole se tendrán presente estos servicios para recompensarlos en tiempo mas tranquilo. Finalmente, siendo su Real voluntad, que la acrisolada lealtad con que se ha manifestado en este caso Guatemala quede transmitida á la posteridad; ha resuelto que se inserte en la gazeta de la Corte, un extracto de quanto V. S. expone en su citada carta, á fin de que la conducta memorable de ese Ilustre Ayuntamiento, llegue á noticia de toda Europa. Lo participo à V. S. de orden de S. M. para su inteligencia y satisfaccion.

Dios guarde á V. S. muchos años. Real Alcazar de Sevilla 20. de Mayo de 1809.=Benito Hermida.=Al Noble Ayuntamiento de Guatemala.

N. 50.

Gazeta del Gobierno del Viernes 30. de Junio de 1809.=Numero 41. f. 662.=

Sevilla.— El Capitan general, y Ayuntamiento de Guatemala, con fechas de 3. de Enero y Febrero, dan cuenta á la Suprema Junta Central, que habiendo llegado á aquella Ciudad el Real Decreto de abdicacion, y renuncia de la corona en el Rey Ntro. Sr. D. Fernando VII., se llenó de un gozo inexplicable, tanto por ver libre de la opresion à la monarquía, como por las sabias medidas que tomó en su exâltacion al trono, cimentando en ello su pro-

xima

xima y segura felicidad.

En este estado recibieron las gazetas de Mexico, que con referencia á las de Madrid, contenian los funestos acaecimientos de Bayona. Al momento aquel Ayuntamiento deseoso de coronar la lealtad de doscientos ochenta años con un testimonio decisivo, renovó el juramento de fidelidad al Soberano, dando por nulos y violentos los actos de Bayona y Burdeos, ofreciendo mantener el reyno en su actual estado, no reconocer dominacion extrangera, observar las Leyes, y guardar armonia con las autoridades publicas. Este rasgo de patriotismo, lo comunicó á los Ayuntamientos de aquel Reyno, y otros de America, para uniformar sus providencias, manifestando el mismo Capitan General, que su vecindario estaba pronto á sacrificar sus vidas y sus haciendas en beneficio de la sagrada causa de la Nacion, como lo verificó con los quantiosos donativos que al momento franqueó para remitir á España; distinguiendose con grande liberalidad todos los Indios de aquel reyno en presentar los fondos de sus comunidades para vengar los agravios hechos á nuestro Soberano Fernando VII., y á la Nacion Española.

Succesivamente se realizó la jura, con toda la pompa que permitió la cortedad del tiempo, reynando tal entusiasmo en su vecindario, que no solo tomaron la escarapela nacional; sino que todos traxeron pendientes del cuello el real busto del idolatrado Fernando VII.: á cuyo fin los Cuerpos Eclesiasticos y Seculares acuñaron diferentes medallas, con inscripciones alegóricas á su filial afecto, las que continuan usando en todos los actos publicos.

Recibida por el Arzobispo la circular del Señor Don Lorenzo Calvo, fecha en Zaragoza á 26. de Agosto, que describia los males que sufrió aquella Ciudad, en el asedio, y la necesidad de socorrerlos, dispuso que ademas de destinarse personas que pidiesen para esta obra pia, se señalasen parajes donde el publico diera lo que fuera su vo-

voluntad, con destino á las viudas, huerfanos, è invalidos de la invicta Zaragoza.

Finalmente, luego que llegó la circular del Consejo de Indias, que contenia el acta de instalacion de la Suprema Central, reunidas las autoridades prestaron el juramento de obedencia al nuevo Gobierno de la Nacion, que representa la Soberanía en nombre de nuestro augusto Monarca; resultandoles la mayor satisfaccion en haber procedido desde que tuvieron las primeras noticias de los acontecimientos de España, à quanto prevenian las Reales Cédulas posteriores.

Estos heroycos hechos, manifiestan la inexplicable fidelidad de aquel reyno, y la afeccion de su Gobierno á la Metropoli. Fernando VII., antes de ser Rey, poseia sus corazones y obediencia como Principe jurado; asi es que habiendo llegado alli de oficio los decretos relativos á la causa del Escorial contra su inocente persona, no pudieron sufrir se divulgase un hecko juzgado desde el momento por la perspicacia de los Superiores Magistrados, calumnioso, y efecto de algun malvado influxo: y contra las ordenes, y las mismas leyes resolvieron, que los despachos y Cédulas respectivas se reservasen baxo dos llaves con el mayor secreto, por no empeñar la opinion y buen nombre de su Principe, con la mas leve sospecha en el concepto del pueblo: resolviendose, como ellos mismos expresan, à parecer delinqüentes, por no dexar de ser leales.

La Junta Suprema de la Nacion, deseando que la fiel y generosa conducta de Guatemala, no se obscurezca en tanta distancia, ha resuelto se inserte en la Gazeta la anterior nota: que se den las gracias en nombre de S. M. al Capitan General, M. Reverendo Arzobispo, Ayuntamiento, Real Audiencia, á los Indios muy expresivas, y á todos los Cuerpos y particulares, que se han distinguido con sus donativos en obsequio de la causa publica.

N.

N. 51.

El Rey nuestro Señor D. Fernando VII., y en su Real nombre la Junta Suprema Central Gubernativa del Reyno, considerando que los vastos y preciosos Dominios que España posee en las Indias, no son propiamente Colonias, ó Factorias, como los de otras Naciones, sino una Parte esencial è integrante de la Monarquía Española, y deseando estrechar de un modo indisoluble los sagrados vinculos que unen unos y otros Dominios, como asi mismo corresponder á la heroyca lealtad y Patriotismo de que acaban de dar tan decisiva prueba á la España en la coyuntura mas crítica, que se ha visto hasta ahora Nacion alguna; se ha servido S. M. declarar, teniendo presente la consulta del Consejo de Indias de 21. de Noviembre ultimo, que los Reynos, Provincias, è Islas, que forman los referidos Dominios, deben tener representacion Nacional inmediata á su Real persona, y constituir parte de la Junta Centrál Gubernativa del Reyno, por medio de sus correspondientes Diputados.—Para que tenga efecto esta Real resolucion, han de nombrar los Virreynatos de Nueva España, el Perú, Nuevo reyno de Granada, y Büenos Ayres, y las Capitanias Generales independientes de la Isla de Cuba, Puerto-rico, Guatemala, Chile, provincias de Venezuela, y Filipinas, un individuo cada qual que represente su respectivo distrito.

En conseqüencia dispondrá V. S. que en las Capitales Cabezas de Partido del Reyno de su mando, procedan los Ayuntamientos à nombrar tres individuos de notoria probidad, talento, é instruccion, exentos de toda nota que pueda menoscabar su opinion publica; haciendo entender V. S. à los mismos Ayuntamientos la escrupulosa exâctitud con que deben proceder á la eleccion de dichos individuos, y que prescindiendo absolutamente los electores del espiritu de partido, que suele dominar en tales casos, solo atiendan al riguroso merito de Justícia, vinculado

lado

lado en las calidades que constituyen un buen Ciudadano, y un zeloso patricio.

„Verificada la eleccion de los tres individuos, procederá el Ayuntamiento con la solemnidad de estilo á sortear uno de los tres, segun la costumbre, y el primero que salga se tendrá por elegido. Inmediatamente participará à V. S. el Ayuntamiento con testimonio el sugeto que haya salido en suerte, expresando su nombre, apellido, patria, edad, carrera, ó profesion, y demas circunstancias politicas y morales de que se halle adornado.

„Luego que V. S. haya reunido en su poder los testimonios del individuo sorteado en esa Capital, y demas del Reyno, procederá con el Real Acuerdo, y previo exâmen de dichos testimonios, á elegir tres individuos de la totalidad en quienes concurran qualidades mas recomendables, bien sea que se les conozca personalmente, bien por opinion, y voz publica; y en caso de discordia decidirá la pluralidad.

„Esta terna se sorteará en el Real Acuerdo presidido por V. S., y el primero que salga se tendrá por elegido, y nombrado Diputado de ese Reyno, y Vocal de la Junta Suprema Central Gubernativa de la Monarquía, con expresa residencia en ésta Córte.

„Inmediatamente procederán los Ayuntamientos de esa, y demas Capitales à extender los respectivos poderes é instrucciones, expresando en ellas los ramos y objetos de interès Nacional que haya de promover.

„En seguida se pondrá en camino con destino à esta Córte; y para los indispensables gastos de viages, navegaciones, arribadas, subsistencia, y decoro, con que se ha de sostener, tratará V. S. en Junta Superior de Real Hacienda, la qüota que se le haya de señalar; bien entendido que su porte, aunque decoroso, hade ser moderado, y que la asignacion de sueldo no hade pasar de seis mil pesos fuertes anuales.

„Todo lo qual comunico à V. S. de orden de S. M.

para

para su puntual observancia y cumplimiento, advirtiendo que no haya demora en la execucion de quanto vá prevenido. Dios guarde á V. S. muchos. Real Palácio del Alcazar de Sevilla 22. de Enero de 1809.=Francisco de Saavedra.=Sr. Presidente de Guatemala.

Otra.=El Rey nuestro Señor Don Fernando VII. y en su Real nombre la Junta Suprema Central gubernativa de España é Indias, en vista de las dudas que se han suscitado con motivo de alguna de las elecciones hechas en los Dominios de America, nombrando Diputados que hayan de asistir como representantes y Vocales de la misma Junta Suprema; y deseando evitar en quanto sea posible todo justo motivo de reclamacion acerca de las referidas elecciones, y que puedan lograrse los importantes objetos á que fué dirigida la real resolucion comunicada à V. S. con fecha de 22. de Enero de este año, se ha servido resolver S. M. que se observen en la forma de dichas elecciones las reglas
1.ª siguientes: 1.ª Que la eleccion de Diputado para la Suprema Junta del Reyno, recaiga precisamente en sugeto que sea natural de la Provincia que lo envia, ó que esté avecindado, y arraigado en ella siempre que
2.ª sea americano de nacimiento. Que no recaiga dicha eleccion en persona que obtenga alguno de los primeros empleos, como son el de Gobernador, Intendente, Oidor, Asesor, Oficial Real, Administrador, ni en quien por qualquiera causa ó titulo, sea deudor de la Real Haci-
3.ª enda. Que no solo las Ciudades cabezas de partido, sino tambien las que no lo sean, elijan un Diputado en la forma prescripta por la citada Real Orden de 22. de Enero, pues de ello no resulta ningun perjuicio à la causa publica, y sí algunas ventajas, qual es entre otras, la de precaver las dudas, que de otro modo no podria menos de suscitarse sobre si esta, ó aquella Ciudad es ó no cabeza de partido, siendo muy frecuente que una lo sea en el órden economico, y no en el civil, ni reli-

4.ª gioso, ó al contrario. Que para elegir á pluralidad de votos, entre los Diputados nombrados por las Ciudades, los que han de entrar en suerte, se forme una Junta compuesta de dos Ministros nombrados por el Real Acuerdo, de dos Canonigos nombrados por el Cabildo, y de dos Regidores, y dos vecinos nombrados por el Ayuntamiento. Lo que comunico á V. S. para su puntual cumplimiento, y á fin de que con la posible brevedad, lo haga saber al mismo efecto à quienes corresponda. = Dios guarde á V. S. muchos años. Real Alcazar de Sevilla 6. de Octubre de 1809. = Benito Hermida. = Sr. Capitan General de Guatemala.



ORACION EUCARISTICA

QUE PRONUNCIÓ

EL Sr. Dr. D. ISIDRO SICILIA Y MONTOYA,

ARCEDIANO

DE ESTA SANTA IGLESIA METROPOLITANA

EL MARTES 13. DE DICIEMBRE

DE 1808.

EN LA SOLEMNE ACCION DE GRACIAS

QUE CELEBRÓ LA M. N. Y M. L. CIUDAD

DE

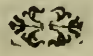
GUATEMALA

POR LA EXALTACION

DEL Sr. REY D. FERNANDO VII.

AL TRONO

DE LAS ESPAÑAS.



BENEDICTUS DOMINUS DEUS ISRAEL QUIA... FECIT redemptionem plebis suæ, et erexit cornu salutis nobis.

Lucæ Cap. 1.º ℣. 68.

VEnid vecinos de esta muy noble Ciudad . . . Pero me limito mucho. Venid habitadores de este dilatado *Reyno*. . . Aun digo poco. Vasallos todos de la Monarquía Española venid. No á que congratulandonos unos á otros, nos demos mutuamente enhorabuenas; sino á que, postrados ante el Trono del Altisimo, adoremos su infinito Ser: alabemos sus misericordias, y le demos gracias por sus beneficios.

Y qué? Por que componemos muchos millones ¿pensais que somos bastantes para este acto? Ah, que por mas que se aumente nuestro numero, siempre seremos pocos, y deberemos decir con Jacob, (1) *minor sum cunctis miserationibus tuis*! Porque, ¿qué son todas nuestras expresiones, y todos nuestros afectos para lo que à su Magestad debemos? Aunque nos ayuden á bendecirlo el Sol, la Luna, las Estrellas, y todos los insensibles que en su hacimiento de gracias, convidaban Ananias y sus compañeros; poco adelantamos: por que no tienen estas criaturas sentimientos, ni otras voces que la magnitud, la brillantez, ú otras particularidades de sus cuerpos, que anuncian y pregonan el poder y sabiduria de su Hacedor.

Pues què hacemos? Dexar de manifestar nuestro reconocimiento, es delito. No manifestarlo dignamente, es irreverencia. Pues qué hacemos? Que hemos de hacer, sino recurrir al Cielo. ¡Que de personages tenemos allá, que, ó por que recibieron el ser de nuestros suelos; ó por otras relaciones que con la Monarquía tienen, nos acompañaran con gusto en este desempeño! Grande lo tendrás dulcisima Maria: por que es grande el amor, con que la has singularirazado. Tu santo simulacro del Pilar, con

(1) *Genes. C.* 32. ℣. 10.

con que aun viviendo en este mundo, enriqueciste la Peninsula, es grande comprobante de ello. Tu prodigiosa Imagen de Guadalupe, con que ennobleciste nuestra Amèrica, es señal nada equivoca de lo mismo.

No se ha de interesar menos el Apostol Santiago, que traxo à España las primeras luces del Evangelio; que en honra de su Virgen Madre, le cansagró á Dios en ella el primer Templo; que la escogió para Depositaria de sus cenizas; que está encargado por Dios en su defensa; y que en desempeño de esta confianza, se dexó ver con espada en mano en la batalla de Clavixo á la frente de las tropas Españolas, dandoles victoria completa con el destrozo de sesenta mil Sarracenos. Lo mismo debemos esperar de aquella turba grande, que ninguno puede numerar, de Varones Apostolicos, de Martyres esclarecidos, de Doctores ilustres, de Patriarcas zelosos de familias regulares, de Confesores prodigiosos, de Virgenes admirables, de Labradores, de Artesanos, y personas de todas clases, que de nuestros Dominios fueron trasladados al Empireo. Pero con mas razon lo esperamos de vosotros, Angeles Custodios de los vasallos de la Monarquía: por que teneis obligacion de sugerirnos estos actos, y de presentar á Dios nuestros votos.

Venid pues todos, y en reconocimiento de nuestra gratitud, ofrezcamos à la Trinidad Beatisima el Sacrificio que se ha celebrado, que es la Hostia en que mas se complace, y la victima en que tiene sus delicias. Venid, y postrados digamosle repetidas veces, bendito seas Dios, y Señor de Israel: *Benedictus Dominus Deus Israel.* Bendito seas; por que has libertado á tu Pueblo Español de la ruina que le amenazaba: *quia.... fecit redemptionem plebis suæ.* Bendito seas; por que has levantado en la Monarquía un fuerte para su bien, dandonos por Rey al Sr. D. Fernando VII.: *et erexit cornu salutis nobis.*

He insinuado mi pensamiento; ò he indicado las razones que exîgen de nosotros esta accion de gracias. Resta que pidamos la que necesite para ponderarlas. Interesemos en ello à la Santisima Virgen, saludandola con el

AVE MARIA.

Benedictus Dominus Deus Israel quia . . . fecit redemptionem plebis suæ, et erexit cornu salutis nobis.
Lucæ Cap. ubi sup.

Quando considero que el agradecimiento debe ser proporcionado al beneficio, me aturdo; no se que decir; y no puedo menos que exclamar (2) *quid retribuam Domino pro omnibus quæ retribuit mihi*: por que no sè con que alabanzas, con que bendiciones, ni con que servicios podamos corresponder á Dios lo que hemos recibido de su piadosa mano. No digais que exâgero quando inculco mucho en esto; y si ponderais el peligro en que nos hemos visto, y la bondad con que Dios nos ha libertado; me habeis de notar de que aun no hablo como debiera.

Yo contemplo este peligro como el de una nave que camina con un Piloto que no tiene conocimientos de la Nautica; ó como el de una viña rodeada de animales que forcejan por entrar en ella, y que el guarda está durmiendo, ó descuidado. La nave, en cada paso palpa un riesgo; ya de perder el rumbo; ya de estrellarse en un escollo; y ya de que las aguas se la sorban. La viña, no hay momento en que esté segura de que las bestias la conculquen, y demuelan.

No creo que extrañareis el primero de estos similes: por que sois testigos de que por una sana intencion del soberano procedente del engaño, se vió en nuestros tiempos aquel mal, que en los suyos observó el Eclesiastès: (3) *est malum quod vidi sub Sole quasi per errorem egrediens á facie Principis: positum stultum in dignitate sublimi, et divites sedère deorsum.* Sois testigos de qne se posponen las personas mas ilustradas, y mas ricas ds talentos; y se le dá el timon de la Monarquía, ó riendas del gobierno á un hombre, que no tiene perspicacia para preveer; y que por falta de esta, influye en que se le declare la guerra á la Francia, y experimente la Nacion las funestas resultas que tuvo. A un hombre, que no tiene pulso para manejar los negocios; y por no tenerlo, en las primeras hostilidades de la guerra, en que nos metió con la gran Bretaña, tuvo la Nacion el bochorno de que su armada, compuesta de veinte navios de linea, y quatro fragatas, fuese batida con indecible perdida por las inferiores fuerzas del Almirante Jervis.

Y

(2) *Psal.* 115. ℣. 3. (3) *C.* 10. ℣. *et* 6.

Y si no teneis que notar en este simil; tampoco tendreis en el de la viña. Pero aguardad, que ya conozco que no es exacto. No lo es: por que solo figuro un guarda, que no vela en su cuidado; pero no que impide, el que haya vecinos compasivos, que la socorran: y el de la Nacion, no solo abandona su defensa; sino que le quita aquellos, que pudieran tomarla. No podeis arguirme de temerario, quando habeis visto, que se le han quitado las mejores tropas, que pudieran resistir las invasiones enemigas; y se han destinado á países distantes, como es Hannover, la Suecia, y Portugal.

No es exâcto, vuelvo a decir: por que he propuesto, no una viña, en que han entrado ; sino en que amenaza, el que entren en ella los brutos , que la demuelan: y no es esto lo que pasa en la Monarquía; sino que de hecho se han introducido en ella, los que maquinan arruinarla: por que ya se ve una armada en uno de sus primeros puertos; y dentro de sus límites, muchos exèrcitos que han penetrado hasta la Mètropoli; que se han difundido por el Reyno; que han ocupado las principales Ciudades ; y plantado sus Reales en las fortalezas mas importantes. ¡En que riesgos te ves, España! ¡En què peligro!

Quando considero la introduccion de estas copias, se me figura que veo entrar por las murallas de Troya aquel disforme caballo, que á manera de un monte nos lo pinta el Poeta: por que así como en las entrañas de esta maquina iba escondido el fuego , que habia de reducir á cenizas la Ciudad ; así diviso en la entrada de estos exèrcitos las espadas, bayonetas, y demas armas , que vienen á derramar la sangre de nuestros convasallos. ¡Oxalá ! que como hubo un Laocoon, que allá exclamó, no os fieis Troyanos de ese Caballo; mirad que encierra asechanzas: hubiera quien aquí clamara, mirad Españoles lo que haceis; que estos que vienen como amigos; no son, sino enemigos: mirad que os tienden redes.

Pero ¿quien se habia de atrever á estos clamores, si quando representa un Saavedra los males que amenazan al Reyno, es desterrado: si quando habla sobre lo mismo un Jovellano, se condena à perpetua carcel : si quando el Duque del Infantado, y el Señor Escoizquiz toman precauciones para que la Monarquía no perezca, se intenta su muerte, y muerte la mas cruel y mas infame? ¿Quien se habia de atrever, si la Grandeza en vista de estos exemplares ; vé, conoce, y calla? Pero

nada

nada importara el que alguno se atreviera; por que, como hubo en Troya un Simon que inutilizó con ficciones los clamores de Laocoon, habia dentro del Reyno otro tal, que con sus ardides inutilizara, los que en el se dieran.

¡Quanto mejor te fuera, amada Monarquía, ver en tus fronteras, tropas batiendo tus murallas, que no tener en tu seno este mal vasallo! Allá pudieras repeler fuerza con fuerza; usar de tus armas y valor. Pero quando, sin que lo sientas, te minan por diversas partes; quando, sin que lo entiendas, te forman redes en que caigas, ¿qué armas, ni que valor pudieran libertarte? El improviso estallido, ó el hallarte de repente enlazada, sería el mensagero de tu ruina.

Pero alegrate, que se ha roto el lazo, con que se armaban las redes; y el texedor que las urdía, desprendiendose de la altura en que se hallaba, ha dado en tierra; se ha apresado; y ha salido de tus confines. Ya no se verá en tus alamedas, en tus calles, en tus Tribunales, ni al lado de tus Soberanos. Levanta pues las manos, y bendice á Dios. Reconoce que esta es obra de su poder; que él es tu libertador: y no ceses de darle gracias por tan singulares beneficios.

Lo que los hace que resalten mas, es la gravedad de los males, sobre que se versaba el peligro. ¡Con que expresiones tan pateticas pondera Jeremias, los que le esperaban á la Sinagoga! Ya se lamenta de verla reducida à un estado como de viudez: (4) *facta est quasi vidua Domina gentium.* Ya la llora convertida en tributaria: (5) *princeps provinciarum facta est sub tributo.* Ya la contempla despojada de su decoro: (6) *egressus est à filia Sion omnis decor ejus.* Ya la mira llena de amargura, al oir los gemidos de sus Sacerdotes: y al ver la palidez de sus Virgenes: (7) *Sacerdotes ejus gementes; Virgenes ejus squalidæ, et ipsa oppressa amaritudine.* Ya pinta à sus enemigos apropiandose de sus bienes: (8) *manum suam misit hostis ad omnia desiderabilia ejus.* Ya introducidas en el Santuario las gentes que no podian acercarse á su Iglesia: (9) *vidit gentes ingressas in Sanctuarium, de quibus præceperas ne intrarent in Ecclesiam.*

¿Y de qual de estas frases, no podré usar para significar los males que le amenazaban á la Monarquía? No podré

 decir

(4) *Thren C.* 1. ℣. 1. (5) *Ibid.* (6) *Ibid.* ℣. 6. (7) *Ibid* ℣. 4. (8) *Ibid.* ℣. 10. (9) *Ibid.*

decir, que siendo Señora de muchas gentes, por las muchas coronas que están reunidas en la suya, estubo á pique de verse como viuda? ¿No es la familia Borbonica el esposo, que Dios le ha diputado? ¿Y no estubo á canto de ser divorciada de ella? Todos saben que el empeño de su antagonista era aniquilarla. A este fin conspiraban sus proyectos. Con esta mira simuló amistad con ella. Con la propia atraxo á su Reyno nuestra Real familia. Con la misma se llevó con ardides à nuestro Soberano á sus dominios; y teniendolo en ellos, le intimó la abolicion de su dinastía.

No podré decir, que siendo Princesa de muchas Provincias, y de millares de vasallos que le tributan, estubo á punto de verse tributaria? ¡Ah, que si da en manos del que casi casi la tenìa ya en sus garras; se viera ahora en este estado! ¡Que pensiones tan exorbitantes, ha exîgido de los Reynos que han caido en ellas! Que lo digan Venecia, y Portugal. A aquella, le saca noventa; y á esta cien millones de francos. Que lo diga la cabeza de la Iglesia, y Vicario de Jesu Cristo, que ni por tan soberanos respetos, se libra de su ambicion: quince mil escudos mensuales, le está pidiendo al presente; y antes le hizo contribuir con veinte un millones de libras de Francia. Que lo digan todos los Estados, que ha invadido: todos pagaron cantidades que asombran.

¿No podré decir, que le amenazaba el dolor de ver eclipsada su brillantez, viendo abolidos sus Grandes, sus Condes, Duques, Marqueses, y todo genero de nobleza: viendo recoger, y quemar sus tìtulos y executorias; destruir sus escudos, y todo distintivo? Lo puedo decir: por que todo esto mandó por vando practicar en Bolonia, así que se apoderó de ella. Y por que el sistema, que sigue, es de que no debe haber mayorias en la tierra.

¿No podré decir, que le amenazaba el sentimiento de oir los gemidos de sus Sacerdotes; de ver la palidez de sus Virgenes; el saqueo de sus haberes; y la profanacion de sus Templos? Pero ¿por què no lo hede decir, quando ya lo ha experimentado en parte la Nacion: quando ha visto arcabucear à muchos Sacerdotes; quitar la vida à muchas Virgenes, y despues de muertas, cortarles los pechos, clavarlos en las bayonetas, y sacarlos como en triunfo por las calles: quando ha padecido la perdida de muchos bienes; y ha llorado la profanacion de los Templos; el ultrage de las Imagenes; el robo de los vasos sagrados;

grados; y aun el ver arrojar al suelo las formas consagradas?

Pero dejemos esta enumeracion, y digamos en una palabra, que los males que le amenazaban á la Monarquía, son los que con lagrimas anunció nuestro Salvador à la infeliz Jerusalen. Vendrán dias sobre ti, le dice, en que poniedote tus enemigos un cerco, y estrechandolo cada dia mas y mas, den contigo en tierra; y no dexen en ti piedra sobre piedra. Si, Señores, esto le amenazaba. El cerco, ya estaba comenzado. La facilidad de estrecharlo, era grande. ¿Y estrechado que se seguiría? Que angustiada por todas partes, se rindiera; y rendida, que diera en tierra, y no quedara en ella piedra sobre piedra. No quedara: porque fueran saliendo sus tropas, atados los soldados unos con otros por los dedos gordos con las esposas de anillo, que estaban prevenidas. No quedara: por que se seguiría la extraccion de Arzobispos, Obispos, Abades, Priores de Colegiatas, Clerigos y Religiosos. No quedará: porque luego se haría la de los vecinos, comenzando por los Grandes, los Condes, Duques, Marqueses, y todo titulo. No quedara: porque cayeran sobre rentas, casas, y posesiones, y se repartieran entre los soldados.

¿Pensais que estoy finngiendo ò ponderando? Pues no estoy; sino refiiriendo las órdenes que de nuestro Antagonista tenian sus Generales. ¡O Santo Dios! ¡Que males tan enormes! Permitidme que exclame con el Poeta (10.) *quis talia fando. . . temperet à lacrymis*! ¡Quien podrá referir esto sin desatarse en llanto! Pero alegremonos; que las cosas han mudado de semblante. Quien debe llorar es nuestro enemigo; por que su malicia lo ha engañado: (11) *mentita est iniquitas sibi.* Debe llorar por que en èl se ha verificado el (12) *incidit in foveam quam fecit*; porque ha caido en el hoyo, que abria para nosotros. Se ha verificado el: (13) *in verticem ipsius iniquitas ejus descendet*; porque han caído sobre su cabeza los males que contra la nuestra maquinaba.

Quando hacia sus calculos, no contaba con que tiene la Monarquía á Dios en su favor: aquel Dios, contra quien no hay consejo, astucia, ni ardid: aquel Dios que en un momento deshace los planes mas bien dispuestos; y los convierte contra el

---

(10) *Virg. Œnci. lib.* 2. ℣. 6. *ad* 8. (11) *Psalm.* 26. ℣. 12. (12.) *Psal.* 7. ℣. 15. (13.) *Ibid.* ℣. 16.

el mismo que los ha formado. ¡ Quien le dixera, quando sacaba nuestros exèrcitos para Portugal: mira, que esos soldados te han de quitar la presa de las manos! ¡ Quien le dixera, quando enviaba su armada á Cadiz, y sus exercitos à los puestos principales de la Penînsula; mira, que en aquella les llevas armas á los Españoles para que te den guerra; y en estos soldados de que te despojen! ¡Quien le dixera, quando detenia con violencia à nuestro Monarca en sus dominios; mira, que esto hade ser causa de que la Inglaterra, cuya rendicion tanto procuras, levante la cabeza; se una con España, y te haga muchos daños! ¡Quien le dixera, quando enviaba á su hèrmano à proclamarse nuestro *Rey*; mira, que solo vá á sufrir la afrenta de salir huyendo; de andar errante, y en punto de ser prisionero!

Libraos pues, Españoles, de atribuiros estas glorias. No son vuestras armas, sino el poder divino el qua las ha conseguido. Imponed bien á vuestros hijos en este beneficio. Encargadles, que de unos en otros se difunda por vuestros descendientes su noticia; de modo que, quando los mas distantes se vean tranquilos en sus hogares, sin inquietud en sus posesiones, bendigan à Dios, y le digan agradecidos: nuestros antepasados, por una tradicion seguida, nos han informado de los favores, que obrastes con ellos en sus dias: (14) *Patres nostri nuntiaverunt nobis, opus quod operatus es in diebus eorum.* Nos han informado, de que viniendo gentes enemigas en pos de nuestras tierras; no pudieron lograr sus intentos; sino que se mantuvieron en sus posesiones: debiendose esto, no á sus armas, ni á su brazo: (15) *nec in gladio suo possederunt terram, et brachium eorum non salvavit eos*; sino que todo fue obra de tu poderosa mano; y del amor con que los mirasteis: (16) *sed dextera tua, et brachium tuum, quoniam complacuisti in eis.* Pero si quereis que esta instruccion sea eficaz, acompañadla con el exemplo, bendiciendo á Dios continuamente por que se ha dignado libertar á su pueblo español de tanto mal.

Pero no se contenta con esto su beneficencia; aun quiere darle à la Nacion otra prueba de su bondad; y para esto erige en ella un fuerte para su bien: (17) *erexit cornu salutis nobis*

---

(14) *Psalm.* 43. ℣. 1. *et* 2. (15) *Ibid.* ℣. 4. (16) *Ibid* ℣. 5. (17) ut sup.

nobis. Quiero decir, que elige, escoge, y destina al Señor D. Fernando VII. para su Rey. No podeis extrañar, que sea Dios él que lo ha elegido, porque son muchos los convencimientos. La eleccion, en que sin saber como convienen los vocales, la miran los Sagrados Canones como hecha por inspiracion. Y nuestras leyes de Partida, la llaman del Espiritu Santo. Si así juzgan estos Derechos, quando son contados los vocales; ¿cómo debemos juzgar nosotros, quando no pueden numerarse: quando pasan de millones; y millones dispersos en Ciudades, Villas, Pueblos, y lugares distantes unos de otros centenares de leguas; y separados con mares de por medio? Esto no puede ser obra de los hombres: es preciso que reconozcamos, que hay causa superior, que por medios qué ignoramos coaduna las voluntades.

Pues este es el caso en que estamos. Estos millones, con esa dispersion y distancia, sin comunicarse unos con otros, y casi aun mismo tiempo se declaran por Fernando; lo proclaman por su Rey, y no quieren otro. No hay distincion en esto entre el Magistrado, y el súbdito; entre el Clero, y el secularismo; entre el noble, y el plebeyo; ni entre el anciano, y el jóven. Tampoco la hay entre las ocurrencias prosperas y adversas. En las prosperas, no caben de gozo los corazones en el pecho, y la alegria se dexa ver en los semblantes. No se ven ni se oyen, sino demostraciones de contento en las casas, en las calles, en las plazas, en las torres, en el ayre, en los Templos, en los Altares, y en los Pulpitos. Por todas partes resuena el nombre de Fernando con vivas, y aclamaciones festivas.

En las adversas, de todos se apodera el sentimiento; y en las caras se manifiesta la amargura de los ànimos. Se recurre á Dios con oraciones; se forman Juntas en las Metrópolis, y se jura à Dios en ellas, no admitir otro Soberano que á Fernando. No hay quien no se irrite contra el rival que intenta destronarlo; y para contenerlo se arman en masa las Provincias. Todos corren à alistarse por soldados. El labrador, y el artesano dexan los instrumentos de sú oficio, y toman el fusil. Los que ignoran el exercicio militar, se apresuran á aprenderlo. Ninguno teme la muerte; y todos quieren sacrificar mejor su vida, que tener otro Monarca. Se presentan á la batalla sin reparar, que son visoños; ni el que van á contender con hombres acostumbrados al combate, y á la victoria. Se hacen prodigios de valor; tan grandes que quedan derrotados, muertos, ó prisione-

ros

ros los Generales mas aguerridos. No falta entre ellos quien diga, que no ha visto valor igual.

Se inflama tanto la Nacion, que hasta los Eclesiasticos toman las armas, y acometen al enemigo: y hasta el sexô femenîl, se reviste del ardor militar, y se dexan ver las mugeres, ya en el calor de la refriega, ministrando municion á sus compatriotas; ya siguiendo los exercitos, esforzando á los soldados, proveyendolos de socorros, retirando los muertos, y recogiendo los heridos: y ya abalanzandose á los contrarios, y quitandoles de las manos los fusiles. Pero lo que mas admira es; que las potencias extrañas toman por suya la causa de Fernando, y la protegen. Que la gran Bretaña defiende con su armada nuestras costas; y con armas, soldados y caudales ayuda á la Nacion. Que los Mahometanos la proveen de mil quinientos caballos, de quatrocientas mulas, y le ofrece dar los viveres que necesite, ¡Que uniformidad de afectos es esta! Esto no puede ser sin causa oculta que los conmueva. Es preciso que digamos: (18) *digitus Dei est hic*, que el dedo de Dios se dexa ver en esto; que su mano poderosa obra estos prodigios: porque quiere que Fernando reyne.

Si aun no quereis convenir en esto, observad los esfuerzos que hace el Infierno para impedirlo. ¿De què medios no se vale para estorvarlo! El sugiere, que con papeles sediciosos se siembren divisiones entre los vasallos; que se manden emisarios que lo soliciten; y que se emprendan sobornos, para que se vendan las plazas, El vomita enxambres de langostas, que perjudiquen á los partidarios de Fernando. ¿De que te sirve, infernal bestia, tanto empeño, sino de darnos prueba de que quiere Dios que Fernando reyne? Por que solo á sus obras tienes aversion. ¿De que te sirve, sino de darnos à conocer, que ya presientes la guerra que te ha de dar este Principe? Que hade mantener la Religion en su pureza; que hade perseguir el vicio; premiar la virtud; zelar la buena administracion de justicia; buscar la gloria de Dios, y la felicidad de sus pueblos. Pero no lo presintieras, si no conocieras, que el Cielo lo ha prevenido con bendiciones de dulzura, para ponerle en su cabeza la corona,

¡Quanto tiempo ha que, inquieta y desasosegada andaba buscando, esta fiera arbitrios para impedir su reynado! Con este fin

---

(18) *Exo. C.* 8, ℣. 19.

fin tomó por instrumento al funesto favorito del Señor D. Carlos: este estudia, medita, y discurre medios para conseguirlo: no se le presenta alguno, que sea eficaz, que no lo tome: conoce, que siendo FERNANDO fatuo, no podia subir al Trono; y persuade á su augusto Padre, que lo es. Este le dá credito; y con esta fé, lo exhereda de la corona. Pero no se contenta con esto: quiere asegurar mas el intento; y como imputandole un delito que lo hiciera infame, y reo de muerte, lo aseguraba mejor; se lo imputa; haciendo creer à su buen Padre que es traidor á su Real Persona. Este lo pone en arresto; se le sigue la causa; se expide el fatal decreto, en que se declara tal; se manda publicar, y se publica en todo el Reyno; menos en ti, dichosa Guatemala; por que rezelando tu Xefe, lo que en realidad habia, reserva la providencia. ¡En que situacion tan crítica te ves, FERNANDO! ¡Quien pudiera esperar que llegaras en este estado á empuñar el cetro! Pero ¡ò Dios, que suaves; pero que eficaces son tus disposiciones! En un momento se disipa el nublado; su Padre abdíca en èl la corona, y sube al Trono.

Aqui se me figura que veo enfurecido el Mar; que levanta olas muy altas; que unas tras otras vienen sobre la tierra en ademan de anegarla; pero que en llegando à la orilla, oyen la voz de Dios que les dice: (19) *usque huc venies; non procedes amplius: hic confringes tumentes fluctus tuos*: esta es la raya que os señalo; de aqui no habeis de pasar; en este lugar se hade quebrantar vuestro furor: con esto no dan paso adelante y retroceden. Este es, infeliz favorito, tu retrato: la tempestad que has excítado contra FERNANDO es horrible: en ella te dexas venir en ademan de sepultarlo: ya has conseguido su exheredacion, y la declaratoria del delito que le imputas: pero al llegar à esto te dice Dios: *hic confringes tumentes fluctus tuos*; hasta aqui han de llegar tus furias; no has de pasar adelante sino volver arrollado; por que es mi voluntad que FERNANDO reyne.

Otras ocasíones se me representa el Señor Don Carlos hacíendo la persona de Abrahan, y el Señor Don FERNANDO la de Isaac. En Abrahan veo que, obedeciendo à Díos, va á sacrificar á su hijo Isaac: en el Señor D. Carlos que creyendo que Díos lo quiere, va á hacer lo mismo con su hijo FERNANDO.

Allá

---

(19) *Job. C.* 38. ℣. 11.

Allá diviso el aparato para el sacrificio: formado el Altar, y compuesta la leña: acá preparado lo necesario para lo mismo; firmada la exheredacion, y pronunciada la sentencia del imputado delito. Allá descubro à Isac tendido sobre la leña, con las vendas propias del sacrificio, esperando ya el golpe del cuchillo: acá descubro à FERNANDO, tendido sobre el estiercol del atroz delito, con ataduras para subir al Trono, y esperando ya el golpe de que otro lo ocupe. ¡Qué expectaculos estos tan lastimosos! ¡Pero que obras tan admirables las de la providencia divina! Allá contiene un Angel la execucion del sacrificio: acá la embaraza DIOS: Allá se levanta Isac del Altar para recibir las bendiciones, que le tiene el Cielo preparadas: acá levanta Dios à FERNANDO del estiercol para colocarlo entre los Principes de su Pueblo español. Bien puedes decir, FERNANDO (20) *impulsus eversus sum ut caderem, et Dominus suscepit me.* Bien puedes decirlo; por que en los empellones que te han dado, te ha recibido Dios en los brazos de su providencia; y te ha sostenido para que reynes.

Quien sabe si habrá alguno que se admire, de que en concurso del pretendiente Napoleon, sea preferido FERNANDO: por que siendo aquel un hombre ya macizo, de valor, intrepidez, y pericia militar; que ha conquistado Reynos poderosos; que esta cargado de elogios: y siendo FERNANDO un jóven, en quien aun no se descubren estas prendas; parece que debia aquel anteponerse. Si la eleccion fuera de los hombres, puede ser que asi se hiciera; por que se gobiernan por lo que ven; pero es de Dios, y Dios solo mira los corazones. Asi se lo dixo su Magestad à Samuel, quando se trataba de elegir *Rey* para el Pueblo de Israel: (21) *homo videt ea, quæ patent; Dominus autem intuetur cor.* Por estos conocimientos pues, se ha dirigido en nuestro caso: ha escudriñado, y puesto en balanzas el corazon de Napoleon, y de FERNANDO. Del de aquel, me parece que le oígo decir, lo que de Baltassar: (22) *appensus es in statera, et inventus es minus habens.* Este es un corazon sin substancia, que nada pesa: un corazon hueco, lleno de viento, y de doblez,

Direis que soy temerario; pero si hubiera un Natan que, sin que nuestro rival lo entendiera, le pintara en parabolas su cora-

---

(20) *Psal.* 117. ℣. 13. (21) 1.° *Reg. C.* 16. ℣.7. (22) *Dan. C.* 5. ℣. 27.

corazon : el mismo lo habia de calificar de todo lo que he dicho ¡Ojalá que lo hubiera! Para que al oir su dictamen, le dixeramos: (23) *tu es vir ille*; tu corazon es de quien piensas de ese modo. ¡Ojalá que lo hubiera! Que tal vez, viendose convencido por si mismo, contestara con aquel (24) *peccavi Domino*, con que contestó el Rey, á quien reconvino este Profeta con el mismo cargo. Pero no necesitamos de que èl lo diga; por que sus procedimientos estan publicando, que su corazon es doble, versatil, inconstante, y que en nada se fixa.

No hablemos de sus hechos en Milan, Módena, Genova, Roma, Venecia, y el Egipto: de los que puede decirse, que casi no hubo uno, que no fuese contrario á algun pacto ántes celebrado; ni pacto, promesa, ó convenio, que no hubiese quebrantado. No hablemos de la facilidad, con que imitando al pulpo, que toma el color del cuerpo á que se arrima, se hace cristiano con el cristiano; judio con el judio; y musulman con el mahometano. Ciñamonos precisamente á lo que se ha palpado en nuestro caso. ¡Que de simulaciones, enredos, ardides è infidelidades se le han visto! En él se ha verificado lo que dice Jeremias: (25) *in ore suo pacem cum amico suo loquitur, et occulte ponit ei incidias*, por que su boca ha sido de miel; y su corazon de hiel; sus palabras de amigo; y sus hechos de enemigo. Pero dexemos esto, que el corazon de Fernando me llama la atencion.

Tambien entra al peso; pero ¿que distintas resultas tiene? Me parece que de èl dice Dios lo que de Nathanaél: (26) *ecce Israelita in quo non est dolus*; este si que es un corazon sincèro, sencillo, y sin doblez; un corazon de mucho peso, y lleno de substancia. Bien podemos desafiar á todos sus enemigos, à que digan, que accion, ó que palabra le han notado que indique simulacion, ó engaño. Si se averguenzan de confesar, que ninguna; sus papeles sediciosos lo públican; por que de ninguna hacen mérito: y si la hubieran notado, no dexaran de hacerlo; siquiera por sincerar su causa, y mas quando en los nuestros se les dá en cara con las muchas de su Gefe.

Pero no consiste solo en esto, la gravedad del corazon de este Principe; consiste en un cumulo de virtudes. ¡Quantas relu-

S cen

---

(23) 2.° *Reg.* *c.* 12. ℣. 7. (24) *Ibid.* ℣. 13. (25) *Jerem.* *c.* 9. ℣. 8. (26) *Joan.* *c.* 1. ℣. 48.

cen en la carta, en que le participa al Papa su exâltacion al Trono! La escribe de rodillas: ¡que humildad! Implora el socorro de sus sacrificios y oraciones: ¡que deseo de acertar! Suplica que corrija las relaxaciones que advierta en la Monarquía: ¡que zelo de la gloria de Dios! Pide que anule las concesiones, que con repugnancia se hayan hecho contra la disciplina de la Iglesia: ¡que respeto á sus sagradas Leyes! ¡O FERNANDO, que grande que eres! Dexadme, que diga, señores: (27) *sortitus est animam bonam*, que ha depositado Dios en él una grande alma.

Con mas razon lo hemos de decir, si observamos desde sus primeros años sus acciones. En su niñez ¡que rasgos se ven de grande caridad! Se quita sus vestidos para cubrir los pobres. En su gabinete ¡que zelo descubre del bien de la Monarquía! Trabaja, para informar á su augusto Padre, una representacion de los males que padece; y de los medios, con que puede descubrirlos. En la muerte de su amada y reciente Esposa, ¡Que conformidad se le observa! Reprime su sentimiento, y se presenta al publico, quando es preciso, con rostro sereno, y apacible. En sus persecuciones, ¡Que prudencia manifiesta! Todo lo disimula; no se le oye una queja; y se dexa ver placentero. En su arresto, brilla su amor á la Nacion. Se ofrece victima al Cielo por el perdon de los Pueblos, à cuyos pecados atribuye los males que padecen.

Si es exâltado al Trono, al instante toma providencias que respiran amor á sus vasallos. Trae los hombres importantes para su gobierno del destierro, en que estaban. Quita el tribunal de Almirantazgo, que les era gravoso. Piensa en la reduccion de cotos, que les es de utilidad. Pide informes del estado, que tiene la construccion de canales, que les facilita las comunicaciones.

Si intenta viage para fuera de la Corte, ¡Que devocion descubre con la Santisima Virgen! Parte para Atocha; se postra ante su Imagen; pone á sus pies su persona y Reyno; deposita en sus manos su direccion, y patrocinio; en señal de su confianza, le dexa la Banda y el Toyson; se abraza con ella; y riega sus plantas con lagrimas tan devotas, que se enternecen, y admiran los Grandes que las presencian.! Dichoso corazon

(27.) Sapien. c. 8. ℣. 19.

el de FERNANDO! Pues en él se encierra aquella Virgen, que es la sabiduría, por quien reynan los Soberanos: imperan los Príncipes; decretan leyes justas los Legisladores; y administran justicia los Potentados.

Si llega á Bayona, se halla con un teatro diverso del que esperaba: conoce que es enemigo, el que tenia por amigo; y que intenta apoderarse de su Reyno: con esto relucen en él grandes virtudes. El zelo de la Religion, que en tal caso vé abolida, lo consume. El de las buenas costumbres, que contempla arruinadas, lo consterna. El amor á sus vasallos, que prevee oprimidos, lo aflige. De su persona, hace poco caso: esa abolicion; esa ruina; y esa opresion lo ponen en cuidado; le interrumpen el sueño; y su recuerdo lo llena de amargura. Quando llega el caso de que su enemigo le propone, que abdique en èl la corona; ¡que fortaleza, que valor, que intrepidez manifiesta! No atiende à que está en un Reyno extraño; y Reyno en que há poco que se derramó la sangre de sus Reyes; Reyes de su propia Dinastía: à que se vé privado de socorros; rodeado de tropas enemigas; ni á que el que hace la propuesta, es un dèspota. Nada teme: y con una mirada insultante, y con una voz llena de entereza le dice, amenazado sin duda de la muerte moriré; pero será siendo Rey de España. ¡O jóven admirable!

Todo esto descubre Dios quando pone su corazon en balanza. Y todo esto me hace decir de este Príncipe, lo que dixo Samuel en la eleccion de otro Rey. (28) *quæsivit Dominus sibi virum secundum cor ejus*; que lo elige Dios para el Trono de España; por que es à la medida de su corazon. ¿Lo extrañais? Pues decid, ¿de que Rey habla aqui el Profeta? De David. ¿Y por que se prenda Dios de este Jòven? Por su misericordia, dice el Macabeo Mathathias: (29) *David in sua misericordia consecutus est sedem Regni.* ¿Y què misericordia es esta? La de haber perdonado á Saul, que tanta aversion le tenia, en dos ocasiones que lo tuvo en sus manos. Yo no se qual sea mayor; si la aversion de Saul à David; ó la del favorito del Señor D. Carlos à FERNANDO. Tampoco sé quien usó de mas misericordia; si David con Saul; ó FERNANDO con el favorito. Saul intentó contra la vida de David; pero no contra

su

---

(28) 1.° *Reg. C.* 13. ℣. 14. (29.) 1.° *Machab. C.* 2. ℣. 57.

su honor. El favorito intenta contra la vida, y el honor de Fernando. David tuvo dos veces á Saul en las manos; pero no con las proporciones, que Fernando al favorito; por que lo tuvo preso, y en poder del Pueblo que clamaba por su muerte: y no solo se opone à que se la den; sino que en dos ocasiones se constituye su fiador, asegurandole que respondia por èl. ¿Cómo pues no hemos de decir, que es conforme Fernando á los deseos de Dios, quando son conformes sus hechos á aquellos, por los que lo fuè David?

¡Quanto debe intimidarte, Napoleon, la semejanza de estos Príncipes! Por que debes recelar, que sean semejantes sus triunfos. Hasta aquí te has hecho temer de los exércitos mas respetables. Has sido como aquel Goliat, contra quien no querian entrar en batalla los de Israel. Pero como para abatir el orgullo de este gigante, y derribarle la cabeza, eligió Dios al jóven David; temo el que haya elegido por Rey de España à nuestro jóven Fernando, para que contigo haga lo mismo; y formarle de tu cabeza el escabel, que su Maestro le anunciò que le formaría de sus enemigos, si se gobernaba, como manifiesta gobernarse, por las maximas de los Sagrados libros. (30)

Y no me opongais, el que si fuera de Dios la eleccion de Fernando, no estubiera en prision; sino en el Trono. No lo opongais; porque quiere su Magestad, que lo ocupe, por los mismos pasos, con que subió al suyo David. A este lo elige para el de Israel; pero antes de ocuparlo, quiere que tenga un Saul que lo persiga. Lo mismo hace con Fernando: lo elige para el de España; pero antes de poseerlo, quiere que tenga un Napoleon que lo oprima. Y se porta así con uno y otro; por que quiere que digamos de ambos, lo que de Tobias dixo el Angel: (31) *quia acceptus eras Deo, necesse fuit ut tentatio probaret te*; que por lo mismo que son de su aceptacion, y hechuras de sus manos, era necesario probarlos en el fuego de la tribulacion.

Ojalá que este sea todo el motivo de su prision; pero yo temo que con ella, nos està diciendo Dios, este Rey tenia prevenido para gloria de vuestra Nacion; alegria de vuestro Reyno, y honra de vuestros pueblos; pero os lo quito; por que no lo merecen vuestras culpas. Asi lo temo; por que son muchos

---

(30) P. Scio dedic. de la Biblia traduc. (31.) Tob. c. 12. ℣. 13.

los pecados que se cometen: pecados de desacato al Santisimo Sacramento y á sus Templos: pecados de homicidios que claman por la venganza; pecados de concubinatos, que irritan al Cielo; pecados de embriaguezes, que lo provocan; pecados de desnudezes en las mugeres, y de vestidos deshonestos en los hombres; qué son una de las causas que acarrean ruinas á los Reynos. Y lo peor es que todos son de escandalo, por los que conmina Dios al mundo: (32) *væ Mundo á scandalis.* No nos atengamos á que son muchas, y muy valerosas nuestras tropas; por que en vano se congregan exercitos, les dixo à los suyos el Señor Castaños, si al mismo tiempo congregamos pecados, que apartan de nosotros la proteccion del Altisimo.

Pues una de dos; ó hemos de reformar las costumbres; ó hemos de perder al Sr. D. FERNANDO. Hasta aquí, usando de la frase de David; no ha hecho Dios con su prision mas que un ademan; para que, divisando el arco, huyamos de su justicia. (33) *Dedisti .... significationem ut fugiant à facie arcus.* Huyamos pues, acogiendonos al acilo de la penitencia; que es el Tabernaculo á donde no llega el azote. ¡Ojalá que así lo hagamos! Que con esto traeremos à nuestro amable jovén al Trono: con cuyo gobierno, lograrà la Monarquía muchas felicidades. Dios lo quiera; y nos conceda la eterna de la gloria.

---

(32) Math. c. 18. ℣. 7.
(33) Psál. 59. ℣. 4.



ERRATAS ADVERTIDAS.

FOL. 2. l. 25. *Provindencia*, Providencia l. 32. *eclisados* eclipsados fol. 5. l. 22. *pera*, para l. 26. *deve*, debe. fol. 6. l. 2. *protextacion*, protestacion. l. 19. *contextaciones*, contestaciones. l. 27. *Yà*, Y à. l. 36. *eficasmente*, eficazmente. l. 37. *protextacion*, protestacion. fol. 7. l. 12. *encorbada*, encorvada. l. 35. *solennidad*, solemnidad. fol. 8. l. 35. *tube*, tuve. fol. 9. l. 10. *Andencia*, Audiencia. l. 35. *helava*, helaba. fol. 10. l. 29. *petrimete*, petimetre. fol. 11. l. 7. *elado*, helado. l. 18. *iluninacion*, iluminacion. l. 30. *sencibles*, sensibles. fol. 12. l. 5. *vandadas*, bandadas. l. 7. *nn*, un. l. 17. *traje*, trage. l. 26. *estropitoso*, estrepitoso. l. 31. *lecturura*, lectura. l. 37. *desaogo*, desahogo. fol. 14. l. 19. *bolviese*, volviese. l. 35. *Ponfical*, Pontifical. fol. 15. l. 17. *govierno*, gobierno. l. 28. *valímento*, valimiento, fol. 16. l. 3. *incomprensible*, incomprehensible. l. 14. *Tubo*, Tuvo. l. 24. *hacecillos*, haccecillos. l. 27. *tormando*, formando. fol. 17. l. 14. *Aun*, A un. l. 24. *llebando*, llevando. l. 31. *elije*, elige. fol. 18. l. 3. *belillo*, velillo. id. *trasparente* transparente. l. 19. *casa*, casta. fol. 19. l. 35. *un* en. fol. 20. l. 20. *proporcion*, proporciones. fol. 21. l. 2. *prolija*, prolixá. l. 9. *dia*, dia que. fol. 22. l. 1. *gravó*, grabó. l. 6. *encontorno*, contorno. l. 12. Eccleciae *Eclesiae*. fol. 23. l. 15. *GarciaAguirre*, Garci-Aguirre. l. 23. *Una iluminacion*, una iluminacion. l. 24. *las*, la. l. 29. *estubo*, estuvo fol. 24. l. 30. *guerra*, guerras. l. 36. *preveer*, preveç. fol. 25. l. 14. *dejemonos*, dejémos. l. 24. *exalar*, exhalar. fol. 26. l. 18. *cajones*, caxones. l. 26. *eon*, con. l. 27. *lujo*, luxo. l. 35. *es*, se. l. 36. *illeria*, silleria. fol. 27. l. 24. *intercolunntos*, intercolumnios. l. 32. *la sotabanca*, el sotabanco. l. 36. *vestilo*. destino. fol. 28. l. 5. *trabajava*, trabajaba. l: 36. *Concistoriales*, Consistoriales. fol. 29. l. 18. *presentò*, representó. fol. 30. l. 28. *estendiendo*, extendiendo. fol. 31. l. 15. *vivraba*, vibraba. l. 25. *que leia*, que se leia. fol. 32. l. 17. *presentarnos con*, presentarlos como. fol. 33. l. 17. *sustentando*, sustentado. fol. 34. l. 17. *asonaba*, asomaba. fol. 35. l. 14. (36) (26) l. 17. *horroso*, horroroso. l. 30. *Maringo*, Marengo. ib. *Austerliz*, Austerlitz. fol. 36. l. 36. *re presentada una*, representada en una. fol. 37. l. 17. *referirse*, referir. l. 24. *enviste*, embiste. fol. 38. l. 14. *tegian*, texian. l. 27. *representaclon*, representacion. fol. 39. l. 4. (31) (34.) l. 9. *esten-*

dia, extendia. ib. *distania*, dinastía l. 10. *comprendiò*. comprehendió. l. 12. *adotaron*, adoptaron. l. 19. *castilla*, castillos. fol. 40. l. 1. *pavimientos*, pavimentos. l. 21. *porsonages*, personages. l. 35. *propoporciones*, proporciones. fol. 41. l. 29. *gallo-neadas*, gallonadas. l. 31. *qnatro*, quatro: fol. 42. l. 5. *nuertro*, nuestro. l. 35 *da*, de. fol 43. l. 7. *descenzia*, decencia. l. 16. *da*, de. l. 17. *descoposicion*, descomposicion. ib. *mesterias*, materias. l. 18. *pue-*, pues. l. 22. *consagradar*, consagradas. fol. 44. l. 3. *frente*, fuente. fol. 45. l. 9. *tambien esta*, tambien en esta. l. 21. *estubiese* estuviese. fol. 46. l. 18. *tiene el*, tiene al. l. 24. *lema ù*, lema ò. l. 31. *pulida*, pulido. fol. 47. l. 13. *uno*, unosl. 35. *vivacques* vivaques fol. 48. l. 19. *tubimos*, tuvimos. l. 20. *succeso* suceso. l. 26. *preveer*, prever. fol. 49. l. 32. *delante el*, delante del. fol. 50. l. 1. *espectacion*, expectacion. l. 2. *en articulo* en el articulo. l. 11. *fiingió*, fingió. l. 15. *sn*, su. l. 27. *abajo* á baxo fol. 52. l. 8. ¡ *Que*, ¿Que. l. 9. *regocijo*! regocijo.? l. 14. *visicitudes* vicisitudes. l. 21 *eñtrctener*, entretener. fol. 53. l. 6. *indevisible*, indivisible. l. 27. *ò este*, oeste. fol. 54. l. 14. *remplazar*, reemplazar. l. 21. *originalidad*, originalidad. l. 34. *roja*, roxa. fol. 55. l. 2. *bicelados*, biselados. l. 17. *delicadèz*, delicadeza. fol. 56. l. 11. *entretubo*, entretuvo. l. 34. *extragos*, estragos. fol 57. l. 11. *apagar*, á apagar. l. 16. *arrojavan*, arrojaban. l. 22. *pabezas*, pavesas. l. 24. *auxiliavan*, auxîliaban. l. 25. *trabajavan*, trabajaban. l. 31. *trajo*, traxo. l. 33. *dcstruirlos*, destruirlos. fol. 58. l. 34. *alabar la*, alabar à la. fol. 60. l. 13. *ansianidad*, ancianidad. ib. *trasfieren*, transfieren. l. 16. *tubimos*, tuvimos. l. 19. *mantubo elado*, mantuvo helado. l. 26. *abrazado*, abrasado. l. 34. *conducidas*, conducidos. fol. 61. l. 5. *iva*, iba. fol. 62. l. 12. *cogin*, coxin. l. 34. *vandas*, bandas fol. 63. l. 1. *risò*, rizó. l. 11. *aspiran*, aspiraban. l. 14. *bomor*, honor. l. 18. *desaogo* desahogo. ib. *razo*, raso. ib. *buelta*, vuelta. l. 22. *de carro*, del carro. fol 64. l. 8. *buelta*, vuelta. l. 21. *aluciones*, alusiones. l. 24. *girnaldas*. guirnaldas. l. 28. *envuelbe*, envuelve. l. 33. buelta vuelta. fol. 65. l. 2. *Capitancs*, Capitanes. l. 35. *ansiosa*, ansiosos. ib. *aspiraba*, aspiraban. fol. 66. l. 7. *rccuerdos*; recuerdos. l. 33. *respeto* ? respeto! fol. 67. l. 19. *piezesita*, piececita. l. 20. *preciso*, precioso. l. 22, *lealad*, lealtad. l. 26. *ccrcaba*, cercaba. fol. 68. l. 10. *atrajo*, atraxo. l. 27. *Bustamante*, Guzman. fol. 69. l. 16. *piezesilla*. piececilla. fol. 70. l. 5. *trascendental*, transcendental. l. 10. *delicadéz*, delicadeza. l. 13. *desapaciables*, desapacibles. l. 28

convidava, convidaba. fol. 72. l. 21. *juvilo*. jubilo. l. 29. *piezesilla*, piececilla. fol. 74. l. 2. *da*, de. fol. 75. l. 6. *anciosa*, ansiosa. l. 26. *la la*, la. fol. 77. l. 1. *condujo*, conduxo. l. 21. *eneierro*, encierro. l. 30. *regosijos*, regocijos. fol. 80. l. 5. *reimprir*, reimprimir. l. 33. *veses*, *veces*. ib. *segurandoos*, *asegurandoos*. fol. 84. l. 29. *immediatamente*, inmediatamente. fol. 85. l. 23. *Virrey*, Virey. ib. *Nueua*, Nueva. fol. 88 l. 25. *aquel*, á aquel. l. 27. *succesor*, sucesor. l. 32. *te*, mente. fol. 89. l. 27. *valor*, dolor. fol. 90. l. 2. *denominacion*, dominacion. fol. 91. l. 3. *Munuel*, Manuel. l. 12. *ha*, se ha. l. 27. *Ignasio*, Ignacio. fol. 95. l. 11. 13. 3. l. 13. *tubieron*, tuvieron. fol. 96. l. 11. *clamado*, aclamado. fol. 97. l. 31. *desencia*, decencia. fol. 98. l. 3. *rcuna*, reuna. l. 5. *suspira*, lease *suspiria*. fol. 100. l. 21. *Gervacio*. Gervasio. fol. 101. l. 10. *Alcalda*, Alcalde. fol. 102. l. 21. *Virreyes*, Vireyes. l. 32. *Virreyes*, Vireyes. fol. 103. l. 3. *Consejos*, Concejos. l. 14. *agraciable*, graciable. l. 25. *Virreyes*, Vireyes. fol. 104. l. 11. 13. 3. l. 17. *ofrcciò*, ofreció. fol. 141. l. 24. *immenso*, inmenso. fol. 142. l. 10. *Consilio*, Concilio. l. 22. *correspondian*, correspondìa. l. 24. *immediatamente*, inmediatamente. fol. 144. l. 10. *plasibles*, plausibles. l. 12. *auxiiios*, auxîlios. l. 18. *carera*, carrera. fol. 146. l. 4. *ocnrrencia*, ocurrencia. l. 8. *comprende*, comprehende. fol. 148. l. 7. *toda*, todo. fol. 149. l. 27. *Surueste*, Sudovest. ib. *Sueste*, Sudest. l. 29. *succesivamente*, sucesivamente. l. 32. *èl el*, el. fol. 150. l. 7. *condujo* conduxo. fol. 152. l. 9. *Virreynatos*, Vireynatos. l. 22. *estubiese*, estuviese. fol. 156. l. 22. *èste*, ese. fol. 158. l. 6. *Virreyes*, Vireyes. fol. 159. l. 16. *le*, les. fol. 160. l. 10. *esforsado*, esforzado l. 11. *presente*, presentes. fol. 161. l. 27. *Seculares*, Seculares. l. 36. *parajes*, parages. fol. 162. l. 6. *obedencia*, obediencia. fol. 163. l. 19. *Virreynatos*, Vireynatos. fol. 3. l. 31. *singularirazado*, singularizado. fol. 4. l. 7. *cansagrò*, consagrò. fol. 5. l. 28. *ds*, de. l. 29. *preveer*, prever. fol. 6. l. 22. *copias*, tropas. l. 37. *Jovellan*, Jovellanos. l. 38. *Escoizquiz*, Escoiquiz.





